

El Diario del Juicio

Año I - Nº 18 - 24 de setiembre de 1985 ♦ Editorial Perfil S.A.

18

Precio: Argentina ₳ 0,50 - Uruguay N\$ 140

NO TIENEN UNA ESTRATEGIA COMUN

Qué pueden hacer los defensores



ESCRIBE ENRIQUE BACIGALUPO

De qué depende la condena a los nueve ex comandantes

Moreno Ocampo habla sobre la ideología de la muerte

Qué es la accesoria del Art. 52 que pidió el fiscal

Decimotercera semana

VERSION TAQUIGRAFICA

CAPITAN QUINTEIRO

Menéndez me dijo que mi hija no estaba ahí y que no figuraba en ninguna lista

JOSE MARIA VAZQUEZ

Harguindeguy le aseguró al coronel Insúa que a mi hija la secuestró la Marina

EMILIO MIGNONE

El almirante Massera admitió que las dos monjas francesas estaban muertas

RAGNAR HAGELIN

El canciller Guzzetti intentó convencer a mi embajador de que Dagmar era argentina



Videla, Massera y Agosti:
el pedido del Fiscal de RECLUSION
PERPETUA y la frase símbolo con la que
Strassera terminó su brillante alegato:

"NUNCA MAS"

"La Argentina ha sido ofendida"

Señores jueces:
Se ha probado durante este juicio la existencia de un plan criminal que no concluyó cuando fueron reemplazados los procesados Galtieri, Anaya y Lami Dozo. La crisis interna que produjo entre las autoridades del proceso de Reorganización Nacional la derrota militar sufrida en las islas Malvinas, no importó ningún cambio en las directivas dadas a raíz de la lucha contra la subversión.

Esta fiscalía ha probado que hubo, por lo menos, una persona privada ilegalmente de su libertad y reducida a servidumbre cuando abandonaron sus cargos los procesados Galtieri, Anaya y Lami Dozo. La mera posibilidad de que Víctor Melchor Bastera haya continuado en la condición descrita durante este alegato, merece ser investigada. Pero además, este ministerio público ha aportado suficientes elementos de prueba para inferir que los encubrimientos de los delitos por los que aquí he acusado siguieron cometiéndose cuando asumieron el poder los miembros de la última Junta Militar del Proceso de Reorganización Nacional, y la Presidencia de la Nación el Gral. Reynaldo Bignone. Entiendo que también habría que investigar si se siguieron proporcionando informes falsos a la Justicia.

Por ello, en cumplimiento del deber que me es impuesto por la ley (arts. 117 y 118 del Código de Procedimientos en Materia Penal) dejen formulada la denuncia anterior para que se investigue por donde corresponda la posible comisión de delitos por parte del Gral. Cristino Nicolaides, el Alte. Rubén Oscar Franco, el Brig. Augusto Jorge Hughes y el Gral. Reynaldo Bignone.

(En este punto, el Fiscal Strassera dio lectura a la enumeración de los delitos por los que consideraba responsables a los acusados)

Con relación a la responsabilidad que atribuyo al general Videla, no hace falta extenderme para fundamentar la severidad de la sanción a requerir. Su rol protagónico en la instauración y mantenimiento del aparato delictivo que estamos denunciando resulta innegable. Era el comandante en jefe del Ejército —que tenía la responsabilidad primaria en la lucha contra la subversión— y uno de los artífices principales de la metodología represiva que aquí enjuiciamos.

Respecto del almirante Massera, opinamos que se encuentra en la misma situación que el general Videla. Pesa sobre él, además, la sombra trágica de la Escuela de Mecánica de la Armada, uno

EL DIARIO DEL JUICIO reproduce aquí en forma textual la parte final del alegato acusatorio del fiscal Julio César Strassera. El texto más emotivo, más brillante y acaso el más ejemplarizador de los pronunciados a lo largo de las seis audiencias acusatorias. El texto restante se reproduce en las tres páginas siguientes.

de los más horribles centros clandestinos de cautiverio y exterminio que hubo en el país. Debe computarse, además, como agravante, a su respecto, el aprovechamiento en beneficio propio de la estructura militar que se encontraba bajo su conducción.

Una aproximación superficial a este proceso quizá pudiera colegir que el brigadier Agosti ha tenido un grado de responsabilidad menor al de aquellos con quienes compartió la primera Junta Militar. Empero, son tan atroces los hechos por los que indudablemente resulta responsable, y respecto de cuya comisión detentaba un tercio del poder, que no puedo menos que equipararlo con aquéllos.

Respecto del general Viola y el almirante Lambruschini, creo que están en idéntica situación, aunque no dejo de computar un notable descenso en la cantidad de los más graves delitos imputados, durante el período de sus respectivas comandancias en jefe. Ello justifica, a nuestro juicio, una ligera atenuación en la sanción a requerir.

También el brigadier Graffigna y el general Galtieri deben ponerse en un pie de igualdad. Computo en su favor el no haberles imputado ningún homicidio —al menos en tanto y en cuanto integrantes de la Junta Militar—; aunque el sistema de secuestros y desapariciones forzadas, perduró durante sus gestiones.

El almirante Anaya debe responder por numerosos delitos pero uno solo de extrema gravedad, cual es el de reducción a servidumbre; con el agravante de que fue cometido en la Escuela de Mecánica de la Armada, instituto que dependía directamente de su comandancia.

Por último y respecto del brigadier Lami Dozo, su situación es sensiblemente menos comprometida que la de sus coprocesados, en cuanto el número de delitos que le imputamos es el menor de todas las imputaciones que formulo. Ello justifica también el requerimiento de una pena menor, aun cuando no lo exima de su pertenencia protagónica al aparato estatal terrorista.

Este proceso ha significado, para quienes hemos tenido el doloroso privilegio de conocerlo íntimamente, una suerte de descenso a zonas tenebrosas del alma humana, donde la miseria, la abyección y el horror registran profundidades difíciles de imaginar antes y de comprender después.

Dante Alighieri —en "La Divina Comedia"— reservaba el séptimo círculo del Infierno para los violentos: para todos aquellos que hicieran un daño a los demás mediante la fuerza. Y dentro de ese mismo recinto, sumergía en un río de sangre hirviendo y nauseabunda a cierto género de condenados, así descriptos por el poeta: "Estos son los tiranos que vivieron de sangre y de rapiña. Aquí se lloran sus despiadadas faltas".

Yo no vengo ahora a propiciar tan tremenda condena para los procesados, si bien no puedo descartar que otro tribunal —de aún más elevada jerarquía que el presente— se haga oportunamente cargo de ello.

Me limitaré pues a fundamentar brevemente la humana conveniencia y necesidad del castigo. Sigo a Oliver Wendell Holmes, cuando afirma: "La ley amenaza con ciertos males si uno hace ciertas cosas. Si uno persiste en hacerlas, la ley debe infligir estos males con el objeto de que sus amenazas continúen siendo creídas".

El castigo —que según ciertas interpretaciones no es más que venganza institucionalizada— se opone, de esta manera, a la venganza incontrolada. Si esta posición nos vale ser tenidos como pertinaces retribucionistas, asumiremos el riesgo en la seguridad de que no estamos solos en la búsqueda de la deseada ecuanimidad. Aun los juristas que más escépticos se muestran respecto de la justificación de la pena, pese a relativizar la finalidad retributiva, terminan por rendirse ante la realidad.

Podemos afirmar entonces con Gunther Stratenwerth que aun cuando la función retributiva de la pena resulte dudosa, fácticamente no es sino una realidad: "La necesidad de retribución, en el caso de

delitos conmovedores de la opinión pública, no podrá eliminarse sin más. Si estas necesidades no son satisfechas, es decir, si fracasa aunque sólo sea supuestamente la administración de la justicia penal, estaremos siempre ante la amenaza de la recaída en el derecho de propia mano o en la justicia de Lynch".

Por todo ello, señor presidente, este juicio y esta condena son importantes y necesarios para la Nación argentina, que ha sido ofendida por crímenes atroces. Su propia atrocidad torna monstruosa la mera hipótesis de la impunidad. Salvo que la conciencia moral de los argentinos haya descendido a niveles tribales, nadie puede admitir que el secuestro, la tortura o el asesinato constituyan "hechos políticos" o "contingencias del combate". Ahora que el pueblo argentino ha recuperado el gobierno y control de sus instituciones, yo asumo la responsabilidad de declarar en su nombre que el sadismo no es una ideología política ni una estrategia bélica, sino una perversión moral. A partir de este juicio y esta condena, el pueblo argentino recuperará su autoestima, su fe en los valores sobre la base de los cuales se constituyó la Nación y su imagen internacional, severamente dañada por los crímenes de la represión ilegal.

Por todo ello también, este juicio y esta condena son importantes y necesarios para las Fuerzas Armadas de la Nación. Este proceso no ha sido celebrado contra ellas, sino contra los responsables de su conducción en el período 1976-1982. No son las Fuerzas Armadas las que están en el banquillo de los acusados, sino personas concretas y determinadas a las que se endilgan delitos concretos y determinados. No es el honor militar lo que está en juego, sino precisamente la comisión de actos reñidos con el honor militar. Y, finalmente, no habrá de servir esta condena para infamar a las Fuerzas Armadas, sino para señalar y excluir a quienes las infamaron con su conducta.

Por todo ello, finalmente, este juicio y esta condena son

importantes y necesarios para las víctimas que reclaman y los sobrevivientes que merecen esta reparación. No se trata, por supuesto, de revivir viejos y desdichados "slogans" como aquel de que "la sangre derramada no será negociada", que sirvió para justificar tantas atrocidades. No se trata ahora de negociar nada, porque nada se está negociando. Se trata, simplemente, de que a partir del respeto por la vida y el sufrimiento de cualquier ser humano, restauremos entre nosotros el culto por la vida.

Los argentinos hemos tratado de obtener la paz fundándola en el olvido, y fracasamos: ya hemos hablado de pasadas y frustradas amnistías.

Hemos tratado de buscar la paz por la vía de la violencia y el exterminio del adversario, y fracasamos: me remito al período que acabamos de describir.

A partir de este juicio y de la condena que propugno, nos cabe la responsabilidad de fundar una paz basada no en el olvido sino en la memoria; no en la violencia sino en la justicia.

Esta es nuestra oportunidad: quizá sea la última.

Por estas consideraciones, acuso a los aquí procesados por los delitos que han sido objeto de calificación, y solicito que al fallar, en definitiva, se los condene a las siguientes penas:

- 1º JORGE RAFAEL VIDELA: RECLUSION PERPETUA, CON MAS LA ACCESORIA DEL ART. 52 DEL CODIGO PENAL.
 - 2º EMILIO EDUARDO MASSERA: RECLUSION PERPETUA CON MAS LA ACCESORIA DEL ART. 52 C.P.
 - 3º ORLANDO RAMON AGOSTI: RECLUSION PERPETUA, CON MAS LA ACCESORIA DEL ART. 52 C.P.
 - 4º ROBERTO EDUARDO VIOLA: RECLUSION PERPETUA.
 - 5º ARMANDO LAMBRUSCHINI: RECLUSION PERPETUA.
 - 6º LEOPOLDO FORTUNATO GALTIERI: 15 AÑOS DE PRISION.
 - 7º OMAR RUBENS GRAFFIGNA: 15 AÑOS DE PRISION.
 - 8º JORGE ISAAC ANAYA: 12 AÑOS DE PRISION.
 - 9º BASILIO LAMI DOZO: 10 AÑOS DE PRISION.
- PARA TODOS, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS.
SEÑORES JUECES:



Jorge Rafael Videla

RECLUSION PERPETUA



Emilio Eduardo Massera

RECLUSION PERPETUA



Orlando Ramón Agosti

RECLUSION PERPETUA



Roberto Eduardo Viola

RECLUSION PERPETUA



Armando Lambruschini

RECLUSION PERPETUA



Leopoldo Fortunato Galtieri

15 AÑOS



Omar Rubens Graffigna

15 AÑOS



Jorge Isaac Anaya

12 AÑOS



Basilio Lami Dozo

10 AÑOS

Quiero renunciar expresamente a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria. Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces: NUNCA MAS

por los crímenes más atroces''

AUTOR DE:

- 83** HOMICIDIOS CALIFICADOS (art. 80, incs. 2º y 6º, ley 21.338, ratif. por 23.077).
504 PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis, inc. 1º ley 14.616, aplicada por ser la más benigna).
254 APLICACIONES DE TORMENTOS (art. 144, ter. 1º —ley 14.616— aplicada por más benigna).
94 ROBOS AGRAVADOS (art. 166 inc. 2º ley 20.642, vigente, igual pena a las 21.338).
180 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293 ley 20.642).

- 4** USURPACIONES (art. 181, inc. 1º, texto original con corrección ley 11.221, vigente por más benigna).
23 REDUCCIONES A SERVIDUMBRE (artículo 140, texto original).
1 EXTORSION (art. 168, ley 20.642).
2 SECUESTROS EXTORSIVOS (art. 170 ley 20.642).
1 SUPRESION DE DOCUMENTO (art. 294, texto original).
7 SUSTRACCIONES DE MENORES (art. 146, texto original).
7 TORMENTOS SEGUIDOS DE MUERTE (art. 144, ter., último párrafo, ley 14.616).

AUTOR DE:

- 83** HOMICIDIOS CALIFICADOS (art. 80, incs. 2º y 6º, ley 21.338, ratif. por ley 23.077).
523 PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis, inc. 1º, ley 14.616, aplicación por más benigna, en función del art. 142 incs. 1º y 5º, ley 20.642).
267 APLICACIONES DE TORMENTOS (art. 144, 1º párrafo, ley 14.616 aplicable por más benigna).
102 ROBOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2º, ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).
201 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293, ley 20.642).

- 4** USURPACIONES (art. 181 inc. 1º, texto original con corrección ley 11.221, vigente por más benigna).
23 REDUCCIONES A SERVIDUMBRE (art. 140, texto original).
1 EXTORSION (art. 168, ley 20.642).
2 SECUESTROS EXTORSIVOS (art. 170, ley 20.642).
1 SUPRESION DE DOCUMENTO (art. 294, texto original).
11 SUSTRACCIONES DE MENORES (art. 146 texto original).
7 TORMENTOS SEGUIDOS DE MUERTE (art. 144, ter., último párrafo, ley 14.646).

AUTOR DE:

- 88** HOMICIDIOS CALIFICADOS (art. 80, incs. 2º y 6º, ley 21.338, ratificada por 23.077).
581 PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis, inc. 1º, ley aplicable por más benigna, en función del art. 142 incs. 1º y 5º ley 20.642).
278 APLICACIONES DE TORMENTOS (art. 144, ter., 1º párrafo ley 14.616 aplicable por más benigna).
110 ROBOS AGRAVADOS (art. 166 inc. 2º ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).
234 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293, ley 20.642).

- 6** USURPACIONES (art. 181 incs. 1º, texto original con corrección ley 11.221, vigente por más benigna).
27 REDUCCIONES A SERVIDUMBRE (art. 140, texto original).
1 EXTORSION (art. 168, ley 20.642).
2 SECUESTROS EXTORSIVOS (art. 170 ley 20.642).
1 SUPRESION DE DOCUMENTO (art. 294, texto original).
11 SUSTRACCIONES DE MENORES (art. 146 texto original).
7 TORMENTOS SEGUIDOS DE MUERTE (art. 144, ter., último párrafo, ley 14.616).

AUTOR DE:

- 5** HOMICIDIOS CALIFICADOS (art. 80, incs. 2º y 6º, ley 21.338, ratificada por 23.077).
152 PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis, inc. 1º, ley 14.616, aplicable por más benigna, en función del art. 142, incs. 1º y 5º ley 20.642).
49 APLICACIONES DE TORMENTOS (art. 144 ter., 1º párrafo, ley 14.616 aplicable por más benigna).
17 ROBOS AGRAVADOS (art. 166, inc. 2º, ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).
105 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293, ley 20.642).

- 1** USURPACIONES (art. 181, inc. 1º, texto original con corrección ley 11.221, vigente por más benigna).
32 REDUCCIONES A SERVIDUMBRE (art. 140, texto original).
1 SUSTRACCION DE MENOR (art. 146, texto original).

AUTOR DE:

- 5** HOMICIDIOS CALIFICADOS (art. 80 incs. 2º y 6º, ley 21.338 ratificada por 23.077).
117 PRIVACIONES IGAALES DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis, inc. 1º ley 14.616 aplicable por más benigna en función del art. 142 incs. 1º y 5º ley 20.642).
35 APLICACIONES DE TORMENTOS (art. 144, ter., 1º párrafo, ley 14.616 aplicable por más benigna).
8 ROBOS AGRAVADOS (art. 166 inc. 2º ley 20.642, vigente, igual pena a la 21.338).
96 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293, ley 20.642).

- 1** USURPACION (art. 181, inc. 1º, texto original con corrección ley 11.221, vigente por más benigna).
32 REDUCCIONES A SERVIDUMBRE (art. 140, texto original).
1 SUSTRACCION DE MENOR (art. 146, texto original).

AUTOR DE:

- 11** PRIVACIONES ILEGALES DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis inc. 1º ley 14.616 aplicable por más benigna en función del art. 142 incs. 1º y 5º ley 20.642).
1 APLICACIONES DE TORMENTOS (art. 144, ter. 1º párrafo ley 14.616 aplicable por más benigna).
17 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293, ley 20.642).
1 USURPACION (art. 181, inc. 1º texto original con corrección ley 11.221, vigente por benigna).

- 8** REDUCCIONES A SERVIDUMBRE (art. 140 texto original).
217 ENCUBRIMIENTOS (art. 277 incs. 2º y 6º texto original, recuperó vigencia por leyes 16.648, 20.509 y 23.077 aplicables por más benignas).

AUTOR DE:

- 34** PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis inc. 1º ley 14.616 aplicable por más benigna en función del art. 142 incs. 1º y 5º ley 20.642).
15 APLICACIONES DE TORMENTOS (art. 144, ter. 1º párrafo ley 14.616 aplicable por más benigna).
67 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293, ley 20.642).
1 USURPACION (art. 181 inc. 1º texto original con corrección ley 11.221 vigente por más benigna).

- 18** REDUCCIONES A SERVIDUMBRE (art. 140, texto original).
172 ENCUBRIMIENTOS (art. 277, incs. 2º y 6º texto original, recuperó vigencia por leyes 16.648, 20.509 y 23.077 aplicables por más benignas).
1 SUSTRACCION DE MENOR (art. 146, texto original).

AUTOR DE:

- 1** PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis incs. 1º ley 14.616 aplicable por más benigna en función del art. 142 incs. 1º y 5º ley 20.642).
3 FALSEDADES IDEOLOGICAS DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293 ley 20.642).
1 USURPACION (art. 181 inc. 1º texto original con corrección ley 11.221 vigente por más benigna).

- 1** REDUCCION A SERVIDUMBRE (art. 140 texto original).
217 ENCUBRIMIENTOS (art. 277 incs. 2º y 6º texto original, recuperó vigencia por leyes 16.648, 20.509 y 23.077 aplicables por más benignas).

AUTOR DE:

- 1** PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD CALIFICADA (art. 144 bis inc. 1º ley 14.616 aplicable por más benigna en función del art. 142 incs. 1º y 5º ley 20.642).
1 FALSEDAD IDEOLOGICA DE DOCUMENTO PUBLICO (art. 293 ley 20.642).
1 USURPACIONES (art. 181, inc. 1º texto original con corrección ley 11.221, vigente por benigna).

- 1** REDUCCION A SERVIDUMBRE (art. 140 texto original).
217 ENCUBRIMIENTOS (art. 277 incs. 2º y 6º texto original, recuperó su vigencia por leyes 16.648, 20.509 y 23.077 aplicables por más benignas).

"La sociedad fue engañada"

A propuesta de una de las defensas se le preguntó al Dr. Tom Farer si la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que él integró, tomó en cuenta que fue el gobierno constitucional argentino, en el año 1975, quien ordenó mediante el decreto correspondiente la intervención de las Fuerzas Armadas para aniquilar el accionar terrorista.

El testigo necesitó que se le reformulase en tres oportunidades la pregunta para advertir la vinculación que se le asignaba a esa norma con las acciones que aquí se juzgan de secuestros, torturas y homicidios. Finalmente respondió: "trato y realmente no recuerdo que le hayamos dado importancia".

Creo que el Dr. Tom Farer, actual presidente de la Universidad de Nuevo México, que durante 20 años se desempeñó como profesor de Derecho Público de Relaciones Internacionales en diferentes universidades de los Estados Unidos de Norteamérica tenía razón en no darle importancia.

Sin embargo, como la orden de aniquilar ha sido alegada reiteradamente en el proceso quisieramos referirnos brevemente a ella.

Cuando declaró el magistrado francés Luis Joinet quien se desempeñara como experto en las Naciones Unidas expuso los argumentos que se utilizaron en la subcomisión de Derechos Humanos de ese organismo para considerar la inaplicabilidad de esa excusa.

Señaló que las normas pueden ser de diferente tipo, algunas tienen aplicación directa e inmediata y, en cambio, otras establecen un principio general y necesitan que haya decisiones posteriores para poder aplicarlas.

Distinguió así entre normas generales de aplicación inmediata y normas generales que requieren otras que las reglamenten.

El magistrado francés destacó que el decreto requería una reglamentación, pues no indicaba las modalidades para poner en práctica la orden de aniquilar a la subversión, por lo cual, en sí mismo, resultaba absolutamente válido e irreprochable.

La distinción en el caso resulta corroborada por la realidad, pues los decretos fueron complementados por varias normas. En primer lugar por las directivas del Consejo de Defensa, que fueron también reglamentadas por las directivas del comandante general que, a su vez, fueron reglamentadas por los anexos elaborados por la Jefatura del Estado Mayor que autorizaban a los comandantes de cuerpo a introducir nuevas normas.

La declaración que he citado fue suficientemente clara para destacar la corrección del contenido del decreto, diferenciándolo de la posibilidad de que este decreto sea instrumentado por normas inferiores que incluyen un método criminal.

A ello sólo cabría agregar que si el decreto hubiera contenido, en sí mismo, la orden de realizar torturas sobre los prisioneros y de matar sin el debido proceso legal, esa norma sería inválida pues se opondría a otras de mayor jerarquía como las leyes y la Constitución Nacional.

Estas consideraciones generales me eximirían de realizar mayores comentarios, sin embargo, toda vez que esta excusa ha sido reiteradamente utilizada, creo oportuno desarrollar en forma más extensa los argumentos que demuestran su inutilidad.

Compareció como testigo la persona que firmó el decreto que ordenó la actuación de las Fuerzas Armadas en todo el ámbito del país hasta aniquilar el accionar subversivo.

Por ello resulta interesante la interpretación auténtica que el Dr. Luder expuso.

Afirmó quien ejerció la presidencia de la Nación que lo único que hacen los decretos es incorporar a la lucha contra la subversión a las Fuerzas Armadas y que toda la estructura jurídica se mantenía.

Precisó que aniquilar el accionar de la subversión quiere decir inutilizar la capacidad de combate del grupo subversivo, pero de ninguna manera significa aniquilamiento físico ni violación de la estructura legal del país.

Esta interpretación fue corroborada por los diferentes integrantes del gabinete de aquel gobierno, citados por la defensa para esclarecer el punto.

Así el Dr. Cafiero dijo que la interpretación ajustada a este término significaba dejar iner-

me, abatir el accionar de la subversión, por supuesto, en el marco legal y constitucional que el gobierno tenía como objetivo y como meta.

Ninguno de los oficiales superiores citados a declarar entendió que la orden de aniquilar autorizaba a secuestrar, torturar y matar.

Así el Alte. Vañek, el vicealmirante Santamaría y el contraalmirante Manuel García coincidieron en que la orden de aniquilar el accionar subversivo no autorizaba torturar a los detenidos para obtener información ni para eliminarlo físicamente. Más clara aún fue la respuesta del vicealmirante Fracassi quien señaló que el concepto del término aniquilar cuando uno recibe la misión es terminar con la voluntad del enemigo de seguir combatiendo y si el enemigo está prisionero, es prisionero, ya terminó con su misión de combate, se acabó.

Todas estas consideraciones resultarían superfluas pues el mismo teniente general Videla, ante el Consejo Supremo declaró que aniquilar significa literalmente destruir con sentido orgánico al enemigo y derrotarlo. Agregó que no creía entender que eso fuera una incitación a matar.

El almirante Massera también afirmó que este concepto significa quitar el poder de acción del enemigo, y que ello se puede lograr por medio de acción de combate o moralmente, como puede ser robándole los víveres.

Creo que estas declaraciones a las que se les pueden sumar muchas otras resultan suficientes para descartar la idea de que el decreto incluyera la orden de realizar

secuestros, torturar prisioneros y matarlos sin ninguna forma de proceso.

En realidad, la excusa que estoy analizando, sólo se utilizó una vez más para confundir a la población, pretextando que la responsabilidad de la represión realizada era el gobierno democrático —un argumento que no es racional pero que emotivamente puede ser convincente—. Así, el Gral. Videla declaró ante el Consejo Supremo que fue la Nación Argentina la que dispuso a través del gobierno la intervención del brazo armado de la Nación y de allí concluye que la sociedad argentina dio su consenso a las medidas que se tomaron para su propia defensa.

Sobre estas dos falacias los acusados pretenden convertir a la sociedad argentina de víctima en cómplice.

Como acabamos de demostrar, el Gobierno anterior no ordenó la represión ilegal y la sociedad nunca pudo aprobar lo realizado porque nunca se le explicó lo que realmente se hizo. La sociedad argentina siempre fue engañada. Hasta el día de hoy la intentan engañar negando los hechos que ocurrieron. Si la sociedad no sabía, mal puede otorgar la aprobación a lo realizado.

No es éste el ámbito para analizar si fue acertada o no la decisión presidencial de comprometer a las Fuerzas Armadas en una función de seguridad interna, pero sí se puede afirmar que el decreto firmado no constituye una orden de torturar y matar.

Sin embargo, y a mero título de hipótesis, quisiera que por un momento supusiéramos

que en efecto el decreto significase torturar y matar a los prisioneros.

Vamos, por un momento, en esta especulación que propongo, a suponer que ése era el contenido del decreto y que por alguna razón impensable fuera válido. Sobre la base de estas dos hipótesis, cabría analizar entonces la responsabilidad de los acusados por los hechos que aquí imputamos.

Para ello sería menester distinguir los hechos que hubiesen sucedido antes del 24 de marzo de 1976 y los posteriores que son por los que aquí estamos acusando.

En la primera hipótesis si se acusara a los comandantes por hechos sucedidos antes del 24 de marzo, evidentemente a ellos para excusarse no les bastaría decir que el Dr. Luder era también responsable, porque esto no mejoraría su situación sino que sólo convertiría al Dr. Luder como firmante del decreto criminal en cómplice del hecho. Para poder excusarse ellos deberían afirmar que en su carácter de comandantes generales estaban subordinados a la autoridad presidencial, que era el comandante en jefe, y que entonces sólo pudieron aplicar esos decretos en virtud del principio de obediencia debida. Resulta obvio que esta excusa no sería acogida por ningún juez porque no se advierte la necesidad que tiene un oficial de esa jerarquía de cumplir esa orden. Sin embargo, no quisiera extenderme en este aspecto porque no interesa a este proceso, si en cambio, analizar el valor de la excusa con posterioridad al 24 de marzo. Partiendo de la

misma hipótesis de que el decreto hubiera sido dictado por el Dr. Luder y contuviera un designio criminal, pensemos cuál sería su valor como excusa a partir del golpe de Estado. ¿Resulta posible que los integrantes de la junta militar que a partir de esa fecha asumieron la totalidad del poder no solamente Ejecutivo, Legislativo sino también constituyente pudieran afirmar que ellos secuestraron, torturaron y mataron en virtud de la obediencia que debían a un decreto del mismo gobierno que derrocaron?

Nada más Sres. jueces.

Particularmente deletable resulta el argumento de la "guerra sucia", esgrimido hasta el cansancio como causa de justificación.

Se nos dice así que esto fue una guerra —a la que para coonestar los inhumanos procedimientos utilizados en su desarrollo se califica como no convencional— y que en todas las guerras se producen episodios crueles, que aunque no queridos son su consecuencia necesaria.

En primer lugar, creo necesario dejar claramente establecido que aquí no hubo tal guerra. Tengo muy buenas razones en abono de esta afirmación, y daré sólo unas pocas.

Ninguno de los documentos liminares del proceso habla de guerra, y ello resulta por demás significativo. Porque resulta obvio, señores jueces, que si los tres responsables militares del alzamiento del 24 de marzo de 1976 hubiesen creído que estaban emprendiendo una guerra —cualesquiera fuesen los calificativos que les mereciera— no hubieran omitido esa circunstancia en la proclama revolucionaria.

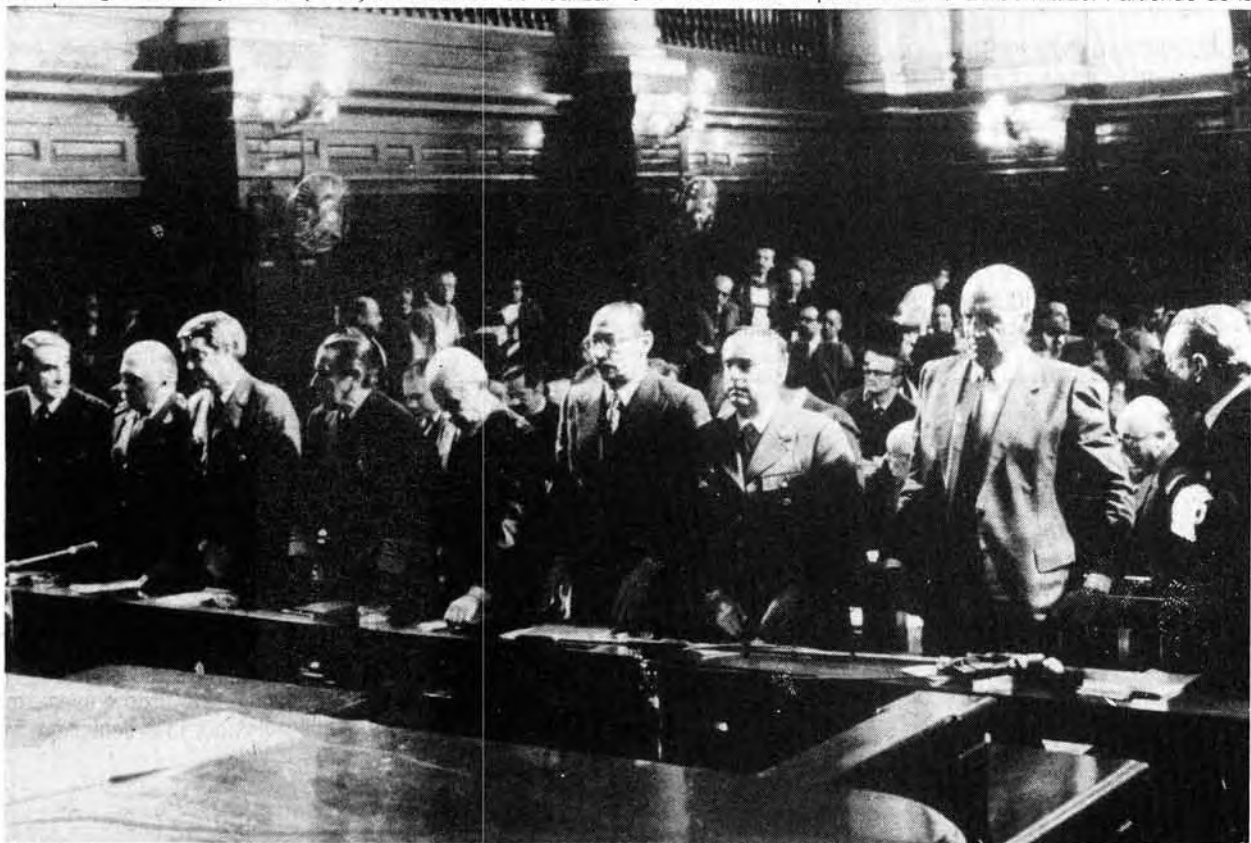
El gobierno argentino asumió ante los foros internacionales una cambiante actitud que se puede resumir de la siguiente manera:

Primero, mientras se llevaba a cabo el proceso represivo más violento, negar la existencia de los hechos que internacionalmente se denunciaban.

En una segunda etapa —que va aproximadamente de 1978 a 1981— relativizó la gravedad de los hechos y puso el acento en que la Argentina era víctima de una campaña internacional orquestada por la subversión desde el exterior.

Finalmente, recién en 1981, en momentos en que la represión había disminuido cuantitativamente, el gobierno argentino comenzó a hablar en los foros internacionales de que había habido una "guerra no declarada".

Esto es lo que se desprende con claridad de los testimonios del magistrado fran-



De pie los ex comandantes acusados, mientras los jueces de la Cámara de Apelaciones ingresan en la sala.

En estas páginas ofrecemos las partes que precedieron el pedido de condenas por parte de la fiscalía. Los doctores Julio César Strassera y Gabriel Moreno Ocampo se alternaron en el uso de la palabra.

cés y experto de las Naciones Unidas Luis Joinet; del profesor holandés Theo van Boven —entonces director de la División Derechos Humanos de la ONU— y de toda la documentación agregada a esta causa.

En ese contexto, cabe recordar que recién el 17 de setiembre de 1981, el entonces embajador ante los Organismos Internacionales en Ginebra, Gabriel Martínez, declaró ante el Grupo de Trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de personas que "los años 1976 a 1978 habían constituido un período muy particular de guerra no declarada".

Es evidente la reticencia e incredulidad que este tipo de afirmaciones provocaron en la comunidad internacional.

Pero además, ¿qué clase de guerra es ésta en la que no aparecen documentadas las distintas operaciones? Que carece de partes de batalla, de listas de bajas propias y enemigas; de nóminas de heridos; que no hay prisioneros como consecuencia de ningún combate, y en la que se ignoran las unidades que tomaron parte.

Al respecto, resulta ilustrativo el informe producido por el Estado Mayor Conjunto a fs. 213 del Cuaderno de Prueba de la Defensa del general Galtieri, según el cual sólo obran allí las Directivas de los Comandantes, sin que "existan antecedentes que discriminen las unidades operacionales y/o de combate", ni se puede "precisar qué unidades participaron en la guerra contra la subversión o cuáles dejaron de hacerlo..."

Creo sin temor a equivocarme que esta es la primera guerra, contando las habidas a partir de la gesta emancipadora, tan carente de pruebas documentales.

¿Qué clase de guerra es ésta en donde los enfrentamientos resultan simulados, y en la que en todos los combates las balas sólo hallaron en su camino a los enemigos de las fuerzas legales, que no tuvieron una sola baja.

Porque resulta extraño, señores jueces, que una banda de subversivos militarmente organizados, que contaba con armas modernas, no cause a las tropas represoras ni siquiera un herido, mientras todos sus integrantes mueren.

Las únicas muertes que pueden contabilizarse en las fuerzas del orden en su gran mayoría, fueron consecuencia de los atentados criminales a que me he referido al comienzo, y en los intentos de copamientos de unidades también ya reseñadas. Pero estos últimos fueron combates leales.

¿Se puede considerar acción de guerra el secuestro en horas de la madrugada, por bandas anónimas, de ciudadanos inermes?

Y aun suponiendo que algunos o gran parte de los así capturados fuesen reales enemigos, ¿es una acción de guerra torturarlos y matarlos cuando no podían oponer resistencia?

Creo recordar que la respuesta a estos interrogantes nos la proporciona el brigadier Hughes, cuando afirma que ni la tortura de ninguna persona ni la muerte de un prisionero merecen tal calificación.

En contraste, el silencio y la reticencia del almirante Franco resultan por demás significativos.

¿Es una acción de guerra ocupar las casas y mantener a los parientes de los buscados como rehenes? ¿Son objetivos militares los niños recién nacidos?

¿Se puede equiparar el saqueo del ajuar de una casa con la incautación del parque de artillería enemigo? "Me robaron todo, desde el calzón de mi señora hasta el maglificio de la cocina", relató el testigo Hugo Pascual Luciani.

¿Son éstas las consecuencias desagradables no queridas de toda guerra?

¿Pueden hechos de esta naturaleza compararse con los efectos de un bombardeo aéreo a objetivos militares, que necesariamente causan muertes de inocentes?

No señores jueces, éstos no fueron episodios no queridos pero inevitables. Fueron actos criminales comunes, que nada tienen que ver con la guerra.

Pero aceptemos ahora, por vía de hipótesis, la teoría de la guerra, tan cara a los acusados, y comprobaremos que

sus situaciones, lejos de mejorar, se ven moralmente tanto o más comprometidas.

Porque, señores jueces, tal como es aceptado sin reservas por el orden jurídico internacional, cierta clase de hechos, por su profunda inmoralidad y fundamentalmente porque exceden las necesidades del combate, para convertirse en crímenes de lesa humanidad, no son permitidos ni siquiera en la guerra.

De acuerdo con estos principios, nuestro país ratificó los cuatro convenios de Ginebra de 1949, que establecen mínimas reglas humanitarias para el trato y la protección de civiles y combatientes en caso de conflicto armado.

Estos cuatro convenios tienen un artículo tercero que es común, aplicable a los conflictos armados internos, por el que las partes se obligan a:

Tratar con humanidad, sin distinción alguna de carácter desfavorable, basada en la raza, color, religión o creencias, sexo, nacimiento o fortuna, o cualquier otro criterio análogo, a las personas que no participen directamente en las hostilidades, inclusive a los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan depuesto las armas y las personas que hayan quedado fuera de combate por enfermedad, herida, detención o cualquier otra causa.

Expresamente quedan prohibidos: Los atentados a la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones y los tratos crueles, torturas y suplicios, la toma de rehenes, los atentados a la dignidad personal, especial-

mente los tratos humillantes y degradantes, las condenas dictadas y las ejecuciones efectuadas sin juicio previo emitido por un tribunal regularmente constituido y provisto de las garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

La falta de observancia de estos principios constituye infracción grave a los convenios y, como tal, según la doctrina internacional, crimen de guerra.

Por otra parte, los calificativos de "sucio" y "no convencional" carecen de entidad jurídica y son, por lo tanto, irrelevantes a la luz del derecho aplicable. Lo contrario llevaría a aceptar que un neologismo no fundado en norma jurídica alguna, puede alterar el derecho positivo conforme los intereses de quienes lo invocan.

La guerra es algo ya de por sí lo suficientemente horroroso como para admitir el calificativo de sucio por añadidura. Esto es un eufemismo para tratar de encubrir actividades propias de pandilleros antes que de soldados.

A esta altura, señores jueces, conviene recordar que doctrinariamente se ha establecido que las leyes de la guerra han tenido expresamente en cuenta las necesidades en que puede encontrarse una fuerza armada, y dentro de ellas ha fijado una serie de prohibiciones. De este modo resulta natural no atender a posiciones que implicarían quitar al derecho de la guerra la base objetiva sobre la cual se asienta, para dejarla librada al criterio subjetivo y ocasional de un jefe militar. Si argumentando necesidades puede justificarse cualquier exceso, es imposible la existencia de un derecho de guerra esencialmente prohibitivo.

Por ello, la pretensión de justificar el empleo de métodos inhumanos argumentando que se trataba de una guerra sucia o no convencional, que exigía tácticas especiales, resulta francamente inadmisibles.

Así lo demostró ante el Tribunal el almirante Sanguinetti —que participó, según declara, en todas las guerras que empuñó Francia de 40 años a esta parte— cuando se refiere a la condena judicial de tales métodos utilizados en la guerra de Argelia.

Pero esto no es nuevo, señores jueces. La sanción por violaciones a las leyes de la guerra no es producto —como se nos ha querido hacer creer— de los juicios de Núremberg.

Ya en 1902, se registran dos valiosísimos precedentes de cortes marciales norteamericanas. En el primero, correspondiente al caso del capitán Cornelius Brownell, se estableció que "el estado de necesidad militar no admite la crueldad —esto es, la producción del sufrimiento por el sufrimiento mismo o por venganza; tampoco el mutilar o lastimar, excepto en combate, ni

Lo que nunca debió pasar

Escribe: Alberto Amato

En un ambiente cargado de tensión dramática, sacudido por la emocionada voz del fiscal Julio Strassera, conmocionado por la exposición anterior del Fiscal adjunto, Luis Moreno Ocampo, electrizado por la presencia de los nueve ex comandantes, el alegato acusatorio llegó a su fin. Eran, apenas, las cinco y cuatro minutos de la tarde del miércoles 18 de setiembre y la fiscalía había pedido ya las condenas. Strassera, entonces, con conmovedora humildad y humildemente conmovido se tomó pocos segundos más para decir: *Señores jueces: Quiero renunciar expresamente a toda pretensión de originalidad para cerrar esta requisitoria. Quiero utilizar una frase que no me pertenece, porque pertenece ya a todo el pueblo argentino. Señores jueces: Nunca más.*

Fue entonces cuando sucedió lo que nunca debió ocurrir. La sala de audiencias de la Cámara Federal estalló en una ovación. Tanta emoción contenida en los asistentes, tanto horror conocido de golpe y en detalle a lo largo de cuatro meses terribles, tanto silencio acumulado en años, tanto llanto derramado entre la incertidumbre y la impotencia, no podían tener otro canal de salida que ese estallido emocional al que abrió las puertas un alegato acusatorio magnífico, de enorme fuerza dramática y de abrumadora solidez jurídica y moral. Hasta es posible que los asistentes ovacionaran el solo hecho de ver en plenas funciones, a uno de los poderes constitucionales tantas veces arrasado, postergado y olvidado: la Justicia.

Lo que jamás debió ocurrir llegó después. Cuando el doctor León Carlos Arslanian debió abandonar su calma y serena voz para ordenar silencio en la sala, sin perder en ningún momento la compostura, pero golpeando la ancha mesa con su mano izquierda, la sala no obedeció. Los aplausos atronaron el aire, rebotaron una y mil veces en las paredes y hasta varios bravos dirigidos a los fiscales, le dieron a esa sala un aspecto de Teatro Colón en sus mejores noches. El Tribunal no tuvo más remedio, entonces, que ordenar el desalojo de la sala y llamar a un cuarto intermedio. A partir de ahí, el acabóse. Porque si pésima fue la actitud del público al no acatar el pedido de silencio del Tribunal, si reprochable fue esa decisión de dejarse desbordar por la emoción y no obedecer a la Justicia, más deleznable aún, más reprobable e incomprensible, más injustificado y execrable fue el *La puta madre que los parió* que lanzó a todos el teniente general Viola y la amenazante mirada que, en postura desafiante, dirigió el ex presidente de facto Videla, casi en un trance místico, a los asistentes. Incontrolables ya, los aplausos que originalmente estaban destinados a la fiscalía, se transformaron, tras la airada y demencial reacción de los acusados, en gruesos insultos hacia ellos. Sólo cuando el último de los acusados abandonó la sala, los gritos se volvieron, nuevamente, aplausos y vítores para los dos fiscales que, momentos antes, se habían abrazado muy cerca de las lágrimas, al dar fin a su monumental y doloroso trabajo. Mientras, en una actitud destacable, la policía, con gestos y palabras insospechadas en los uniformados de hace unos años, rogaba, con más comprensión que energía, pero con firmeza, el desalojo. Y la sala se desalojó.

Pero los ecos de la única audiencia tumultuosa en cinco meses de juicio, aún resuenan. La Cámara Federal, sin dudas, tomará sus precauciones para que un episodio lamentable como éste no se vuelva a repetir. Y, de esa forma, muy probablemente, y esto es comprensible, gran parte del público no pueda asistir a las audiencias de las defensas y a las de la sentencia.

Es cierto que correspondería dudar de la salud moral de una sociedad, si la sala no hubiese estallado en aplausos. Aunque, ciertamente, el silencio hubiese sido más ominoso para los acusados. Pero lo que no debió suceder, es esa especie de desatado a la Justicia que ordenó silencio; esa falta de respeto a un Tribunal que hizo del respeto una de sus principales y mejores armas. Ni siquiera cabe la tantas veces atendible razón del exceso de emoción, porque en esa sala quedó demostrado que, tras la palabra exceso, se ocultan siempre otras intenciones.

La emoción era aceptable. El desborde no tiene perdón. En cuanto a la actitud de los comandantes, alejada de libros religiosos, sonrisas sociales y diálogos amables, no hizo sino confirmar la sensibilidad y el sentido común con el que gobernaron a lo largo de los años en los que el país se hundió en las sombras. ■



Strassera y Moreno Ocampo fundidos en un abrazo.

la tortura para extraer confesiones... Los hombres que levantan las armas contra otros en una guerra pública... no dejan de ser por ello seres humanos, responsables entre sí y ante Dios. Las leyes de la guerra no reconocen en los beligerantes una libertad irrestricta respecto de los medios para dañar al enemigo".

El segundo de dichos precedentes, también correspondiente al año 1902, se refería al caso del mayor Edwin Glenn, a cuyas tropas se imputaba la tortura de prisioneros filipinos, para obtener información sobre las operaciones de grupos guerrilleros. Allí se estableció "que la circunstancia de que el ejército de los Estados Unidos estuviese combatiendo a un enemigo salvaje o semicivilizado, no podría justificar la conducción de operaciones en violación a las reglas de la guerra civilizada" (Conf. "A time of terror" de J. Bowyer Bell, New York, 1978 y "Counter-Attack West's battle against the terrorists" de Christopher Dobison y Ronald Payne, New York, 1982.)

Se llega así, señores jueces, a la formulación de una alternativa de hierro: O no hubo guerra y estamos frente a una manifestación de delincuencia común, o la hubo, y entonces enfrentamos a criminales de guerra.

Me voy a referir a la necesidad que había en la Argentina y de cometer los delitos que aquí fuimos viendo que se cometieron. Es evidente que hay delitos que no guardan ninguna razonabilidad, ni ninguna conexión posible con el fenómeno guerrillero. Qué necesidad había de robar, no se advierte; esto pudo ser una razón de conveniencia, de motivar a los integrantes de las patotas. Pero no se advierte ninguna necesidad. La misma represión clandestina se habría podido realizar cumpliendo, respetando, por lo menos, el derecho de propiedad. Tampoco se advierte la necesidad que tenían de asesinar, si tenían en su poder todos los elementos para hacer consejos de guerra y fusilar a quienes hayan cometido delitos. Quizás exista un punto que merezca un análisis un poco mayor, y es el referido a la tortura.

El general Harguindeguy expuso a monseñor Hesayne la idea que los máximos responsables de la represión ilegal no se atrevieron a plantear ante Vuestra Excelencia: la justificación de la tortura. Harguindeguy y otros oficiales superiores exponían a monseñor Hesayne el siguiente caso: un hombre puso una bomba en un edificio, esa bomba va a explotar en 10 o 20 minutos y puede matar a las 200 personas que allí viven. Le preguntaban si no era lícito torturar a ese hombre para obtener la información que salvaría tantas vidas. El obispo católico les respondió: "No señor ge-

neral, el fin no justifica los medios", y si bien comparto plenamente la respuesta del obispo, voy a desarrollar el problema desde la perspectiva jurídica. El autor del particular caso de tormentos que propuso el general Harguindeguy podría intentar justificarse en un proceso penal, afirmando que torturó para evitar un mal mayor, la muerte de 200 personas, para que el juez lo absolviera. El autor de tormentos debería demostrar que concurren todos los requisitos elegidos para el estado de necesidad. Por el artículo 34 del Código Penal deberá acreditar, en consecuencia, que el mal era inminente, es decir, que la bomba realmente iba a explotar en 10 o 20 minutos, pero, además, deberá demostrar que la tortura era la única forma de evitar la muerte de las 200 personas; es decir, que no había posibilidad de

desalojar el edificio y que su tamaño y la cantidad de personas que podían participar en la búsqueda impedían encontrar la bomba en ese corto tiempo. Sólo después de ello debería también demostrar que se pueden salvar vidas humanas perjudicando la integridad física de una persona. Sea cual fuere la respuesta a este interrogante, aun cuando se aceptara que en esas circunstancias la tortura se justifica, ese hipotético caso no constituiría un precedente a tomar en cuenta en esta causa.

En ninguno de los casos por los que estamos acusando se ha podido acreditar que concurren las excepcionales circunstancias del caso propuesto por Harguindeguy. Pero si en la causa no se acreditó que fuera necesario torturar en algún caso individual, menos

aún se pudo acreditar la necesidad de implantar la tortura como método de investigación. Lo triste del caso es que ésta era la intención del general Harguindeguy: justificar la tortura como método de investigación, justificar la idea de que era necesario detener gente y torturarla para ver si sabía algo. Retomando el caso propuesto, y si no se hubiera logrado individualizar al que colocó la bomba, tendríamos que llegar a la conclusión de que podría torturarse a los habitantes del edificio, pues serían sospechosos de haber puesto la bomba. De esa forma, los del 3° H, los del 4° D, pasan de su estado de posibles víctimas de la bomba al de posibles víctimas de la tortura. De esa misma forma, los ciudadanos argentinos pasaron de ser un posible blanco de la guerrilla a convertirse en un posible blanco de un siste-

ma de investigación que comenzaba con la tortura y terminaba con la muerte.

Quizá se afirme que pretendo minimizar la cuestión. Que la guerrilla constituía una amenaza para la existencia misma de la Nación. El general Videla es quien, en su declaración ante el Consejo Supremo, plantea la cuestión en esos términos. Señala que no es un problema entre dos terroristas, uno subversivo y otro de Estado, sino que el accionar subversivo tiene como objeto la agresión a la Nación Argentina. Añade que el terrorismo subversivo tenía como objetivo la destrucción de la identidad de la Nación, y, en cambio, el accionar de las Fuerzas Armadas se dirigió a preservar la existencia de la Nación. En sustancia, estas explicaciones se reducen a invocar la razón de Estado, que exige la

destrucción por cualquier medio de quienes cometen ciertos delitos, de los sospechosos y también de los simples enemigos políticos. (...) Señores jueces: los padres de nuestra Patria, en la época en que realmente estaba en juego nuestro destino como Nación, nunca aceptaron utilizar métodos ilegales o clandestinos. Los primeros gobiernos patrios en 1811 y 1813, dictaron normas que resaltaban el valor y la dignidad del individuo. Por cierto que en aquellas tumultuosas épocas hubo que adoptar medidas extremas. Repárese que la Junta de Gobierno de aquellas épocas tuvo que resolver como uno de sus primeros actos el fusilamiento de los máximos héroes de la resistencia a las invasiones inglesas, Santiago de Liniers y Martín de Alzaga.

La Junta, que sólo se estaba consolidando, tuvo que tomar así una decisión que podía acarrearle una gran oposición. Sin embargo, a nadie se le ocurrió que Liniers se fugaba o que había sido matado por un grupo de forajidos. La Junta asumió la responsabilidad y los hizo fusilar. Los acusados no sólo facilitaron la desaparición o muerte clandestina de personas, como Hidalgo Solá o Elena Holmberg, que podían causarles una oposición interna, sino que, en lugar de condenar y fusilar, como sus propias leyes lo establecían, a los jefes guerrilleros responsables de secuestros y muertes, los mataban clandestinamente, junto con otros miles de víctimas, cuando no los dejaron en libertad, con oscuros propósitos. Y este contraste que he remarcado se advierte a cada paso de la Historia argentina. En la proclama del 8 de setiembre de 1820 en el Perú, San Martín expresó: "Soldados del Ejército Libertador, no venís a hacer conquista, sino a liberar a los pueblos que han gemido. La ferocidad y la violencia son crímenes que no conocen los soldados de la libertad, y si contra todas mis esperanzas, algunos de los nuestros olvidasen esos deberes, declaro que serán inexorablemente castigados. Todo el que robe o tome con violencia de dos reales para arriba, será pasado por las armas, previo al proceso verbal que está mandado a observar en el Ejército. Todo exceso que ataque a la moral pública o a las costumbres del país, será castigado hasta con la vida. Soldados, acordaos que toda la América contempla y que sus grandes esperanzas penden de que acreditéis la humanidad, el coraje y el honor que os han distinguido siempre donde quiera que los oprimidos han implorado vuestro auxilio contra los opresores."

El mundo envidiará vuestro destino si observáis la misma conducta que hasta aquí, pero desgraciado el que quebrante sus deberes y sirva de escándalo a sus compañeros de armas. Yo lo castigaré de un modo terrible". ■



Las dos caras de Videla: sonriente durante el alegato, desafiante frente a los aplausos que no fueron para él.



Qué son las accesorias del art. 52

El artículo 52 del Código Penal, cuya accesoria pidió el fiscal Julio César Strassera para los acusados Jorge Rafael Videla, Emilio Eduardo Massera y Orlando Ramón Agosti se aplica exclusivamente para reos de gran peligrosidad, por lo que, como pena, sólo es aplicado en circunstancias que pueden ser calificadas de excepcionales.

Técnicamente impone "la reclusión por tiempo indeterminado como accesoria de la última condena", que en este caso, de confirmar la Cámara Federal las penas solicitadas por la fiscalía, sería la de reclusión perpetua, que con la sanción accesoria se convertiría prácticamente en una condena "sin término previsible", que hace mucho

más difícil la solicitud y, por lo tanto, el logro de un achicamiento de la pena por vía de la libertad condicional transcurrido algún tiempo que, de todos modos, aun sin la accesoria no sería corto.

Concretamente se puede decir que si la Cámara Federal condena a los ex comandantes a reclusión perpetua, con más la accesoria del art. 52 del Código Penal, aquéllos sólo podrían iniciar el trámite para lograr una libertad condicional después de treinta años, es decir en el año 2015.

Cuando se redactó el Código Penal, y dadas las características que entonces tenía el sistema penitenciario argentino, este tipo de condenas se debían cumplir en cárceles del Sur. ■

Del 15 al 17 de julio de 1985

Emilio Fermín Mignone ■ José María Vázquez

Aída Weis de Pérez Madrid ■ Héctor Pérez Weis ■ Oscar Quinteiro

Maria Elena Funes ■ Luis Manuel Pereyra

Hernán Fagnieli Fuentes ■ Ragnar Erland Hagelin

Día 15 de julio de 1985

Testimonio del señor

EMILIO FERMIN MIGNONE

Abogado

Dr. López: Se llama al estrado al Sr. Emilio Fermín MIGNONE.

Dr. Arslanian: Doctor, ¿le comprenden a usted las generales de la ley?

Mignone: No me comprenden; quiero, sin embargo, formular una consideración: una hija mía, de nombre Mónica, fue detenida por las Fuerzas Armadas. Desde entonces está desaparecida y seguramente ha sido vejada, torturada y asesinada. A pesar de ese hecho, por cuanto las Fuerzas Armadas estaban conduciendo por los procesados, voy a decir absolutamente la verdad porque entiendo que mi concepto de la verdad está por encima de cualquier tipo de consideración.

Dr. Arslanian: Con relación al hecho que usted acaba de mencionar, ¿ha asumido usted el rol de quere-

llante? ¿Ha promovido una acción penal?

Mignone: Sí, efectivamente, en una causa denominada LORUSSO y otros, sobre privación ilegítima de libertad que tramita ante el juzgado federal a cargo de la doctora BERRAZ de VIDAL, secretaria CICHETTI, he asumido el papel de querellante.

Dr. Arslanian: ¿Puede relatar, doctor MIGNONE, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que su hija fue privada de la libertad?

Mignone: El viernes 14 de mayo de 1976, exactamente a las 5 de la mañana, tocaron el timbre con insistencia en el departamento donde vivo con mi familia, incluyendo en aquel momento a mi hija Mónica, ubicada en la calle Santa Fe 2949, piso 3º, departamento "A", de la Capital Federal, entre las calles Agüero y Austria, es decir, en pleno centro. Me levanté y pregunté por la mirilla qué pasaba y me dijeron a los gritos: "Abran al Ejército Argentino". Pregunté si traían alguna credencial y por toda respuesta me mostraron por la misma mirilla una ametralladora. Entonces, ante esas circunstancias, abrí la puerta, penetraron violentamente cinco hombres extraordinariamente armados con ametralladoras, otras armas largas y granadas en la cintura, y se distribuyeron estratégicamente dentro del departamento.

Dr. Arslanian: Perdón, ¿vestían uniforme o estaban de civil?

Mignone: Vestían todos ellos pantalón verde de fajina, es decir, pantalón de uniforme y borceguies, también militares, pero no chaqueta; tenían camperas por encima. De cualquier manera, el porte y el modo de proceder, de manifestarse, las voces, las órdenes, etc., eran típicamente militares. Yo pensé en el primer momento que podrían venir a buscarme a mí porque había cesado como rector de la Universidad Nacional de Luján el 24 de marzo y varios colegas rectores estaban presos en ese momento, después del golpe de Estado; pero lamentablemente no fue así, sino que preguntaron por Mónica, mi hija, que estaba durmiendo en su habitación. La despertaron dos de ellos, el que dirigía el operativo y otro que lo secundaba, penetraron en su dormitorio y le preguntaron cuáles eran sus pertenencias; ella abrió un cajón del placard y empezaron a sacar papeles de ese placard, y a preguntar de qué se trataba. La mayor parte de los papeles resultaron ser elementos de trabajo de mi hija, que ejercía como psicopedagoga en el Hospital Piñeyro y como auxiliar docente en el centro de José C. Paz de la Universidad Nacional de Luján. Particularmente les llamó la atención un test y otra serie de elementos técnicos que al final resultaron ser ese tipo de cosas, pero se apoderaron de la agenda que encontraron en ese cajón. Al mismo tiempo, otro que los secundaba abrió otro ropero de donde sacó algunas revistas políticas; yo les señalé

que en mi casa había varios miles de libros y centenares de revistas políticas de todo tipo por mis actividades, por las de mis hijos y por distintas profesiones y carreras que ellos seguían. El que dirigía el operativo, asumiendo así la representación de las Fuerzas Armadas, me dijo solemnemente: "Las Fuerzas Armadas no persiguen a nadie por sus ideas políticas". Preguntaron si había armas; les dijimos que no. No revisaron el resto del departamento y después de un intercambio de ideas entre ellos, y una conversación así de tono poco político conmigo con uno de ellos, le pregunté si era oficial de inteligencia y me dijo que sí, que era oficial de inteligencia y nos dijeron que pertenecían al Regimiento de Infantería de Patricios N° 1, y que allí se iban a llevar a mi hija para interrogarla por una amiga de ella; que no nos preocupáramos, que volvería en algunas horas, que le diéramos dinero para el regreso. Dieron tiempo para que mi hija se vistiera, se pusiera unos jeans y unas zapatillas. Le dimos un beso y salió acompañada de los cinco hombres, de los cuales recuerdo la fisonomía de cuatro de ellos; de uno no porque estuvo ausente. El que dirigía el operativo era un hombre de unos 33 o 34 años, de nariz larga, cabello castaño, ojos castaños, cabello más bien largo y hablaba con tono militar; ése fue el que me dijo que era oficial de inteligencia. Lo secundaba otro más bajo con la cara picada de viruela, cara redonda, que tenía el aspecto, por su modo de comportarse con respecto del anterior, de suboficial. El teléfono estaba cuidado por un oficial joven, evidentemente era un teniente o teniente primero, alto, rubio, de ojos muy azules que estaba muy nervioso. Se ve que participaba del operativo pero no era el que los dirigía, cuidando el ascensor y después estuvo un rato en la cocina con uno de mis hijos un hombre grueso, morocho, un típico oficial de la Policía Federal. Inclusive, el arma que tenía era de la Policía Federal. Eso es con respecto a los cuatro que yo recuerdo, de los cinco que penetraron en mi departamento. La permanencia en mi casa...

Dr. Arslanian: Perdón, lo voy a interrumpir. Usted dijo que uno de ellos, el que cuidaba el teléfono, tenía grado militar de teniente o teniente primero. ¿Esto es una inferencia?

Mignone: No es una inferencia; una inferencia por la edad y por el aspecto, no; estaba vestido con borceguíes militares, con pantalón verde oliva y con campera, de manera que el grado yo no lo podía ver. Pero por la edad, podía tener ese tipo de grado. El operativo duró exactamente 40 minutos, porque yo tomé la hora cuando se retiraron, fue duro, enérgico, no hubo violencia como en otros casos, y quiero señalar una circunstancia excepcional a diferencia de la inmensa mayoría de los operativos realizados por las Fuerzas Armadas, donde roban todo: en mi casa, por excepción, no robaron nada y se fueron. Frente a mi casa estaba mi automóvil, desinflaron las cuatro gomas para evitar que yo pudiera seguirlos, y naturalmente, eran las seis menos veinte de la mañana; nos pusimos inmediatamente en acción para tratar de ubicarlos. Esperamos a que pasara un tiempo prudencial y fuimos al Regimiento 1° de Infantería, donde nos negaron absolutamente que hubieran hecho el operativo, que hubiera habido nada. Yo hablé con una cantidad de amigos que se pusieron en contacto a su vez con otros jefes militares. Movilizamos a parientes, amigos, conocidos, como ocurre en todas estas circunstancias. Formulamos la denuncia al día siguiente en la Seccional 19°, donde un oficial que fue a sacar fotografías a casa me dijo, así al pasar, sin darme su nombre, que habían pedido zona libre ese día y quiero señalar que mi casa queda al lado de la casa donde entonces vivía la familia, no él porque está divorciado, del general Genaro DIAZ BESSONE. No tenía custodia pero constantemente pasaba un patrullero de la Comisaría 19° para preguntar a los porteros si había alguna novedad, y a media cuadra, en Austria y Santa Fe, reside el almirante ROJAS, que, como es público y notorio, tenía una fuerte custodia y que en aquel tiempo contaba también con un agente de la Seccional 19° que estaba en la esquina. Esa noche, según me lo explicó después el quiosquero de diarios y el encargado del edificio vecino, el señor Oscar PARRILLI, esa noche ese vigilante no estaba. Tampoco pasaron en esos cuarenta minutos patrulleros; como es habitual en esa zona donde hay muchos bancos y donde viven muchas personas que en aquel momento estaban ligadas al gobierno. Todo esto lo señalo porque de inmediato, tanto mi esposa como yo, arribamos a la conclu-

sión de que se trataba de un operativo regular ejecutado por fuerzas regulares, con todas las garantías de la protección estatal y que no podía haber la menor duda, ni la menor sospecha, de que mi hija había sido detenida por las Fuerzas Armadas siguiendo un operativo. De tal manera que toda la gestión que yo realicé o que realizamos con mi señora y otras personas a partir de ese momento, y todas las conversaciones mantenidas con oficiales de las Fuerzas Armadas, fueron sobre esa base. Yo nunca admití que se me quisiera decir que mi hija había desaparecido por otros motivos. Había sido tomada por grupos subversivos o boberías por el estilo, porque era claro cómo había sido realizado el procedimiento, sobre todo en la zona de la ciudad donde tuvo lugar. En segundo término, a través de estas conversaciones, tanto mi señora como yo adquirimos también rápidamente la convicción de que el secuestro, la detención y la desaparición de mi hija formaba parte de un operativo, de un plan sistemático realizado con la cooperación de todas las estructuras del Estado, donde se había decidido la utilización del método del secuestro y de la desaparición. Como piezas fundamentales de esa acción del secuestro y desaparición de personas indefensas. Lo que pasa es que en aquella época nosotros pensábamos que nuestra hija podía aparecer a los 10 o 20 días, que podía ser reconocida como preso legal; mantuvimos esa ilusión durante algún tiempo porque no se nos podía pasar por nuestra cabeza normal la aberración de que se realizaran esas desapariciones para luego transformarlas en asesinatos clandestinos. Pero esa convicción la tuvimos enseguida, por eso se explica que tanto mi señora como yo hubiéramos iniciado inmediatamente un tipo de acción pública y la hubiéramos dado a publicidad porque nos dimos cuenta de que la única manera de luchar contra esa represión ilegal era haciendo pública la existencia de la represión legal y formamos parte de las primeras organizaciones de Derechos Humanos que se iniciaron en el país. Esta actitud responde a esa convicción. Lo que creo que puede ser ilustrativo para la Excelentísima Cámara entonces son las explicaciones, afirmaciones o información que me fueron proporcionadas por las distintas personas con las cuales traté. Quiero señalar también, señor presidente, que esa misma noche, el 15 de mayo... perdón, el 14 de mayo de 1976, supimos al día siguiente, o a los pocos días, que habían detenido en forma similar, y estaban también desaparecidos, a cinco amigos muy próximos a mi hija, todos los cuales colaboraban activamente en una tarea de promoción social, religiosa, política y humana en el barrio del bajo Flores. Una villa miseria que hay en el barrio de Flores, donde mi hija era muy activa, además de desempeñar sus tareas como pedagoga profesional. Esas personas son el matrimonio formado por María Marta VAZQUEZ OCAMPO de LUGONES y César Amadeo LUGONES; el matrimonio de Beatriz CARBONE de PEREZ BAIS y Horacio PEREZ BAIS; la señorita María Ester LORUSSO y la señorita Mónica QUINTEIRO. Todos ellos desaparecieron en la medianoche anterior. El matrimonio PERES BAIS fue apresado en su departamento en la calle Camacú; el matrimonio VAZQUEZ-LUGONES fue detenido también esa medianoche en su domicilio de la calle Emilio Mitre; Ester LORUSSO, a quien conocíamos menos, y por lo tanto nos enteramos más tarde de su secuestro y desaparición en su departamento de la calle Bulnes; con la excepción de Mónica QUINTEIRO que no fue detenida esa noche sino que fue detenida en el lugar donde desempeñaba su trabajo el viernes, el mismo 14 de mayo del '76, en las oficinas del Seguro Militar, a la salida. Voy a volver sobre este punto para determinar cuáles son las fuerzas que han intervenido. La segunda nota que quiero señalar es que también muy rápidamente llegamos a la convicción de que era el Ejército el que había intervenido; esto había sido un engaño muy común, por otra parte, en todos esos operativos. No fue el Regimiento de Patricios quien había intervenido, sino que era la Infantería de Marina y que mi hija había sido llevada a la Escuela de Mecánica de la Armada. En el Comando del I Cuerpo de Ejército establecimos contacto con el general Jorge OLIVERA ROVERE, quien nos negó toda participación; no nos dio ninguna información. Lo único que nos dijo fue que los presos que estaban en ese comando lo pasaban muy mal, mal, pero muy mal, advirtiéndome sobre esa posibilidad. Me conecté con el general VAQUERO, a quien había conocido circunstancialmente, que era 2° comandante del Tercer Cuer-

po, el cual envió algunas cartas y con el cual tuve dos entrevistas muy extensas con posterioridad cuando él pasó a ser 2° jefe del Estado Mayor. En esas entrevistas no negó, no contestó a ninguna de mis afirmaciones de que las Fuerzas Armadas como estructura, como tales, eran las responsables de la desaparición de mi hija y en un momento me hizo un comentario que creo que puede ser importante para este proceso. Me dijo: "Mire, MIGNONE, nosotros tenemos un problema...". Esto era en el '77 y empezó a hablar de problemas del Ejército y la conversación quedaba en un punto muerto después de que yo afirmaba y él negaba. "Tenemos un gran problema con los hijos de los subversivos y tenemos que buscar la manera de que los hijos de los subversivos no se eduquen con odio hacia las instituciones militares", dijo. Yo registré esa frase sin darle las consecuencias que luego hemos comprobado que tenía; pero al poco tiempo fui a visitar al doctor Mario AMADEO, que había sido nombrado en un cargo de perito en las Naciones Unidas a propuesta del gobierno, de la dictadura militar, y le reprimí que a esa altura de su vida hubiera aceptado una función de esa naturaleza. "Con su prestigio no es el caso de que vaya a defender a criminales en el foro de la ONU, donde usted es conocido." Entonces, AMADEO me dijo: "Mire, sí, yo me doy cuenta, pero estos problemas que hay... —trató de disculparse—... hay algo que me tiene muy incómodo y es que vienen aquí a verme abuelas que me dicen que sus nietos han sido dados en adopción por las Fuerzas Armadas. Yo no puedo creer que nuestros hombres de armas hagan semejante cosa. Le he pedido una audiencia al general VIDELA y voy a hablar con VIDELA y le voy a pedir que me aclare eso". Entonces yo le comenté la frase de VAQUERO: "Mire que VAQUERO me advirtió que se estaba viendo la manera de que los hijos de los subversivos no se educaran con odio hacia las instituciones militares". A los 10 días, más o menos, volví a visitarlo a AMADEO porque tenía interés en ese punto y me dijo: "Mire —estaba un poco caído—, VIDELA no me recibió; me recibió en cambio el coronel CERDA, coronel auditor, y el coronel CERDA me dijo: 'Mire AMADEO, yo le tengo que explicar algo. Las Fuerzas Armadas han establecido como doctrina que los hijos de los subversivos no se eduquen con odio hacia las instituciones militares y la práctica de esa doctrina consiste en darlos en adopción a otras familias y cortar todo lazo con su familia natural'. Creo que esto fue una de las razones que influyeron para que finalmente el doctor AMADEO renunciara molesto a su función en la ONU, como ha explicado en este mismo estrado el señor BAMBOZZI.

"UN ACTO DE CULTO"

Dr. Arslanian: Doctor, ¿usted guarda en su memoria la cronología de estas entrevistas? Me refiero a las de los generales OLIVERA ROVERE, VAQUERO y AMADEO...

Mignone: Sí, yo la entrevista con OLIVERA ROVERE la tuve en el '76; las de VAQUERO fueron en el '77 y la de AMADEO también en el '77. Es decir que hay diferencia. Lo que pasa es que lo ligué por razones de la afinidad del tema, pero ahora vuelvo a las entrevistas del '76...

Dr. Arslanian: Cuando usted tuvo esas entrevistas con los dos generales que mencionamos, ¿ellos le descartaron que su hija pudiera estar en el ámbito de la fuerza Ejército?

Mignone: Siempre negaron y yo siempre sostuve que no era cierto lo que decían. Yo hablaba de las Fuerzas Armadas en forma genérica, no les sostenía que la tenía el Ejército. Yo sostenía que la tenían las Fuerzas Armadas, desde el momento en que me recibían, lo cual significaba alguna forma de deferencia. Yo, naturalmente, insistía en la cuestión pero, por supuesto, me negaron. Yo pretendía que la aceptación a la negativa no estuviera reducida solamente a sus propias fuerzas, porque formaban parte de un gobierno y formaban parte de una estructura gubernamental y de un servicio de inteligencia que yo, a esa altura, sabía que estaba totalmente compenetrado o implementado entre sí. Todo esto se aclaró mucho cuando ocurre lo siguiente: mi hija, como dije, fue detenida el 14 de mayo de 1976, al igual que este otro grupo de sus amigos. Nueve días después, el 23 de mayo de 1976, una fuerza de unos

100 hombres con uniforme de combate, como llaman ahora, rodeó una casa de la villa del Bajo Flores donde residían los sacerdotes Orlando YORIO y Francisco LLADIS, en un momento en el cual estaba oficiando misa el sacerdote Gabriel BOSIK, en aquel momento teniente cura de la parroquia de la Sagrada Eucaristía que está ubicada en la calle Santa Fe y Uriarte, si no me equivoco, frente a la Sociedad Rural, porque pocos días antes —y es un dato muy curioso que va a ser importante investigar— el cardenal ARAMBURU le había retirado la licencia para oficiar misa al sacerdote Orlando YORIO y por eso, como tenía necesidad de que alguien rezase misa allí, había invitado a su amigo BOSIK que no era del lugar, para que realizara este acto de culto. En ese lugar había 8 catequistas que habían sido traídos en parte por el padre YORIO, en parte por el padre BOSIK, y que cuando se produjo el hecho, quienes intervinieron a cara descubierta, esperaron a que terminara la misa; luego rodearon la casa, la revisaron, bajaron los techos, levantaron los pisos, hicieron una revolución minuciosa y se llevaron detenidos a los sacerdotes LLADIS y YORIO y a los 8 catequistas, dejando, en cambio, en libertad a BOSIK. Este, que era responsable por la presencia allí de algunos chicos que tenían 17 años nada más, naturalmente se movió rápidamente para tratar de averiguar lo que ocurría. Estableció contacto entre otros con la señora del almirante MAYORGA porque la señora del almirante MAYORGA estaba vinculada con la parroquia de la Sagrada Eucaristía y le había puesto en contacto con algunos de esos catequistas, de tal manera que compartía un poco la responsabilidad de lo que había ocurrido; y además, para que la señora de MAYORGA, a través de su marido, averiguara qué pasaba; además, estableció contacto con militares porque BOSINI, que es un sacerdote andinista —ha escalado dos veces el Aconcagua y eso le ha dado grandes relaciones con los militares— y le dijeron que había intervenido... no; otra cosa, los habitantes de la villa se pusieron a hablar con los soldados que estaban allí porque fue un operativo que duró como dos horas. Los soldados les dijeron a los habitantes de la villa que ellos eran de Infantería de Marina y que pertenecían a la Escuela de Mecánica de la Armada y esto se lo transmitieron al padre RICHARDELLI que es el párroco del lugar. El padre RICHARDELLI, a su vez, se lo transmitió a BOSINI y entonces BOSINI se fue a la Escuela de Mecánica. Esto me lo ha contado BOSINI, es decir, a los dos o tres días de ocurrido el episodio del 23 de mayo. BOSINI me contó textualmente lo siguiente: que él fue a la Escuela de Mecánica y reconoció en la Escuela, entre la gente que andaba por allí caminando, a algunos de los que habían intervenido en el operativo de ese domingo; y al día siguiente, entonces, se dispuso llevarle la comunión y se la entregó a un marino, el cual la recibió para entregarla a los sacerdotes que estaban detenidos. Curiosamente, el padre YORIO, después que fue liberado, me contó a mí que, efectivamente, recibió la comunión de parte de un oficial o suboficial de la Escuela de Mecánica. De tal manera, BOSINI inmediatamente supo que había intervenido la Escuela de Mecánica...

Dr. Arslanian: ¿Qué fue de la suerte que corrieron los catequistas y, si recuerda, el nombre de los 8 catequistas?

Mignone: Yo no recuerdo el nombre de todos, pero recuerdo, lo tengo anotado aquí. Una se llama Elena FUNES de PIEROLA; otra se llama Olga VILLAR, otra se llama Silvia GUIAR. Esta Silvia es sobrina del señor Francisco MANRIQUE, ex marino; de tal manera que yo me puse en contacto con MANRIQUE y él me dijo textualmente, después que la liberaron... Hablé con MANRIQUE. Estas catequistas, con excepción de una, Olga VILLAR, las liberaron a las 24 horas. Las liberaron en la Ruta Panamericana. A Olga VILLAR la liberaron al día siguiente. Cuando yo supe todo esto, hablé con MANRIQUE por teléfono y él me dijo: "Sí, estuvieron en la Escuela de Mecánica de la Armada", afirmación que el señor MANRIQUE ha repetido en la causa "LORUSSO y otros sobre privación ilegítima de libertad", que tramita el juzgado de BERRAZ de VIDAL, secretaria de CICHETTI, como dije antes, en la declaración en mi presencia como abogado de la parte querellante, que se realizó allí el día 4 de setiembre de 1984 y que no coincide, y no entiendo por qué, con la declaración que ante la misma pregunta realizó el señor MANRIQUE ante esta Cámara. Es decir, hay una contradicción entre la afirmación de MANRIQUE

que telefónicamente me hizo el 23, 26, 27 de mayo del '76. La constancia de que ésta es más importante en la declaración del juzgado federal en la causa citada y la declaración manifestada aquí, de cualquier manera, yo no pude hablar con ninguno de los catequistas directamente después que fueron liberados, pero a través de terceros, sobre todo a través del sacerdote TURRON, supe que habían reconocido haber estado en la Escuela de Mecánica. Siguió el tiempo, estamos en el mes de mayo, abril, junio, julio... Ante mi insistencia ante OLIVERA ROVERE, me arregla una entrevista con el almirante Oscar MONTES, entonces jefe de Operaciones Navales de la Armada. Lo vamos a ver al almirante MONTES junto con el señor José María VAZQUEZ, en aquella época diplomático con el grado de ministro, y también actualmente, porque ha sido repuesto, padre de María Marta VAZQUEZ OCAMPO, desaparecida junto con mi hija. Y el 1 de julio de 1976 nos recibe el almirante MONTES en su despacho en el Edificio Libertad; después de los primeros saludos, el almirante MONTES me dice: "No sé para qué vienen ustedes. Yo he hecho averiguar y les puedo asegurar que la Marina no ha intervenido en la detención de sus hijas". Yo le dije: "Mire, almirante, eso no es exacto. Usted no dice la verdad". Entonces el almirante reaccionó con cierta violencia y me dice: "¿En qué funda usted que yo le estoy mintiendo?". "Lo fundo en una cosa muy simple —le dije—. Que mi hija estaba muy ligada, por su trabajo en la villa, con los sacerdotes LLADIS, y lo mismo María Marta VAZQUEZ, con los sacerdotes YORIO y LLADIS, que vivían en la villa del Bajo Flores. Todas formaban parte, de alguna manera, de los grupos que actuaban apostólicamente en ese lugar y esos sacerdotes han sido detenidos el 23 de mayo, según todos los elementos de juicio de que disponemos por la Infantería de Marina, en un operativo monstruo en el cual intervinieron más de 100 soldados." Entonces, MONTES me dice: "Sí, a esos capellanes del tercer mundo sí los detuvo la Infantería de Marina, sobre todo a uno de ellos porque es muy peligroso". Yo me detuve un momento y le dije: "Mire, almirante, me resulta muy interesante su declaración porque el almirante MASSERA y la Marina niegan que los tenga detenidos —estaban desaparecidos en esa época—. Pero si usted lo afirma, me parece que estamos avanzando bastante en esta cuestión". Evidentemente fue un lapsus con el cual terminó la entrevista abruptamente porque después de ese intercambio de afirmaciones, evidentemente no podía seguir mucho. Pasaron unas pocas semanas y en el mes de setiembre me llama el padre RICHARDELLI y me dice: "Mire, la Compañía de Jesús y el arzobispado, la nunciatura, están presionando para ver si aparecen LLADIS y YORIO, pero las noticias son muy pesimistas. El padre GRASELLI sostiene que están muertos, pero el presidente VIDELA ha designado al coronel Ricardo FLOURET —que entonces creo que era asesor del Ministerio del Interior—, como investigador sobre este asunto y me ha llamado a mí a declarar en esa especie de sumario que está realizando y yo le he explicado que, de acuerdo con toda la información que yo tengo de la villa, de los feligreses de la villa, que conversaron con la tropa que allí actuó, éstas eran de Infantería de Marina y le he dicho que usted tiene un dato muy interesante". Entonces FLOURET me citó, yo fui también acompañado por el padre RICHARDELLI.

"ALGUN RIESGO PARA MÍ"

Dr. Arslanian: Perdón, ¿FLOURET, dónde se desempeñaba y a qué lugar concurrió?

Mignone: En la Casa Rosada, en la Casa de Gobierno. Yo entré por Balcarce 50 aunque él, entiendo que era asesor del Ministerio del Interior, vive en dependencias de la Presidencia porque no entró por la puerta del Ministerio del Interior, sino por la puerta de Balcarce 50. Entonces, FLOURET me dice: "Mire, doctor, este asunto es muy grave. Yo soy muy pesimista. Todas las versiones son de que han sido muertos, pero el padre RICHARDELLI me dice que usted tiene una información importante". Le digo: "Sí, efectivamente", y entonces le relato textualmente, no voy a repetirla, la conversación que habíamos tenido con el almirante MONTES. Entonces, observo que FLOURET toma una lapicera y escribe todo lo que yo le cuento y le digo: "¿Por qué escribe eso?". Y me dice: "Porque es muy grave, es muy importante lo que usted me ha dicho, y esto se lo voy a llevar

en forma manuscrita al presidente de la República". "¿Por qué en forma manuscrita?" "Porque esto es muy riesgoso y no puede traslucirse." Entonces yo me preocupé también y le digo: "Coronel, ¿usted cree que el haber hecho esta declaración, esta afirmación, supone algún riesgo para mí?". "Y sí, sí, claro. Justamente lo pone a usted en un riesgo", me dice. Entonces digo que se me ocurre hacer lo siguiente: Voy a escribir una carta, la voy a protocolizar en un registro de escribano y la voy a mandar al almirante MONTES diciendo que si a mi familia o a mí nos ocurre algo es porque él ha ordenado mi muerte o la muerte de mi familia; y el coronel FLOURET me dijo: "Me parece muy bien, es un resguardo, adecuado el que usted está tomando". Yo lo relato porque, en fin, era la atmósfera del momento. Cuando la conversación terminó, también muy kafkianamente, diciéndole yo al coronel FLOURET que conocía a una hermana suya, Elsa FLOURET que actuaba como diplomática, me dijo: "Acaban de dejarla cesante por marxista". "Pero su hermana no es marxista, ¿usted no puede impedir que la dejen cesante?". "No, porque el Ministerio de Marina, al Ministerio de Relaciones Exteriores lo ejerce la Marina." El caso es que esto ocurrió en setiembre. El 23 de octubre de 1976 a los sacerdotes LLADIS y YORIO, según relato que los dos me han hecho a mí, se les aplicó una inyección en el lugar donde estaban, se los trasladó, se los metió en un vehículo que ellos advirtieron que era un camión. Después ya perdieron noción y se despertaron en un baño que después supieron que estaba en la localidad de Cañuelas. Cuando se despertaron estaban un poco atontados porque las inyecciones que les habían puesto eran somníferos. Esperaron a que viniera la mañana, divisaron un rancho y fueron hacia allí. En el rancho les explicaron que esa noche había descendido allí un helicóptero, cosa que ellos ratificaron porque era un baño y no había huellas de ruedas de camión, y el helicóptero los había depositado allí. Caminaron hasta la ruta, consiguieron un ómnibus, vinieron aquí primero, a la Iglesia del Sagrado Corazón de María, que queda enfrente a Constitución. Allí consiguieron que un sacerdote les diera dinero y fueron a la parroquia del padre BERNAZA, en San Francisco Solano, que estaba en contacto con ellos y con el padre RICHARDELLI, que formaban el mismo grupo de sacerdotes preocupados por los temas de la villa. Naturalmente, BERNAZA me vio inmediatamente a mí y yo, al día siguiente, fui con el doctor Carlos VAZQUEZ, hermano de María Marta VAZQUEZ, a verlo a YORIO a la casa de su madre; a LLADIS no lo pude ver porque lo protegieron sus conacionales, porque él era húngaro. Después él renunció y se fue a los EE.UU. adonde vivía su madre, pero yo viajé a Cleveland, posteriormente, y hablé con LLADIS en Cleveland. De todas maneras, lo que voy a contar ahora es el resumen de las conversaciones con YORIO y con LLADIS en diferentes momentos... Ellos me contaron que no tenían la menor duda de que habían estado en la Escuela de Mecánica de la Armada, por YORIO, porque su padre era suboficial del Ejército y conocía todo eso. Conocía el lugar, ha participado en clubes cerca del lugar, porque pudo verlo, y LLADIS me dijo: Porque yo el día 25 de Mayo, es decir, dos días después del hecho, escuché que había una parada militar, el Himno Nacional, marchas militares y un discurso, en el cual alguien decía: "Hoy 25 de Mayo, en esta Escuela de Mecánica de la Armada...". Y YORIO me dijo: "Me trajeron la comunión". El no sabía quién se la había llevado. Yo le expliqué que se la había llevado el padre BOSINI. Según BOSINI me había contado antes, es decir que todo esto confirmaba que estaban allí. Allí estuvieron cuatro días, atados, sin comer ni beber, haciendo sus necesidades encima, torturados y, sobre todo, con pentotal e interrogados. Después de los cuatro días los llevaron a un lugar en el Gran Buenos Aires, que ahora el padre YORIO reconoce que es una casa que la Marina utilizaba para esos fines, que está en la intersección de las calles Ricchieri y Camacua, de la localidad de Don Torcuato. En esa casa los tuvieron cinco meses. Los cinco meses con excepción de estos cuatro días que estuvieron en la Escuela de Mecánica. Pero lo importante que me contó YORIO en ese momento es que estando en la Escuela de Mecánica, junto con otros presos, todos encapuchados, por supuesto, no sabían quiénes eran, tenían la sensación de que había gente allí amontonada. Escuchó una voz muy tenue que le dijo: "Ay, Orlando". Era la voz de Mónica QUINTEIRO, a quien trataba por su nombre, Orlan-

do. Luego los interrogaron a YORIO y a LLADIS, pero sobre todo a YORIO extensivamente sobre Mónica QUINTEIRO, qué hacía, qué no hacía, porque ella había enseñado catecismo en ese lugar, si era recuperable, si no era recuperable, etc., y le preguntaron por Mónica, él no sabía si se refería a Mónica QUINTEIRO o a mi hija, contestó por Mónica QUINTEIRO, él no está bien seguro si le preguntaron por mi hija Mónica o no, pero sí le preguntaron concretamente sobre María Marta VAZQUEZ, y le dijeron por qué motivos María Marta VAZQUEZ le había hecho una consulta, había ido a verlo a él un mes antes, lo cual era efectivamente cierto, cosa que nosotros sabíamos. María Marta VAZQUEZ había tenido un problema personal por un chiquito que había perdido y entonces yo sabía por mi hija que había ido a consultarlo al padre YORIO, lo cual supone que quien le hizo esa interrogación a YORIO, ya había interrogado previamente a María Marta VAZQUEZ, que había sido detenida simultáneamente antes que YORIO. Todo esto por supuesto nos llevó a la certeza absoluta de la participación de la Infantería de Marina, de la Marina, de las Fuerzas Armadas, pese a lo cual seguimos teniendo conversaciones con personal del Ejército, con en aquel tiempo coronel RESTON, a través del señor Enrique FORCHINI, que era director del Banco Central, el entonces ministro de Educación Ricardo BRUERA, habló con el general HARGUIDEGUY, un hermano mío que es amigo de un abogado ESPIL de Mercedes, que es casado con una hermana del general VIDELA, le llevó una carta mía, que la hermana le entregó personalmente al general VIDELA. Señalo todo esto para que quede también constancia de que en este episodio de la desaparición de este grupo y de mi hija en particular se llegó rápidamente a las primeras instancias, a todos los integrantes de la junta militar de aquel momento, que estuvieron enterados inmediatamente de la situación. Por supuesto, VIDELA nunca contestó nada a la carta, ni le dio ninguna información a su hermana y OLIVERA ROVERE me derivó en algún momento al coronel ROUALDES, que era el jefe de Operaciones, con el cual tuve dos larguísimas conversaciones, una de ellas con presencia del señor José... VAZQUEZ también y del señor Eugenio LUGONES, hermano de César LUGONES, que donde se produjo el siguiente motivo, como yo insistiera en la cuestión de la Marina y le contara a ROUALDES la intervención, las palabras de MONTES, más aún lo había llevado como memorando, entonces le alcancé el memorando, y yo veo que cuando ROUALDES iba leyendo el memorando, empezó a ponerse rojo y empezó a subrayar los párrafos, donde yo contaba lo que MONTES me había dicho. Entonces me dice: "¿Ud. tiene inconvenientes en que yo tenga un incidente con este chango MASSERA?". Dije que no. "¿Y con este chango MONTES?". "No, eso es cosa suya, tenga todos los incidentes que quiera, porque fíjese que mientras nosotros estamos exponiendo nuestra vida en el combate, éstos alegremente cuentan y dicen, lo que no tienen que contar y lo que no tienen que decir." Es decir que la reacción de él fue por la ruptura, por el lapsus evidente de MONTES, con respecto de algo que estaban obligados a mantener en secreto y agregó, en ese momento golpearon la puerta y esto revela la personalidad de la cosa, golpean la puerta y dicen aquí hay un coronel no sé cuánto que lo quiere ver, entonces ROUALDES dice: "Que se vaya a la mierda", y me dice a mí: "Yo no recibo militares por desapariciones, a usted lo recibo porque yo sé que usted no está empujado, pero usted tiene que saber que yo puedo hacer con usted lo que yo quiera, porque yo aquí soy 'el señor de la vida y de la muerte'". Sí, le dije, y aquí entonces se paró, así como un enloquecido, empezó a señalar el piso y a los gritos decía: "Aquí abajo, en estas 'mazmorras' tengo 33 hijos de militares y se van a podrir allí". Bueno, sería largo, algún día publicaré las dos largas conversaciones con ROUALDES, pero son cosas que no vienen al caso, salvo estas cuestiones muy puntuales, porque era todo en medio de una horda, de una enorme alusión, una especie de psicopatía sexual. Ahí se relataban todos los aspectos sexuales de los operativos y una cosa muy desagradable, que no sé por qué duró cada una de las conversaciones como tres horas, pero en fin, son cuestiones que no hacen a lo que estoy refiriéndome y puntualmente; finalmente tuve conversaciones con sectores de la Iglesia, con monseñor TORTOLO, que entonces era nada menos que vicario general de las Fuerzas Armadas, presidente de la Conferencia Episcopal y

arzobispo de Paraná y era amigo mío, por ser yo de Luján y él haber actuado antiguamente en la diócesis de Mercedes y TORTOLO me dio a entender que sí, que todo eso estaba ocurriendo, pero que él no iba a intervenir para solucionar nada de esto. Lo mismo me ocurrió con monseñor BONAMIN, quise verlo, me mandó a decir con un suboficial que él no atendía a nadie por problemas de desaparecidos, de muertos, de cesantes o de presos, porque no quería interferir la acción del Ejército; yo le contesté que era evidente que en él prevalecía su condición de militar sobre su condición de sacerdote, pero en fin, allí quedó la cosa. Estuve con LAGHI en varias oportunidades, LAGHI fue ciclotímico. En algunas oportunidades trataba de encontrar alguna explicación, otra vez me dijo, mire, estamos, usted lo que tiene que tener en cuenta es que estamos gobernados por una banda de asesinos, la junta militar está compuesta por una banda de asesinos, yo se lo dije eso en la conversación que tuve posteriormente con el almirante MASSERA; digo, el nuncio LAGHI me ha dicho esto de ustedes y MASSERA me dijo qué extraño, porque yo voy a jugar al tenis cada 15 días con él; con el almirante MASSERA tuvimos tres conversaciones, le digo tuvimos porque las dos primeras fueron en el año '78 con mi esposa, también en búsqueda de información, ya con la certeza de que mi hija había sido detenida por la Marina de Guerra, MASSERA nos atendió con muchísima deferencia, y en general toda su conversación...

Dr. Arslanian: ¿Recuerda usted en qué oportunidad, en qué fecha se produjo?

Mignone: Yo hice dos minutos, que después trajeron sus consecuencias, sobre las conversaciones con el almirante MASSERA; tengo aquí una de esas minutas con fotocopia; la primera fue la conversación más extensa, fueron las más extensas la primera y la tercera; la segunda fue muy breve, porque había poco que agregar, la tercera era cuando ya MASSERA había dejado de ser comandante en jefe, hacía poco tiempo, y había dejado de pertenecer a la junta militar, minuta de la conversación, no la voy a leer, mantenida el lunes 27 de marzo, no dice el año, pero es el año, claro, no dice el año, es el año '78, porque corresponde a una carta que yo le mandé a MASSERA. Dice aquí con fecha 22 de marzo del '78, la conversación mantenida el lunes 27 de marzo del '78 con el almirante MASSERA en el edificio Libertador, entre el matrimonio Angélica... y el comandante en jefe de la Armada almirante MONTES, bueno, aquí yo dejo la minuta, porque es un relato fiel de la conversación, todo el tema de MASSERA consistió en sostener que él me recibía, que él daba la cara, que el Ejército ni me recibía, ni me daba la cara, que VIDELA no era capaz de eso, y con respecto a mis hijos negaba que la Marina hubiera tenido intervención, yo sostenía que sí, que tenía intervención y ahí terminaba la conversación y pasaba a otro tema, es decir, la cosa quedaba así, después tuve una segunda conversación, la tercera fue a causa de estas minutas.

"NO LE PEDI RESERVAS"

Dr. Arslanian: Perdón, ¿en esa conversación reconoció el almirante MASSERA, que hubieran estado detenidos en la Escuela de Mecánica de la Armada los dos sacerdotes?

Mignone: No, de ninguna manera; no, él no reconoció. Lo único que me dijo —porque hablamos de muchos temas— fue: "Las monjas francesas están muertas". Y esto yo se lo he dicho al presidente GISCARD D'ESTAING, entonces yo le dije: "Si usted sabe que están muertas es porque las han matado ustedes". "No", me contestó y pasó a otro tema de conversación, y con respecto a nuestra hija sostuvo que él nos daba la cara, que él nos atendía, pero que la Marina no había intervenido, porque todo el peso de la represión, según él, había estado a cargo del Ejército, el cuál lo había hecho a su juicio muy mal. Sacó un documento que decía ser un acta de la reunión de la junta militar donde, según él, había requerido, pedido, que se dieran las listas de los desaparecidos; nunca aclaró si esas listas iban a ser de muertos, desaparecidos, de quiénes, pero él hablaba de listas y que AGOSTI y VIDELA, decía él, se habían opuesto sistemáticamente a que se diera cual-

quier información, es decir, los exabruptos contra el Ejército fueron tantos y tan reflejados en estas minutas que dio lugar a que cuando él ya no era comandante, un día me llamara por teléfono; yo me alegré, no sé, me dará alguna noticia sobre mi hija, ahora que no es comandante. Voy al edificio donde tenía las suntuosas oficinas de su partido político, en la calle Cerrito 1136, 10°, después de pasar sucesivos controles, me recibe ahí a solas, no estaba mi señora en esta conversación, me recibe y me muestra un papel, que era la fotocopia de mi minuta, y me dice: "¿Esta minuta le pertenece, usted la ha escrito?". "Sí señor". Le preguntó: "¿No corresponde con fidelidad a lo que usted me dijo?". "No, al contrario. Es exactamente lo que yo le dije". "Además, ¿usted no me pidió reservas?". "Yo no le pedí reservas de ninguna manera." "Bueno, entonces yo me quedo tranquilo, porque si no me pidió reservas y si la minuta refleja..." "No —dice—, yo le voy a explicar. Esta minuta me ha traído graves problemas personales y políticos y militares con mis camaradas, con el Ejército sobre todo, se ha iniciado un Tribunal de Honor contra mí. Si usted lo hubiera contado esto, no pasaba nada, pero como usted lo ha escrito y usted lo ha firmado, entonces se ha formado el Tribunal de Honor, yo lo he llamado, porque quiero explicarle que en el Tribunal de Honor yo he negado lo que digo aquí, pero quiero que usted sepa que yo lo he negado en el Tribunal de Honor, pero yo ante usted no lo niego, es decir, yo esto lo he dicho —y lo volvió a repetir—, simplemente lo niego en el Tribunal de Honor, para que el Tribunal de Honor no siga adelante." Yo digo claro, evidentemente el Tribunal de Honor es una farsa, dice sí, evidentemente es así, y entonces quedamos en una situación de yo le digo bueno, vamos a conversar sobre la situación, ya que lo vi así en una situación un poco falsa frente a mí y una actitud de bajeza moral; lo vi en una situación un poco débil. Entonces le digo, vamos a conversar, le prometo que no voy a escribir ninguna minuta y entonces le digo y cómo marcha la situación, y dice muy mal, esto va a la ruina, y por qué digo va a la ruina, y la culpa la tienen estos generales, usted sabe que VIDELA es un "hijo de puta", yo le digo en esto coincido con usted almirante, siguió la conversación diciendo que estaban vendiendo al país, que llevaban al país a la ruina, evidentemente ya preparando las condiciones para su ingreso en la política y de alguna manera tratando de atraerme a mí, si podía caber eso en su cabeza, atraerme a mí a esa posible nueva formación política, nunca aceptó. Después tuve en el mismo orden de ideas una conversación con el almirante FRACASI, que fue prácticamente una conversación pública, se despedía de Buenos Aires él... HARRIS, que había sido consejero para Derechos Humanos de la Embajada de los Estados Unidos, y entonces en la casa del consejero político de la Embajada de ese país, le hicieron una recepción de despedida y tuvieron la peregrina idea de invitar a todas las personas que habían tratado con HARRIS, o sea militares del gobierno de la dictadura militar, que habían tratado con él en ese carácter el tema de Derechos Humanos y activistas de los grupos de Derechos Humanos; en un momento dado HARRIS, con espíritu casi conciliador, nos acercó, porque evidentemente estábamos unos a un lado de la mesa y otros en otro lado de la mesa, nos acercó al almirante FRACASI y a mí, y me dice: "Por favor, ¿por qué no dialogan a ver si alcanzan algún punto de entendimiento?". Como había mucho público y yo no quería aparecer en una situación ridícula, le dije: "Almirante FRACASI, a mí lo que me llama la atención es que las fuerzas armadas argentinas hayan optado por usar un procedimiento represivo clandestino, fundado en la tortura, la desesperación y el asesinato de personas". Entonces FRACASI me dice: "Eso porque usted no entiende, porque usted es civil, y porque usted no entiende que estamos en la tercera guerra mundial, además, si fusiláramos gente públicamente, hasta el Papa nos pediría que nos fusiláramos". Y le digo: "Pero ustedes fusilan gente y hacen desaparecer a personas que no tienen armas en la mano, que nunca han tenido un arma en la mano". Y él me respondió: "Porque son ideólogos, usted sabe que los ideólogos son los más peligrosos y son los primeros a quienes hay que hacer desaparecer". "Mire, almirante FRACASI, no hay ninguna duda de que usted entonces es un asesino". Entonces me dice el almirante FRACASI: "Desde su punto de vista lo soy"; "No, desde mi punto de vista no, sino objetivamente usted lo es". Por cierto, allí terminó la conversación, estaba presente, entre otros, recuerdo, el Dr. WESTERKAMP, el señor Tex HARRIS, que no está ahora en el país y otras personas que estiraban la oreja, que andaban en

los alrededores del cóctel, cuando escucharon esa especie de debate público que tuvo allí lugar, creo que éstas son, bueno, no voy a detenerme en las conversaciones con ROUALDES porque es suficientemente ilustrativo lo que he dicho, repito que volví a encontrarme con LLADIS y YORIO, con YORIO sobre todo cuando regreso del país. Otra conversación interesante fue la que tuvimos el día 20 de diciembre de 1976 mi señora, la señora Josefina VERA BARROS, madre de un desaparecido y yo, con el capitán de navío BUGUIE, que en aquel momento era jefe de Infantería de Marina. BUGUIE, como todos, nos negó sin mucha convicción que la Marina tuviese a nuestros hijos, pero nos dijo una frase que nos impresionó: "Miren, señores —nos dijo— lo que pasa es que la Marina ha tirado por la borda todos los principios morales y valores que nos habían enseñado". De esa manera justificó las acciones que se estaban realizando, todo esto naturalmente me llevó a mí, bastante rápidamente, y que fue confirmado por el tiempo, a la convicción de que estábamos frente a un plan, a un método sistemático que según el general CAMPS, en un artículo publicado en La Prensa en enero del '80, se dispuso en el mes de setiembre de 1975 por decisión de todos los comandantes, y que según me lo ha manifestado el obispo de Morón, Justo LAGUNA, el obispo LAGUNA me ha dicho que en setiembre del '75, según le consta a él, se votó en los comandos de las tres armas, con participación de todos los generales, brigadieres y almirantes, qué tipo de represión se haría y se optó por la represión clandestina, y que en el Ejército hubo tres votos en contra de generales cuyos nombres él conoce, que no me los dio, y que a pesar de eso, los generales que votaron en contra de ese método de represión acataron la decisión que se había adoptado; una cosa muy al pasar que omití hoy decir es que el coronel FLOURET, en una oportunidad le dijo a una amiga mía, la embajadora Liliana O'CONNELL de ALURRALDE: "Dígale a MIGNONE que él no sabe lo importante que fue su intervención para la liberación de los sacerdotes LLADIS y YORIO, en aquella investigación que él estaba realizando". Hay que señalar también que el almirante MASSERA le avisó al nuncio LAGHI, según me lo manifestó el mismo LAGHI, el día anterior que se iba a producir la liberación de LLADIS y de YORIO, es decir, que evidentemente se adoptó la decisión de liberarlos, en él estaba la decisión y que él quiso ganar puntos delante de la autoridad eclesiástica; una de las cosas curiosas que decía MASSERA en esas conversaciones, es que él trataba de influir sobre los obispos, para que los obispos influyeran sobre los militares, para que los militares hicieran una represión menos cruenta, porque él, que solamente tenía el 33 por ciento del poder, no estaba en condiciones de influir sobre esos hechos.

Dr. Arslanian: Dr. MIGNONE, ¿sabe usted si los familiares de las otras personas que usted mencionó como detenidas simultáneamente con su hija obtuvieron algún otro tipo de información vinculada con el lugar de detención de las personas estas?

Mignone: Sí, efectivamente, la familia VAZQUEZ, el señor José María VAZQUEZ, supo por él, él estaba en México cuando ocurrieron estos hechos, cumpliendo sus funciones; supo por el agregado militar de la Embajada Argentina en México, coronel Alberto INSUA, que su hija había sido detenida por la Armada; posteriormente, en diciembre de ese mismo año, del '76, el general HARGUINDEGUY fue a México, habló con INSUA, INSUA le confirmó de parte de HARGUINDEGUY a la familia VAZQUEZ que su hija había sido detenida por la Armada, y finalmente, meses más adelante, la familia VAZQUEZ obtuvo una entrevista con el general HARGUINDEGUY, y HARGUINDEGUY también les confirmó dándoles una explicación de por qué había intervenido la Marina, diciéndoles que como estaba involucrada la hija de un oficial superior de la Marina, porque MONICA QUINTEIROS es hija del capitán de navío Oscar QUINTEIROS, estaba dispuesto o reglamentado, no sé cómo, que interviniera el arma a la cual pertenecía ese familiar. En el caso de los LUGONES ellos establecieron contactos con el general SUAREZ MASON, que es lejano pariente de ellos, es SUAREZ MASON LUGONES, y también LUGONES, también el general SUAREZ MASON les indicó que la Marina, entendía él, que era la que había intervenido. Por otra parte, los PEREZ WEIS tuvieron también algunas referencias similares, de tal manera que todos los datos buceados por las distintas familias, y

finalmente está el caso del capitán Oscar QUINTEIROS, que va a declarar en este juicio, el cual me ha dicho a mí en reiteradas oportunidades, que él está totalmente convencido de que su hija fue detenida por la Marina y que no fue detenida en su casa como los demás, sino en su trabajo, por ser él oficial de la Marina, él tendrá sus razones, no me ha especificado cuáles son las razones, pero, entiendo que ha de tener las suficientes como para formular una afirmación de esa naturaleza. También tuvimos alguna referencia a través del obispo de 9 de Julio, GHILIGAN, el cual me hizo saber en una carta que el sacerdote Christian VON WERNICH, de su diócesis, le había dicho que se había logrado informar que César LUGONES estaba vivo y estaba bien, eso ocurrió a los muy pocos días de ocurridos estos acontecimientos, como es bien público y notorio que el sacerdote VON WERNICH estaba muy ligado a las fuerzas represivas; esto da lugar a otro tipo de declaraciones y demás, pero sin que en ese caso se indicase cuáles fueron las armas, de cualquier manera el señor Eugenio LUGONES me ha dicho reiteradamente que él siempre interpretó por todas estas noticias que efectivamente, se trataba de intervención por parte de la Marina.

Dr. Arslanian: Ud. ha dicho o explicado la relación que tenía su hija con María Ester LORUSO, Mónica QUINTEIRO, Beatriz CARBONAL de PEREZ WEIS, Horacio PEREZ WEIS, César Amadeo LUGONES, María Marta VAZQUEZ OCAMPO de LUGONES, además ha vinculado esto con la detención también de los dos sacerdotes YORIO y LLADIS, ¿la labor que desempeñaba su hija junto con estas personas era a través de alguna institución en particular?, ¿estaban agrupadas en una institución de tipo religioso?

Dr. Mignone: De hecho actuaban en relación con la parroquia del lugar, porque el párroco del lugar, de la villa, la parroquia se llama Santa María Madre del Pueblo, es el sacerdote, el presbítero Rodolfo RICHARDELLI. Ahora, dentro de la villa, había distintos lugares, distintas casitas o lugares de reunión, mi hija junto con María Marta VAZQUEZ, y con César LUGONES, en menor medida con los PEREZ WEIS, trabajaban en un lugar llamado Belén, en cambio el padre YORIO y LLADIS, actuaban en un lugar de la villa que se llamaba Ciudad Evita, es decir, eran distintos sitios pero todos pertenecían a la misma parroquia, de tal manera que sin ser una función, una actividad oficial de la Iglesia, era para una tarea de promoción humana, social, política, religiosa y etc... Muy amplia, muy completa, muy generosa, que todos ellos realizaban y que es, sin duda alguna, yo estoy totalmente convencido a estas alturas de los hechos, la causa de su detención y de su desaparición, porque a YORIO le dijeron: "Vos no sos violento —uno que le tomaba declaración—. Vos no sos guerrillero, pero vos te has ido a vivir con los pobres y viviendo con los pobres, los unís y unir a los pobres es hacer subversión". Mi hija también trabajaba con los pobres, unía a los pobres y entonces, en la mentalidad de este oficial de Marina que interrogaba a YORIO, y de la Marina en general, estaban en esa labor haciendo subversión. Por otra parte quiero señalar que mi hija vivía en mi casa, compartía todo con nosotros, compartía sus ideales con nosotros, pertenecía a la Juventud Peronista, pero no tenía una militancia política activa, era más bien una militancia de tipo social la que desarrollaba; tenía el día muy ocupado, misionaba con frecuencia en el Sur; para esa época tenía pensado trasladarse a Neuquén, si conseguía trabajo allá como psicopedagoga, porque le gustaba la Patagonia, le gustaba el Sur, quería salir de Buenos Aires. El matrimonio VAZQUEZ OCAMPO, también desarrollaba una vida perfectamente normal, César LUGONES había tenido una grave operación en los pulmones y estaba en convalecencia, María Marta VAZQUEZ, trabajaba junto con mi hija en el Hospital Piñeyro y creo que también en la Universidad Nacional de Luján, los PEREZ WEIS, Horacio PEREZ WEIS, era estudiante de geología, y además trabajaba como conductor de un taxi, y su esposa era enfermera y asistente social y trabajaba en una clínica y Mónica QUINTEIROS, se desempeñaba en el seguro de vida militar y había sido profesora de varias de ellas de tal manera que por esa razón existía una gran amistad. Pocos días antes de que ocurriesen estos hechos, mi hija estuvo enferma porque había ido al Sur, justamente a Neuquén, para tratar de encontrar trabajo. Se había engripado, vino a visitarla Mónica QUINTEIRO que fue la última vez que la vi, esto había sido más o menos

una semana después que ocurrieron los hechos, de tal manera que no tengo la menor duda, a su vez con LLADIS y YORIO no había una relación tan estrecha, pero formaban parte de la misma concepción religiosa humana, actuaban en el mismo barrio en la misma zona, Mónica QUINTEIRO, había sido catequista en la casa del padre YORIO. Y vuelvo a repetir, mi hija me contó, que ella y María Marta habían ido a consultarlo por estrictos motivos personales al padre YORIO pocos días antes de que estos acontecimientos ocurrieran, no hay duda de que se trata de una acción común, de una acción dirigida, de hacer desaparecer a mujeres y hombres jóvenes, que se preocupan por el prójimo, se preocupan por el bien general, que actúan con generosidad, que viven el evangelio, que tienen entusiasmo político, y que en manera alguna el tipo de vida que desarrollaban viviendo en sus propias casas, o en casas matrimoniales, porque estos dos matrimonios se habían casado hacía poco tiempo.

"LA DIGNIDAD HUMANA"

Dr. Arslanian: ¿La fiscalía desea preguntar al testigo?

Dr. Moreno Ocampo: Sí, señor presidente, si puede explicar al Tribunal, cuál había sido hasta ese momento su actividad, ya sea en organismos políticos, o si las tuvo en organismos de carácter religioso el testigo.

Dr. Arslanian: Puede contestar la pregunta doctor.

Mignone: Yo tengo una modesta, pero larga actuación pública, de la que voy a señalar algunos puntos para tratar de responder a las preguntas del fiscal, he sido durante muchos años dirigente de la Juventud de Acción Católica y me he mantenido ligado a la Iglesia Católica desde el punto de vista religioso, desde el punto de vista político he estado vinculado siempre con el justicialismo, fui director general de Enseñanza en la provincia de Buenos Aires, en el año 1949, en adelante durante el gobierno de MERCANTE, en el Ministerio de Julio César AVANZA; luego durante 5 años residí en los Estados Unidos como especialista en educación de la OEA. Volví al país y trabajé en el Consejo Nacional de Desarrollo, eso me condujo en el gobierno de ONGANIA a ser subsecretario de Educación, pecado que tengo que reconocer públicamente, y con posterioridad volví a actuar más activamente en el peronismo, al cual siempre me mantenía afiliado; y fui rector de la Universidad Nacional de Luján y prácticamente fundador desde 1973 a 1976, en toda esta actividad y en muchas otras labores que he desempeñado en funciones de tipo público y escrito, todo esto está documentado en las cosas que a través de los años he ido publicando y explicando. He tenido una vida de preocupación por la convivencia democrática, por la defensa de la dignidad de la persona humana, de tal manera que producidos los hechos que se estaban produciendo en la Argentina, a fines de 1975, pero a partir del 24 de marzo de 1976, comencé a interesarme vivamente por esta situación y actué, en averiguaciones y en busca de averiguaciones de varias personas desaparecidas antes del episodio que ocurriera con mi hija. Naturalmente lo ocurrido con mi hija me lanzó de lleno a esta actividad, y entonces establecí contacto con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, de la cual soy uno de los vicepresidentes, colaboré en la fundación del Centro de Estudios Legales y Sociales, CELS, cuya actividad es bastante conocida, sigo vinculado como fuerza política, al justicialismo y he desarrollado una modesta labor de publicista, donde queda constancia de qué es lo que pienso y de cuál es mi posición personal en materia política, social, económica, cultural.

Dr. Arslanian: ¿La defensa alguna pregunta? Adelante Dr. PRATS CARDONA. Entréguele, Dr. MIGNONE, la minuta a la que se ha referido a lo largo de la declaración en donde vuelca los resultados de la entrevista con el almirante MONTES, al secretario.

Dr. Prats Cardona: Sí, señor presidente, el compa-reciente Dr. MIGNONE, en su extensa declaración se ha referido a distintos episodios, yo voy a concretar mi pregunta, a uno de ellos, que es precisamente el que más tengo la seguridad lo afecta y que respto sus sentimientos; manifestó, exactamente que en la madrugada del 14 de mayo de 1976 fue detenida su hija y que cuando golpearon la puerta de su domicilio al preguntar quiénes eran, contestaron que era el Ejército Ar-

gentino, manifestó después, si mal no recuerdo, con una gran precisión las características fisonómicas de las cuatro personas que se habían allegado en el interior del domicilio, y mi pregunta entonces se concreta, se reduce a si puede precisar si cualquiera de esas personas, por sus vestimentas podía revelar que perteneciese a la Marina.

Dr. Arslanian: Puede contestar Dr. MIGNONE.

Mignone: Yo no estoy en condiciones de determinar por detalles si un oficial es oficial de la Marina u oficial del Ejército o de la Fuerza Aérea, porque hay aspectos comunes, porque hay aspectos que los diferencian, mi capacidad de discernimiento consiste en aclarar que esas personas tenían estado militar, actuaban como militares, daban órdenes como militares, se trataban entre sí como militares, respondían con léxico militar, en ese momento no estaba en condiciones de discernir si eran de la Marina, del Ejército; pasado el tiempo con todos los elementos de juicio que podía llegar a tener, que me permite garantizar que eran de la Marina, no tengo la menor duda de que efectivamente pudo haber sido así, porque un oficial de Marina, en lo que yo conozco, pudo haberse comportado de esa manera.

Dr. Prats Cardona: Me he referido, no al comportamiento, señor presidente, sino a la vestimenta, si los mocasines, si el pantalón, etc..., a eso me refiero a la vestimenta, lo que no ha contestado directamente, me parece.

Dr. Arslanian: Ya ha dado referencias acerca de las formas en que estaban instrumentadas doctor.

Dr. Prats Cardona: Bien, señor presidente, lo dejo por alto; en las tres entrevistas que manifestó que tuvo con el señor almirante MASSERA, en la primera o tercera, creo que habló en forma expresa con respecto a la desaparición de su hija Mónica quiero preguntarle, ¿cuál fue la respuesta que le dio el señor almirante con respecto al destino, o si él tenía algún conocimiento acerca de las ultimeridades que hubieran podido ocurrir con su hija?

Dr. Arslanian: Puede contestar doctor.

Mignone: En las tres entrevistas, como es obvio hablé del caso de mi hija, en las tres entrevistas el almirante MASSERA negó tener conocimiento de lo que le podía haber ocurrido, en las tres entrevistas yo le sostuve que su afirmación era inexacta, en las tres entrevistas el almirante MASSERA no me contestó.

Dr. Prats Cardona: Por último, señor presidente, desearía saber si cuando recuperaron su libertad los sacerdotes YORIO y LLADIS, le hicieron algunas referencias concretas de que hubiesen visto que los pocos días que estuvieron estas personas, según manifestaron en la Escuela de Mecánica de la Armada, si habían visto ahí a su hija Mónica.

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Mignone: Ya he explicado que no, que ahí no vieron a nadie, solamente fueron interrogados sobre las dos Mónicas, mi hija Mónica y Mónica QUINTEIRO, sobre todo sobre esta última, y sobre María Marta VAZQUEZ OCAMPO y que escucharon, es decir que YORIO escuchó que una persona encapuchada como él, lo llamaba y le decía "¡Ay! Orlando", y reconoció en ella la voz de Mónica QUINTEIRO.

Dr. Arslanian: Doctor.

Dr. Prats Cardona: Pero no de su hija, nada más, señor presidente.

Dr. Arslanian: Adelante doctor TAVARES.

Dr. Tavares: Señor presidente, sin perjuicio de no poner en duda en lo sustancial, o en tela de juicio la versión que acaba de suministrar el testigo Dr. MIGNONE, como se ha referido a una entrevista que el Dr. Mignone mantuvo con el Dr. Mario AMADEO, quién como es público y notorio ha fallecido no hace mucho tiempo, quisiera saber si aparte del testigo y el Dr. Mario AMADEO hubo algún otro testigo de esa entrevista.

Dr. Arslanian: Puede contestar Dr. MIGNONE.

Mignone: No.

Dr. Tavares: Sí, señor presidente, también el Dr. MIGNONE se refirió a una de las entrevistas que mantuvo con el almirante MASSERA, quien se refirió en forma harto peyorativa, con respecto a mi representado también la pregunta es esa, si hubo algún otro testigo de esa entrevista.

Mignone: No, fue la última entrevista la que mantuvimos en el edificio de la calle Cerrito 1136, piso 10°

Dr. Tavares: Nada más, señor presidente.

Dr. Arslanian: Adelante Dr. BUERO.

Dr. Buero: Señor presidente, solicito se le pregunte al testigo, si a raíz de las diversas conversaciones con opiniones diversas, también y encontradas con los generales OLIVERA ROVERE, VAQUERO, CERDA, el almirante MONTES, el coronel FLOURET, el coronel ROUALDES, el almirante MASSERA y otros, pudo inferir el testigo que el hecho que lo afecta integra una metodología común y bajo la responsabilidad común de los comandantes en jefe, o por lo contrario, se debió o se pudo deber a determinación particular de algún miembro de algún arma en interpretación también particular de como debía obrarse en cada caso, en la lucha contra la subversión terrorista.

Dr. Arslanian: ¿Entendió la pregunta Dr. MIGNONE?

Mignone: Sí, señor.

Dr. Arslanian: Puede contestarla.

Mignone: De todas esas conversaciones quiero señalar que nunca estuve con el coronel CERDA, lo de CERDA que relaté es a través de AMADEO, de todas esas conversaciones he inferido que la acción represiva se realizaba en forma unificada bajo la conducción de la junta militar, sin iniciativas de carácter particular, es decir que obedecía a planes perfectamente determinados. Cosa, por otra parte, está confirmada por el conocido discurso del general RIVERO, donde habla que todas las órdenes fueron escritas, que todas las fuerzas que actuaron fueron regulares, que los que actuaron lo hicieron con las órdenes escritas y la doctrina en la mano, es decir esto está expresado y todo el trasfondo de esas conversaciones era que formaba parte de un plan dirigido por la junta militar que incluía, la decisión de negar ante la sociedad, ante los damnificados, y ante el mundo internacional, la participación, es decir, que también el hecho de que no recibiera negativas, formaba parte de un sistema establecido por la junta.

Dr. Buero: Nada más por mi parte, señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿Alguna otra defensa? Señor secretario, ¿ha hecho circular la minuta o el documento?, ¿respecto de ese documento las defensas desean formular alguna pregunta? Tómese el tiempo que necesita Dr. PRATS CARDONA.

Dr. Moreno Ocampo: Perdón, señor presidente, en esa minuta que agregó el testigo, según la minuta el almirante MASSERA le reconoció que cada arma tenía presos propios; ¿le aclaró en qué lugar tenía la Armada a sus presos?

Dr. Arslanian: Puede contestar la pregunta.

Mignone: El almirante MASSERA admitió que en la Escuela de Mecánica de la Armada había presos, en esa conversación, y por esos días, hablo a fines del '76, tuve una confirmación a través del señor Albino GOMEZ, diplomático, actualmente jefe de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual en una reunión social en casa de un cuñado de MASSERA, MASSERA le relató al señor Albino GOMEZ que él asistía con mucha frecuencia a la Escuela de Mecánica de la Armada para visitar a los presos y que con frecuencia también hacía que sus discursos fueran corregidos por alguno de los dirigentes montoneros que allí estaban clandestinamente detenidos; GOMEZ que es amigo personal mío, vino inmediatamente a contarme este episodio para tratar de ver si podía darme a mí alguna luz en la averiguación, posteriormente en el testimonio del señor Martín GRASS, uno de los sobrevivientes de la Escuela de Mecánica de la Armada le relata cómo efectivamente MASSERA consultaba con dirigentes detenidos clandestinamente en la Escuela de Mecánica de la Armada el texto de algunos de sus discursos.

Dr. Arslanian: Doctor, ¿las defensas? ¿Recuerda usted la fecha en que GOMEZ le contó eso?

Mignone: Ha sido a fines del '76, cuando él y yo trabajábamos en un mismo lugar que se llamaba FLACSO, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales; o principios del '77.

Dr. Arslanian: Adelante, doctor.

Dr. Prats Cardona: Señor presidente una sola pregunta, con motivo y a raíz de lo que acaba recién de manifestar el Dr. MIGNONE, a que no lo he escuchado exactamente el nombre de este Sr. GOMEZ que le fue tan confidente con respecto a relaciones o manifestaciones del almirante MASSERA, quisiera que diera exactamente el nombre y domicilio y desde ya solicito que comparezca esa persona que ha manifestado o le ha hecho esa referencia.

Mignone: Se llama Albino GOMEZ, es jefe de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación y supongo que puede ser citado en ese lugar.

Dr. Prats Cardona: Gracias, señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿Alguna de las defensas desea repreguntar? ¿Fiscalía? Bien, el Tribunal va a incorporar esta minuta Dr. MIGNONE, previa firma que usted haga de la misma, su testimonio ha terminado, puede retirarse, muchas gracias. Dr. TAVARES tiene la palabra.

Dr. Tavares: Sí, señor presidente, por considerar mi parte que como es consecuencia de lo declarado por el testigo a lo largo de su pormenorizada manifestación testimonial y conforme lo tiene resuelto Vuestra Excelencia solicito se reciba declaración testimonial a los generales OLIVERA ROVERE y VAQUERO, a los coroneles ROUALDES y FLOURET, y asimismo se reciba declaración testimonial a los almirantes MONTES y FRACASSI y al capitán de navío GUVET entonces según lo declarado por el testigo jefe de Infantería de Marina, nada más, señor presidente.

Dr. Arslanian: Se tiene presente doctor. Señor secretario, que pase el testigo siguiente.

Día 16 de julio de 1985

Dr. Arslanian: Se declara reabierto el acto. Adelante Dr. MUNILLA.

Dr. Munilla Lacasa: Señor presidente, en la audiencia del pasado viernes 16, el testigo Hipólito SOLARI YRIGOYEN, al prestar declaración testimonial, hizo una reitera mención al Sr. Carlos Alberto BARBOT, argentino, militar. Este Sr. BARBOT querrela criminalmente, por los delitos de calumnias e injuria, al Dr. SOLARI YRIGOYEN ante el Juzgado Federal Criminal N° 6 del Dr. PONCE, Secretaría RAMIREZ, por motivo de publicaciones en las que se hace referencia concretamente; aparte de la exposición del testigo SOLARI YRIGOYEN, esta defensa solicita se requiera "ad effectum videndi" estas actuaciones, y también que se llame a prestar declaración testimonial al Sr. BARBOT, cuyo domicilio se acompaña. Nada más.

Dr. Arslanian: Se tiene presente, Dr. Sí, doctor.

Dr. Tavares: Señor presidente, en la sesión de la audiencia del día de ayer, esta defensoría solicitó testimonios de los generales OLIVERA, ROVERE, VAQUERO; de los coroneles FLOURET y ROUALDES, y de los almirantes MONTES, capitán de navío GUVET. Como en dicha audiencia el testigo Dr. MIGNONE hizo referencias bien expresas respecto de una entrevista que mantuvo con el almirante FRACASSI, respecto del destino a darse a hijos de subversivos, y en forma verbal al peticionar, como lo hago en este momento, el testimonio de dichas personas, omití pedir expresamente se digna el Tribunal recibir declaración testimonial al almirante FRACASSI, dejó agregada a dicho petitorio, esta medida de prueba, nada más, señor presidente, y muchas gracias.

Dr. Arslanian: Se tiene presente. Adelante, Dr. BUERO.

Dr. Buero: Sr. presidente, en la lista de testigos de la próxima semana, figuran para el martes 23, Telma JARA de CABEZAS; para el miércoles 24, Héctor PICCINI, y para el jueves 25 Norma Cristina COCCI, atento que estos testigos, son parientes entre sí porque Telma JARA de CABEZAS es tía de Norma Cristina COCCI, y Norma Cristina COCCI es la mujer de PICCINI, por comodidad de los mismos testigos dado el parentesco, y para tranquilidad de la defensa, ya que declaran sobre los mismos hechos, solicito que se contemple la posibilidad de que declaren todos el mismo día. Nada más, señor presidente.

Dr. Arslanian: Se tiene presente, Dr. BUERO. Dr. STRASSERA.

Dr. Strassera: Señor presidente, como consecuencia de lo declarado por el Dr. MIGNONE en la audiencia del día de ayer, solicito se cite a prestar declaración testimonial a Albino GOMEZ, Jefe de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, asimismo como el Dr. WESTERCAMP había sido testigo de las conversaciones del Dr. MIGNONE con el almirante FRACASSI, solicito también se lo cite a prestar declaración testimonial.

Dr. Arslanian: Se tiene presente. Señor secretario, informe sobre la prueba recibida.

Dr. López: Señor presidente, en el día de ayer se

recibió de la Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la provincia de Buenos Aires el domicilio del subcomisario retirado Roque César FORTINO, requerido en el cuaderno de pruebas del fiscal, para caso 448. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, indica que no existen antecedentes del proceso, que se habría seguido contra el ciudadano Gustavo Adolfo ECHEVARINO, requerido para el caso 295. El Ejército argentino comunica que no existen antecedentes del paradero del ciudadano Jorge Osvaldo WEIS, dato requerido para el caso 414, comunica que la causa 12/278 caratulada LOPEZ MOYANO, Susana Leonor, MOYANO, José Andrés, sobre privación ilegal de libertad, fue remitida el 9 de enero del corriente año al Ministerio de Defensa, a efectos de cumplimentar lo requerido por el Sr. fiscal de Cámara. Esta causa fue requerida para el caso 412, también informa que no existen antecedentes del ciudadano Enrique Carmelo DURAN, información requerida para el caso 640, y finalmente hace saber que el mayor Enrique Armando SIBIARI, se domicilia en Azopardo 850, Capital Federal; este dato fue requerido para el caso 39. El Juzgado Federal N° 1 informa que no tramita ni tramitó ninguna causa por la presunta falsedad ideológica, incurrida en las respuestas a los informes elevados ante el Juzgado de Sentencia letra "Q", en el hábeas corpus de Alfredo BRAVO, información que fue requerida para el caso 31. También hace saber que tampoco tramitó la causa caratulada MARTINEZ, María Luisa, hábeas corpus en su favor, que se le había requerido para el caso 7. El Juzgado de Instrucción N° 8, Secretaría 125, informa que la causa 23.456 instruida por privación ilegal de libertad, en perjuicio de Enrique RAAD, fue remitida en mayo del corriente año al Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Este expediente fue requerido para el caso 485. La firma Bugstom remite los antecedentes solicitados para el caso 19 del cuaderno de pruebas del fiscal. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas informa que la causa caratulada excesos atribuidos a personal militar, y de fuerzas de seguridad bajo control operacional, producidos en la Pcia. de Salta, se encuentra actualmente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación; este expediente fue requerido para el caso 664, el oficio librado oportunamente a la escuela para adultos N° 6, del Consejo Escolar DINEA, sito en Rivadavia 5845 de esta Capital, fue devuelto sin diligenciar con una consigna de ENCOTel en la que se consigna que se mudó, y no se tiene el nuevo domicilio; esta información había sido requerida para el caso 131, el Juzgado Federal N° 1 de Rosario informa que no tramitó ningún hábeas corpus en favor de Ramón Aquiles VERRON, esto requerido para el caso 599. El Policlínico Policial de la Ciudad de Córdoba informa que ya envió a esta alzada, el informe relativo al médico forense de guardia el día 16 de noviembre de 1976, esta información fue requerida para el caso 535 y no se registra su recepción. La Jefatura de la Policía de Río Negro, informa que existen antecedentes en los registros de la Escuela de Cadetes de esa Policía, de la detención del ciudadano Jorge Antonio ABEL información requerida para el cuaderno de pruebas del fiscal. El Colegio de Escribanos de la Capital Federal informa que no figura inscripto ningún escribano de nombre Oscar Jorge MAGRI, de, perdón de nombre Oscar Jorge MAGLIA, sí figura uno de nombre Oscar Jorge MAGRI como el que le fue requerido proporcionándonos la descripción del mismo, estos datos fueron requeridos para el caso 170, la firma Porcelanas Lozadur, remite fotocopia de la documentación solicitada en el cuaderno de pruebas del fiscal, para el caso 574. El Estado Mayor de la Fuerza Aérea Argentina remite información referida así se considera que las organizaciones subversivas que operaban en la Argentina, a partir del '70 y hasta el '83, tenían una doctrina, estructura política, etc. Toda una serie de información que había sido requerida en el cuaderno de pruebas de la defensa del general VIOLA. El Estado Mayor General de la Armada remite fotocopia del folleto explicativo, sobre la primera conferencia de la Organización Latinoamericana de Solidaridad, copia del artículo periodístico aparecido en Este y Oeste del 15 de marzo de 1966, y ambos documentos requeridos también en el cuaderno de pruebas de la defensa del Gral. VIOLA. En el mismo cuaderno, además también el Estado Mayor Gral. de la Armada proporciona información referida a las organizaciones subversivas que operaron en el país, entre 1970 y 1983. La Dirección Nacional de Migraciones informa que es

necesario contar con las especificaciones de tiempo, modo y lugar del ingreso y/o egreso al país de cualquier persona para poder cumplimentar lo solicitado por cuaderno de pruebas de la defensa del Gral. VIDELA. La firma Petroquímica Sudamericana, proporciona la información requerida en el cuaderno de pruebas de la defensa del Gral. VIDELA. El Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas remite las actuaciones labradas con motivo de las denuncias efectuadas por el ex gendarme Oscar Omar TORRES, en cuya tramitación interviene el Juzgado de Instrucción Militar N° 76, dependiente de la Quinta Brigada de Infantería con asiento en San Miguel de Tucumán. Este expediente fue requerido en el cuaderno de pruebas de la defensa del Gral. VIDELA. El Ejército argentino comunica que no existen antecedentes relacionados con el informe final respecto del origen, desarrollo y secuela de la lucha contra la subversión y el terrorismo, que se le requieren en el cuaderno de pruebas del Sr. fiscal, informa también que no existen antecedentes que discriminen a las unidades en operativas u operacionales, o de combate, que se dispone solamente de las directivas de los ex comandantes en jefe producidas para la ejecución de dicha guerra, no pudiéndose particularizar ni individualizar elementos que no hayan participado en las operaciones que involucró la guerra contra la subversión, hace saber también que no obra en poder de ese Estado Mayor documentos que aporten elementos de juicio, que pudieran hacer presuponer que determinadas unidades fueron eximidas de participar en la lucha contra la subversión y en consecuencia no puede precisar qué unidades participaron en dicha guerra; esta información había sido requerida en el cuaderno de pruebas de la defensa del Gral. GALTIERI. Finalmente el Juzgado Federal N° 1 de Rosario informa sobre elementos secuestrados en distintas causas, iniciadas con el objeto de investigar hechos de naturaleza subversiva, información que le fue requerida en el cuaderno de pruebas de la defensa del almirante LAMBRUSCHINI. En cuanto a los testigos citados para el día de la fecha, no ha sido notificado Francisco Rogelio PAVON BOLTON, ni Miguel HUNT, ni el padre Gabriel BOSINI, ya que no viven más en el domicilio denunciado por el fiscal. Fue notificado, pero justificó su inasistencia por haberse ausentado del país el Sr. Rodolfo RICHARDELLI, asimismo justificó su inasistencia con certificado médico, la señora Silvia E. VIARD y justificó también su inasistencia por encontrarse en el Interior, de vacaciones, el Sr. Jorge BERGOGLIO. Asimismo se encuentra en la antesala del Tribunal, el Sr. Héctor Juan AYALA, quien se domicilia en la ciudad de Bahía Blanca, e informó hoy en secretaría que no pudo concurrir a la audiencia de ayer, por cuanto el pasaje que consiguió era para ayer a la tarde, y se encuentra ahora a disposición del Tribunal.

Testimonio del señor

JOSE MARIA VAZQUEZ

Diplomático

Dr. López: Se llama al estrado al Sr. José María VAZQUEZ.

Dr. Arslanian: Sr., ¿es usted padre de María Marta VAZQUEZ?

Vazquez: Sí, señor, yo soy padre de María Marta VAZQUEZ OCAMPO.

Dr. Arslanian: ¿Podría explicar al Tribunal si ella fue privada de libertad?

Vazquez: Sí, señor, fue privada de libertad el 14 de mayo de 1976 juntamente con su marido César Amadeo LUGONES en su domicilio en la calle Emilio Mitre 1258, piso 11, dpto. "D" de esta Capital.

Dr. Arslanian: ¿A qué hora fue este hecho?

Vazquez: Aproximadamente a las tres de la madrugada. Yo no me encontraba aquí en Bs. As., porque en mi función de funcionario diplomático estaba en ese momento con destino en México, como ministro consejero de nuestra embajada allí.

Dr. Arslanian: ¿Sabe Ud. cómo fue, cómo fueron las circunstancias de la detención de ellos?

Vazquez: Sí, señor, las conozco, especialmente por el encargado del edificio, señor Miguel HUNT, que desde ya hizo presente al día siguiente, en la mañana

del 14 de mayo, a mi hijo y al señor Eugenio LUGONES que se enteraron por una comunicación que realizó a ellos la familia de MIGNONE, dado que tanto María Marta como César eran íntimos amigos de Mónica MIGNONE, dado que en el caso de María Marta habían estudiado juntas y se habían recibido en la escuela de la Misericordia de Belgrano. Posteriormente se habían recibido de psicopedagogas en la Universidad del Salvador y en todo momento ellos habían estado juntos, no solamente en estos años últimos donde ellos iban a las villas de emergencia en Flores. Motivo por el cual se considera lo llevaron sino que desde ya, ellos habían hecho misiones rurales y si quiere muchos años antes en el Sur, en la Patagonia, atendiendo a gente pobre humilde porque la dedicación de ellos era ayudar a gente de menores recursos, de aspecto social humanitario. Después de hacer esa misión le comento, señor presidente, vinieron ese mismo grupo que se componía de varias personas, las cuales fueron todas apresadas el mismo día en sus domicilios y algunos no tanto en este caso, en la calle como el caso de Mónica QUINTEIRO, todos estos chicos tenían un gran poder en el sentido de su condición humana, y por tal motivo hacían desde ya esta gran ayuda y se privaban de estar y de vivir o de convivir con sus mismos familiares para ayudar a éstos, vale decir que querían salir de vacaciones como nosotros, porque para ellos el mes de diciembre resultaba de gran importancia para ayudar, primero aquella gente mapuche en la Patagonia, en la cual se iban no solamente ellos llevando a cabo su misión tan loable, sino también llevando mercaderías y cosas para darles de comer, zapatos, ropas, etc, todo a aquella gente.

Dr. Arslanian: ¿El encargado del edificio le dijo a Ud. si vio un operativo, el modo en que se llevó a cabo éste?

Vazquez: Le quiero informar, señor presidente, como lo hice presente en su primer momento, que el encargado del edificio, el Sr. Miguel HUNT, en primer momento no me lo dijo a mí porque yo no estaba; le hizo presente a mis hijos que cuando la Sra. de MIGNONE le habla para preguntar qué sabían de Marta, se fueron a ver si estaba en el edificio. Allí se encontraron con que los dos hermanos no estaban; habían desaparecido del lugar y que la puerta estaba cerrada. Inmediatamente mi hijo Carlos Alberto VAZQUEZ OCAMPO como también LUGONES fueron a hacer una denuncia policial y al día siguiente volvieron al edificio... (inint.) Allí, una vez que abrió la puerta el encargado, subieron, preguntaron en qué piso se encontraban el Dr. César Amadeo LUGONES, médico veterinario y mi hija María Marta VAZQUEZ, psicopedagoga y subieron hasta el piso, allí estuvieron un buen tiempo, quedaron en la planta baja algunas de estas personas y otras personas estaban afuera desde ya con unos automóviles preparados, esas personas llevaban armas de fuego, metralletas en este caso y al regresar con los hijos, el encargado que se había quedado a un costado de la escalera escondido, les informó que habían dicho aquí no encontramos nada, eso fue la narración del señor HUNT en el caso de ESTROS CORMES.

Dr. Arslanian: ¿Tuvieron referencias de algún vecino?

Vazquez: De los vecinos en realidad no tuvimos mayor referencia, porque fue a una hora tan temprana; también quiero significar, señor, que la gran preocupación de mis hijos, y después indiscutiblemente mía, era el problema de mi hija María Marta, que según los médicos estaba embarazada, había perdido ya dos embarazos, pero en esa oportunidad se encontraba embarazada y César María LUGONES había sido operado del pulmón un mes o un mes y medio antes, más o menos, y estaba desde ya convalesciente de esa gran enfermedad que era un neumotórax, creo que se llama, con que así se lo llevaron en esas condiciones, señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿Qué gestiones hizo usted o su hijo, su familia en procura de la reaparición del matrimonio?

Vazquez: En lo que respecta a las gestiones que realizaron mis hijos, fueron innumerables. Tan es así que yo me encontraba en México y me dijeron: mirá papá, no te vengas todavía porque consideramos que en cualquier momento los chicos van a aparecer, porque según manifestaciones se los habían llevado para declarar, acerca de alguna persona; viendo que el tiempo pasaba, un día me llaman por teléfono como lo ha-

cían todos los días y me dicen: papá, estamos a fojas cero. Ante esta situación ese mismo día, mejor dicho a la mañana siguiente me tomé un avión y vine a Buenos Aires. Fue aquí donde ya comenzó mi periplo de estar mañana, tarde y noche tratando de averiguar todo lo que pudiere acerca de mis hijos, en esa operación diría yo estuve casi siempre ligado totalmente a mi querido amigo, el Dr. Emilio Fermín MIGNONE; con quien hicimos innumerables gestiones ante muchísima gente, porque pensábamos que no podía ser que a chicos tan humanos les pasara lo que realmente les había pasado.

Dr. Arslanian: ¿Qué tipo de gestiones hizo, señor VAZQUEZ, con el Dr. MIGNONE, a qué personas entrevistaron?

Vázquez: Le voy a decir, si usted me permite señor presidente, primero que nada yo en México estaba desesperado ante esta situación, recurrí al agregado militar de nuestra embajada el coronel Alberto INSUA, a quien fervientemente le pedí que hiciera algo por nosotros, en realidad en esa oportunidad, INSUA me escuchó e inmediatamente el día 15 de mayo de 1976, porque yo me enteré el 15 de mayo en la madrugada, hizo una comunicación telefónica al SIE en ese momento, para saber si el arma de Ejército tenía a nuestros hijos; en ese primer momento no le pudieron responder con seguridad, pero le dijeron que en el curso del día lo harían con precisión. Entonces esa misma tarde, desde ya, le afirmaron que no estaban en manos del Ejército, ante tantas situaciones de éstas y el pasar de los días, como yo todavía me encontraba allá, el coronel INSUA volvió a hacer otras gestiones y un día, en forma confidencial, nos informó a mi familia y a mí, que nuestra hija y su marido, así como también el grupo había sido detenido por la Marina. Esta situación, señor presidente, la corroboro después cuando el general HARGUINDEGUY viajó a México en los primeros días de diciembre, a la transmisión del mando del presidente mejicano LOPEZ PORTILLO y ahí le aseguré a INSUA que había sido la Marina quien los había llevado, además le informé a INSUA que conocía perfectamente el caso de todo este grupo, señor presidente; con fecha de agosto de 1977, obtuvimos con mi señora y mi hijo Carlos Alberto, abogado, una entrevista que desde ya la había solicitado INSUA en México, después de seis, siete meses, nos concede HARGUINDEGUY una audiencia en el Ministerio del Interior y nos recibe en su despacho. Al recibirnos el señor ministro del Interior, el general Harguindeguy, nos informa que justamente nos confirma una vez más que el operativo había sido realizado por la Marina, y que en el detalle de la cosa si mal no recuerdo, dijo justamente que era forma de proceder de las Fuerzas Armadas, que cuando existía dentro del grupo o en forma personal, un hijo o pariente de algún militar tomaba intervención el arma justamente a la que perteneciera la hija o el hijo; en este caso, señor presidente, la hija del capital de navío QUINTEIRO, de nombre Mónica, justamente era una de las personas que también se llevaron ese 14 de mayo, por ese motivo intervino la Marina, ante todo este grupo. Después con el Dr. MIGNONE, obtuvimos una entrevista muy importante, aparte de otras que se realizaron, que no tuvieron mayor importancia, porque fueron negativas las contestaciones que se nos dieron, con el contralmirante MONTES, en ese momento jefe de Operaciones Navales de la Marina, en esa entrevista que fuimos los dos, el Dr. MIGNONE le dice al almirante MONTES que teníamos la seguridad absoluta de que nuestros hijos habían sido detenidos por la Marina, y el almirante le increpa y le dice, cómo puede saberlo usted, a lo que le responde el Dr. MIGNONE con jerarquía, sabemos perfectamente que ha sido la Marina; pero usted qué causa tiene para asegurar esa situación, le dijo: no se olvide que el 23 de mayo de 1976, en un aparatoso operativo realizado por la Infantería de Marina, en las villas del bajo Flores, en el momento que se estaba realizando una misa, fueron detenidos los sacerdotes LLADIS y YORIO; ante esta situación, estupefacto desde ya el almirante MONTES, le dice, ¡oh!, sí, eso es cierto porque a esos capellanes del tercer mundo, se los llevó la Infantería de Marina, a los cinco meses de estar detenidos los sacerdotes LLADIS y YORIO fueron dejados en libertad. Exactamente el día 23 de octubre de 1976, indiscutiblemente inmediatamente nosotros nos pusimos en contacto con los sacerdotes, en este caso especialmente con el padre YORIO, a quien le preguntamos, nos dio la información que lógicamente correspondía acerca de si algo sabía rela-

cionado con mi hija María Marta, y por cierto que el, dijo que sí, que ellos habían estado en la Escuela de Mecánica de la Armada; cómo lo supieron, por una razón muy especial, señor presidente, el 23 de mayo fueron ellos tomados presos o bien detenidos y el 25 de mayo, fecha patria, ellos en el lugar donde se encontraban en un subsuelo o un medio subsuelo, que tenía una ventana abierta, alcanzaron a escuchar la arenga militar que decía: "En esta Escuela de Mecánica de la Armada", ahí se dieron cuenta dónde estaban. A los muy pocos días, o al día siguiente o a los dos días de esto, las personas que los hacían declarar al padre YORIO y el padre LLADIS, especialmente al primero, le preguntaron si conocía a María Marta VAZQUEZ OCAMPO, como también si conocía a Mónica MIGNONE; y tengo entendido que también preguntaron especialmente por Mónica QUINTEIRO, a lo que desde ya por cierto el padre YORIO respondió que sí, que los conocía, en el caso de mi hija porque María Marta, chica católica profunda, lo había consultado en dos oportunidades, creo que por motivos de orden personal, tanto sea por el problema de los embarazos fallidos, y por lo que desde ya ella estaba esperando con tanta ansia, y le comunicó a esas personas que eran chicos buenos, que eran chicos ideales, que la única cosa que a lo mejor podría afectarlos es que, sin tener actuación política, eran simpatizantes de la Juventud Peronista, yo no recuerdo si le relaté lo del almirante MONTES, creo que sí.

"LA JERARQUIA ECLESIASTICA"

Dr. Arslanian: ¿Alguna otra entrevista, hicieron otra gestión, señor VAZQUEZ?

Vázquez: Sí, señor, yo hice varias gestiones con muchísima gente, por mi condición de funcionario diplomático tenía mucha gente amiga.

Dr. Arslanian: ¿Se entrevistó usted con el almirante MASSERA?

Vázquez: Hice todas las tentativas, habidas y por haber para poder hacerlo, pero siempre me resultó infructuoso, no pude llegar, como hubiera deseado a todas luces a entrevistarme con esa persona.

Dr. Arslanian: ¿Se entrevistó con el teniente general VIDELA?

Vázquez: Tampoco pude hacerlo, no pude entrevistarme, señor, ya le digo, me fueron cerradas las puertas en ese sentido, no sé si por mi condición de diplomático o porque no les convenía a ellos entrevistarse conmigo, porque lógicamente desde ya...

Dr. Arslanian: ¿Con miembros de la jerarquía eclesiástica?

Vázquez: Sí, con miembros de la jerarquía eclesiástica sí, estuve con varios de ellos, entre ellos monseñor GRASELLI, también monseñor LAGHI, con quien fui juntamente con el Dr. MIGNONE a verlo, a la Nunciatura Apostólica, en fin, desde ya por cierto que trataron en todo lo posible de que tuviéramos paciencia, y demás.

Dr. Arslanian: De todas estas gestiones, ¿no obtuvo usted ningún resultado?

Vázquez: No tuve ningún resultado, tuve la entrevista también que me estaba olvidando de informar, señor, ésa sí me lleno de estupor, con el coronel ROUALDES, en el Comando Uno, estando yo aquí en Buenos Aires, en dos meses que estuve de licencia, que vine para buscar a mi hija desde México, estuvimos con el coronel ROUALDES, el Dr. MIGNONE, el joven LUGONES, hermano de mi yerno y yo. Nos recibió en su despacho, teniendo en su mesa una tremenda pistola 45 y, con la prepotencia que lo caracterizaba, nos dijo que nos recibía porque éramos civiles y porque, aparte de ello, dirigiéndose al Dr. MIGNONE, le dijo "porque usted, doctor, no está empujado", término este que no me lo puedo olvidar; aparte hizo referencia, aquí abajo en la "Mazmorra de nuestro Comando" hay de 30 a 35 hijos de oficiales del Ejército que los tenemos presos y que se van a pudrir aquí adentro. Fíjese usted, señor presidente, este señor que también nos hace presente en un momento, él era por su condición de militar y por la jerarquía que tenía, dueño y señor de vidas y muertes, de gente de la Capital Federal y sus alrededores; ante esto, lógicamente, salimos muy consternados todos, pero nos dimos cuenta cuál era la posición de esta gente malsana; en las entrevistas que tuve con monseñor GRASELLI, fueron dos con mi señora, en la

primera entrevista me dijo que no sabía nada, en la segunda, consultando un fichero que él tenía, me dice: "Aquí no figura nada, pero desde ya vayan pensando ustedes que no deben seguir esperando". Nada más señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿La fiscalía desea hacer alguna pregunta? ¿Las defensas? Muy bien, señor Vázquez, su testimonio ha terminado, puede retirarse, muchas gracias. El tribunal dispone un cuarto intermedio hasta las 15.15.

Arslanian: Adelante, Dr. PRATS CARDONA, declárese reabierto el acto.

Dr. Prats Cardona: Señor presidente, me permito molestar al Tribunal, teniendo en cuenta lo manifestado por el testigo, señor José María VAZQUEZ, en esa reciente y última declaración, sobre ciertas entrevistas que junto al Dr. MIGNONE mantuvo con el entonces contralmirante Oscar MONTES, relativa a la detención de su hija, creo, entiendo que por su importancia y para que exista una confrontación de la versión que ha suministrado él con la del segundo, solicito se oficie al Juzgado Federal N° 4 a cargo actualmente de la Dra. BERRAZ de VIDAL, Secretaría N° 12, para que remita copia autorizada del testimonio del nombrado, contraalmirante Oscar MONTES, obrante en la causa caratulada LORUSSO y otros sobre privación ilegítima de la libertad, que está registrada con el número 4333, solicito esta remisión porque entiendo que puede tener importancia.

Testimonio de la señora

AIDA WEIS DE PEREZ MADRID

Docente jubilada

Dr. Arslanian: Se tiene presente, Dr. LOPEZ, que pase el testigo siguiente.

Dr. López: Se llama al estrado a la señora Aída WEIS DE PEREZ MADRID.

Dr. Arslanian: Señora, ¿un familiar suyo ha sido privado de su libertad en el año 1976?

Weis: Sí, señor, mi hijo Horacio PEREZ WEIS y mi nuera Beatriz Carolina CARBONEL, esposa de éste.

Dr. Arslanian: ¿Puede indicar en qué fecha?

Weis: El 14 de mayo a las 3 de la mañana.

Dr. Arslanian: Explique al Tribunal las circunstancias en que se produjo.

Weis: Ese día a las tres de la mañana —yo vivía en Bartolomé Mitre 3638 2° "A"—, tocaron el timbre de casa y pensando que era una vecina que necesitaba algo, acudí a la puerta y en cuanto oyeron mis pasos, desde afuera dijeron: "Abra la puerta, es el Ejército", entonces yo fui, como vivía con mi hijo mayor, a avisarle a él, y cuando fuimos a la puerta los dos, repitieron: "Abran la puerta o la tiamos abajo", entonces abrimos y había cuatro personas armadas, con armas largas y con una granada y nos hicieron entrar y sentar en el sillón del living, nos preguntaron cómo nos llamábamos, yo le dije mi nombre, que era viuda, y mi hijo repitió el de él, que es Héctor PEREZ WEIS, y me preguntaron quién más vivía en mi casa. Entonces yo, con todo el temor que tenía en ese momento, les dije que vivía con una hija de 11 años, Alejandra, que por favor no me la asustaran, entonces, no me preguntaron por nadie más, inclusive no me preguntaron por mi hijo Horacio y le dijeron a mi hijo mayor, que les mostrara el cuarto de él, mientras tanto, a mí una de las personas que parecía más un suboficial, me puso en un sillón contra la pared, mirando hacia la pared, en una esquina, y me mantuvo así encañonada, mientras tanto, estuvieron en el cuarto de mi hijo mayor, mirando las cosas que había, de eso no sé si le relato yo, o lo relatará después mi hijo, que es el que va a venir a declarar.

Dr. Arslanian: Relátele, señora, antes que siga quiero preguntarle si estas cuatro personas, que ingresaron provistas de armas llevaban uniformes o algún tipo de insignia.

Weis: Tres de ellos eran jóvenes, como de unos treinta años, muy correctos. Y lo que aparentaban tener era una ropa de fajina o una especie de saco de fajina, y observé que tenían un tipo de botas que suele usar la gente de la Marina, pero otra cosa no, con el temor que tenía no lo pude observar.

Dr. Arslanian: ¿Esta gente exhibió alguna orden de allanamiento o detención?

Weis: No, nada, señor, y en ningún momento me preguntaron por Horacio y tampoco fueron a la habitación, al dormitorio donde estaba mi hija, que dormía conmigo, no la revisaron para nada.

Dr. Arslanian: ¿Dijeron pertenecer a alguna fuerza de seguridad o fuerzas armadas?

Weis: Siempre dijeron ellos del Ejército, desde el primero hasta el último momento que pertenecían al Ejército Argentino, ¿usted prefiere que yo lo relate?

Dr. Arslanian: Continúe, señora.

Weis: Oí lo que estaba pasando en la habitación de mi hijo, le preguntaron por qué había una máquina de escribir ahí y era que mi hija menor había estado escribiendo a la tarde, después observaron una gorra del Ejército, le preguntaron qué era eso. Era de mi esposo, pues había sido llamado en dos oportunidades como subteniente de reserva y yo tenía en casa lo que había quedado de ese momento, después abrieron un cajón del escritorio y apareció un carnet del Ateneo de la Juventud, porque mis hijos eran socios, entonces preguntaron ¿y éste quién es? Mi hijo dijo: mi hermano, ¿Dónde vive tu hermano? Dijimos que, mi hijo casi no recordaba la dirección porque hacía 4 meses que Horacio se había casado y le dijeron: "Bueno, vestite", y se lo llevaron, yo desde el balcón vi que abajo había dos autos.

Dr. Arslanian: ¿Le dijeron algo a Ud. acerca del lugar donde lo llevaban?

Weis: Cuando se iban me dijeron: "Quédese tranquila, señora, que enseguida se lo vamos a devolver". En ese momento les dije: por favor, porque es lo único que tengo.

Dr. Arslanian: ¿Revisaron su casa? ¿Se llevaron algo de la casa?

Weis: Nada, señor, nada. La prueba está en que en el dormitorio mío donde estaba mi hija menor, podía haber habido cualquier cosa e inclusive haber estado Horacio, en ningún momento ellos buscaron en mi casa a Horacio, después partieron.

Dr. Arslanian: ¿Desde dónde observó los vehículos?

Weis: Desde la ventana, eran dos coches.

Dr. Arslanian: ¿Tenían una característica especial?

Weis: Yo diría que eran Falcon, pero no le puedo decir porque a esa hora de la madrugada, y lo peor era el miedo que tenía, porque ya entonces vino mi hija menor a abrazarse conmigo, y perdimos toda la calma que habíamos tenido en un minuto.

Dr. Arslanian: Adelante.

Weis: Se lo llevaron, y yo desde el teléfono de un vecino, porque el mío estaba descompuesto, llamé a mi yerno que vivía a una cuadra, es Hernán FAGNIELI FUENTES, que va a declarar después; desde ese momento nunca más supe nada.

Dr. Arslanian: ¿Nunca más supo nada acerca de cuál de sus hijos?

Weis: De los dos, no... el mayor después apareció.

Dr. Arslanian: ¿Qué fue lo que le contó su hijo mayor?

Weis: Mi hijo mayor, lo llevaron hasta la puerta, y después cuando estaban en la puerta con los coches, antes de subir al departamento de mi hijo Horacio, lo hicieron poner en el baúl del coche, de uno de los coches, y así lo tuvieron no sé si dos horas mientras daban unas vueltas y después lo dejaron en libertad.

Dr. Arslanian: ¿Qué supo Ud. acerca de lo que había pasado, o de lo que pasó con su hijo menor, es decir con Horacio y su esposa?

Weis: Después partieron en esos coches y de ahí ya no supe más, después, porque yo le digo la verdad, doctor, yo quedé muy mal, lo único que atiné a hacer siempre fueron hábeas corpus, pero las demás cosas, como había sido un grupo de amigos que habían sido llevados, siempre el que me hacía las cosas y nos reuníamos era el Dr. MIGNONE, o el Dr. VAZQUEZ, eran quienes en realidad hacían más de lo que podía haber hecho yo.

Dr. Arslanian: ¿Las personas que Ud. dice, habían sido llevados junto con otras personas amigas?

Weis: Sí, en la misma fecha fueron llevadas.

Dr. Arslanian: ¿Eran amigas del matrimonio o amigas de alguno de sus hijos o de las esposas de su hijo?

Weis: No, por ejemplo, César LUGONES era amigo de mi hijo desde el jardín de infantes y después del Ateneo de la Juventud, y María Marta VAZQUEZ GAMBOA, por ser la esposa de éste después fue una

amistad también, y Mónica MIGNONE, lo mismo, todos eran amigos.

Dr. Arslanian: ¿A qué se dedicaba su hijo, señora?

Weis: Mi hijo era estudiante de geología, y como se había casado y no tenía padre, él trató de mantener su nuevo hogar, había comprado una parte de un taxi, manejaba un taxi, y mi nuera era asistente social y enfermera diplomada.

Dr. Arslanian: ¿Puede indicar el nombre de su nuera?

Weis: Beatriz Carolina CARBONEL, tenía 22 años, y justo el día anterior me había dicho que tenía que presentarse en el sanatorio Santa Isabel, para empezar a trabajar como enfermera.

Dr. Arslanian: Ud. dijo que hizo algunas presentaciones judiciales...

Weis: Sí, la primera.

Dr. Arslanian: ¿Tiene constancias de esas presentaciones o recuerda dónde las hizo?

Weis: La que recuerdo, precisamente, es la que se hice ese mismo día, creo, que a las diez de la mañana, el 14 de mayo se hizo, creo que ante el Dr. MARQUARDT si no me equivoco, y después se fueron haciendo todos los años nuevas presentaciones, con pedidos de hábeas corpus.

"MI NUERA IBA A LA VILLA"

Dr. Arslanian: ¿Nunca tuvo ningún resultado positivo?

Weis: Siempre negativo, siempre.

Dr. Arslanian: ¿Además Ud. hizo una denuncia penal, Sra?

Weis: No, señor.

Dr. Arslanian: ¿Es querellante en algún proceso?

Weis: Bueno, en todo lo que se ha hecho ahora en conjunto.

Dr. Arslanian: ¿Puede indicar el nombre de las personas amigas de su hijo y de su nuera, que fueron privadas de su libertad simultáneamente con ellos?

Weis: Con ellos sí, no sé si antes o después pero ese mismo día César LUGONES, y su esposa María Marta VAZQUEZ, GAMBOA, perdón VAZQUEZ OCAMPO, Mónica MIGNONE, ésos son los que yo conocía, después supe que hubo otros también ese día, pero yo personalmente no las conocía a esas otras personas.

Dr. Arslanian: ¿Sabe Ud. si había algún denominador común entre estos jóvenes, ya sea por la actividad a la que se dedicaban o de algún tipo?

Weis: Mire yo sé que mi nuera iba a la villa, creo que la villa de Flores, como ella era enfermera iba al dispensario que había en la villa, mi hijo hacía años había estado trabajando con un grupo "CUSAMEN" que también hacían misión en el Sur, y era un chico porque al día siguiente, también el mismo día, yo fui a ver al párroco de La Piedad, al padre Emilio RIAMONDE, que era su confesor, para que me dijera a ver qué era lo que podía haber ocurrido, y el padre RIAMONDE, me dijo que me quedara tranquila por que mi hijo Horacio no estaba en nada, que lo único, que era un idealista. Fueron las palabras del sacerdote, pero mi hijo nunca había faltado de mi casa desde la muerte del padre, nunca dio pruebas de estar en nada que mereciera una cosa así.

Dr. Arslanian: ¿Ud. recuerda el domicilio en que vivían ellos?

Weis: Sí, en Camacú 209, piso 21, yo a la semana fui al domicilio y así como digo que en mi casa fueron muy correctos porque no hicieron nada, tengo que decir también que por lo que vi después en el domicilio de los chicos, estaba todo en orden, porque por lo visto mi hijo estaba estudiando, porque tenía un examen al día siguiente, de modo que estaban sus papeles sobre el escritorio, y mi hijo con un dinero que yo les había dado del seguro del padre, había comprado unos mejicanos y ahí estaban los mejicanos sobre la mesa, no faltó nada.

Dr. Arslanian: ¿No faltó ningún efecto de la casa?

Weis: Nada, señor.

Dr. Arslanian: ¿Mantuvo Ud. alguna entrevista con algún funcionario militar?

Weis: No, señor.

Dr. Arslanian: ¿Con algún funcionario civil, como consecuencia de esta desaparición?

Weis: No, Sr., porque yo en realidad todo lo delegué

en las personas que iban, que eran más capaces que yo para hacer una cosa así, y que trabajaban todos por el bien de los 5 chicos, o el conjunto digamos, el Dr. VAZQUEZ GAMBOA y el Dr. MIGNONE.

Dr. Arslanian: ¿La fiscalía desea formular preguntas?

Dr. Strassera: Ninguna, señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿Las defensas? Adelante, Dr. Buero.

Dr. Buero: Sr. presidente, la testigo dijo que nunca más había sabido nada de su hijo y de su nuera, pero la pregunta va dirigida a otra cosa, si supo de alguna manera, más o menos fehaciente, algún lugar donde hubiera podido estar detenida esta pareja.

Dr. Arslanian: ¿Entendió la pregunta, señora?

Weis: Sí, señor.

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Weis: Yo creo haber dicho recién por las conversaciones, o las cosas que oí del padre YORIO, o de las otras personas que habían hecho averiguaciones que supuestamente todos fueron a la Escuela de Mecánica de la Armada.

Dr. Arslanian: ¿Esto lo supo por conversaciones?

Weis: Claro, por conversaciones.

Dr. Arslanian: ¿Con el padre YORIO?

Weis: No, no, yo directamente con el padre YORIO no había hablado, pero claro, se hace todo por gente amiga, se van sabiendo las cosas, yo personalmente no lo puedo asegurar.

Dr. Buero: Algo que le consta personalmente, dijo la testigo que cuatro personas jóvenes, con ropa de fajina y botas que usa gente de la Marina, yo le pediría se le preguntara en qué basa su conocimiento para que esas botas sean de gente de la Marina, si puede describir las botas de gente de la Marina, distinguirlas de las botas de la gente del Ejército, por ejemplo.

Dr. Arslanian: Puede dar razón de sus dichos, Sra. Ud. efectivamente dijo que las botas...

Weis: Sí, daban la impresión de que podían ser de la Marina, o pienso que es por lo que he visto jóvenes por ejemplo de Marina y me parece que el calzado es distinto del que puede usar un suboficial del Ejército, es lo que me pareció en ese momento a mí, no lo puedo asegurar tampoco, se imagina que en ese momento es una situación que uno trata de ver mucho y no ve nada, ahora desde ya le digo que el proceder de ellos fue muy correcto, salvo la persona ésa que me tuvo a mí todo ese tiempo apuntándome.

Dr. Arslanian: Suficiente.

Dr. Buero: Nada más, Sr. presidente, gracias.

Dr. Arslanian: ¿Algún otro defensor? Sra. su testimonio ha terminado, puede retirarse, muchas gracias.

Weis: Gracias.

Dr. Arslanian: Sr. secretario, que pase el testigo siguiente.

Testimonio del señor

HECTOR PEREZ WEIS

Empleado

Dr. López: Se llama al estrado a Héctor PEREZ WEIS.

Dr. Arslanian: Sr., ¿es Ud., hermano de Horacio PEREZ WEIS?

Weis: Exacto.

Dr. Arslanian: ¿Sabe Ud., que él fue privado de su libertad personal?

Weis: Sí, fui testigo presencial.

Dr. Arslanian: ¿Podría referir las circunstancias de tiempo, modo y lugar?

Weis: De acuerdo; en la madrugada del 14 de mayo de 1976, a eso de las tres y media de la mañana, mi madre me despierta porque había sonado el timbre, yo no lo había escuchado, había gente que pretendía entrar en la casa, fui a la puerta.

Dr. Arslanian: ¿En qué domicilio era esto?

Weis: Bmé. Mitre 3638, segundo piso, pregunté quién era, la contestación fue: "El Ejército, abran la puerta o la tiro abajo", yo en ese momento hice un poquito de tiempo para pensar qué hacía, dije que estaba buscando las llaves, abrí la puerta y me encontré con cinco personas fuertemente armadas, es decir, tenían armas de todo calibre, hasta granadas en la mano, penetraron

en la casa, nos hicieron sentar en el living a mi madre y a mí, nos preguntaron cómo nos llamábamos, en ese momento yo no recuerdo mucho más, sé que a mi madre creo la dejaron en el living, y a mí, me preguntaron dónde, cuál era mi habitación.

Dr. Arslanian: ¿Vestían uniforme o estaban de civil?

Weis: De civil, lo único que tenían, que los uniformaba, eran borceguíes negros.

Dr. Arslanian: ¿Borceguíes negros?

Weis: Exacto.

Dr. Arslanian: ¿Denotaban por su actitud tener estado militar o policial?

Weis: Sí, por algunas actitudes, pienso que sí se referían al que los comandaba como jefe, eran personas jóvenes, pelo corto y vestían de sport, digamos, pero normal.

Dr. Arslanian: ¿Exhibieron orden de allanamiento?

Weis: No, en absoluto, nada.

Dr. Arslanian: ¿Credenciales tampoco?

Weis: Tampoco.

"EL PUNTO DE UNION"

Dr. Arslanian: Adelante.

Weis: Me hicieron saltar en mi cama, y empezaron a hacerme todo tipo de preguntas, dónde trabajaba, qué es lo que hacía, a qué me dedicaba, uno de ellos, mientras los demás revisaban la habitación.

Dr. Arslanian: ¿Su habitación?

Weis: Mi habitación, el departamento tenía dos dormitorios, en uno dormía mi madre y mi hermana menor, en el otro dormía yo solo, mi hermano se había casado hacía unos meses y no vivía más en el departamento.

Dr. Arslanian: ¿La revisión de la habitación estaba orientada a la búsqueda de algo?

Weis: No sé decirle, o sea lo que puedo decir, en ningún momento desordenaron ni tiraron cosas, nada; revisaron detrás de los libros de la biblioteca, revisaron los cajones del escritorio, en un momento determinado uno de ellos encuentra un carnet del club deportivo donde era socio mi hermano, que había quedado en casa cuando él se casó, un carnet de natación, no sé, era de verano; preguntaron quién era esa persona, yo le dije mi hermano, dónde vive, no vive más acá, les expliqué que se había casado hacía un tiempo, y ahí quedó la cosa, en ese momento, siguieron revisando, se ponen a hojear una agenda que yo tenía de direcciones, y cuando llegan a la letra "C" me preguntan "esta CARBONEL, quién es", yo le dije que mi actual cuñada, y en un momento dado, yo me acuerdo que se miraron así como diciendo nos equivocamos, o sea, no estaba la persona que ellos buscaban en casa cuando vieron lo de la agenda, me dicen bueno vestite y vamos, me preguntaron dónde vivían mi hermano y mi cuñada, vestite y vamos, me vestí, me dijeron agarrá plata para volverte, y después cuando salíamos le dijeron a mi madre: no se preocupe que en un rato vuelve, bajamos las escaleras, en la calle había otra persona más, había dos coches, dos Falcon, uno verde y uno negro.

Dr. Arslanian: ¿Tenían alguna característica especial esos automóviles?

Weis: No, no... uno era nuevo y el otro más viejo, nada más ningún tipo de identificación, en absoluto, noté que tenían chapa patente, cosa que no era demasiado común en esa época, había muchos coches sin patente, bueno me hacen subir al primero de los autos, en el asiento de atrás, había un bolso en el piso, entre los asientos había un bolso y uno de ellos le dice al que parecía ser el jefe, a otro de ellos ponelo en el baúl, y el otro le contesta está ocupado jefe, entonces lo corrieron para un costado y salimos, fuimos hasta la esquina de Camacú y Ramón Falcón donde vivía mi hermano.

Dr. Arslanian: ¿Ud. fue conducido para indicar la dirección, o Ud. sabía la dirección?

Weis: Yo la sabía.

Dr. Arslanian: ¿Se la suministró a ellos?

Weis: Sí, inclusive me dijeron, bueno, llevenos, vamos, vení con nosotros, cuando llegamos allí, estacionaron en la puerta, algunos de ellos se pusieron a trabajar con la cerradura de la puerta de calle, un edificio de departamentos, me hacen bajar del coche y me llevan caminando hacia el 2º auto, estaba atrás, en ese momento yo veo que se acerca a unos 50 metros, dobla la

esquina o venía más atrás, un patrullero de la Policía Federal, se miraron entre ellos y uno dice bueno andá vos, y uno de los que estaba, que me tenía a mí detenido, se acercó al patrullero, el patrullero se queda, unos 30 o 40 metros, paró y se quedó allí, esta persona con una escopeta en la mano, fue caminando hacia el patrullero se puso a hablar con la gente del patrullero y en ese mismo momento yo estaba parado a la altura del baúl del segundo auto, siento que abren la tapa del baúl y me dicen metete adentro. Yo medio, medio, no me gustaba nada no... intenté decir no, pero por qué; vos haceme caso, metete adentro que te conviene. Me hicieron meter adentro del baúl del Falcon; me acuerdo que en la parte de arriba del guardabarro trasero izquierdo, tenía un agujero redondo con dos más chiquitos, como si en ese lugar hubiera tenido una antena o algo así ese automóvil, con lo cual yo me quedé un poco más tranquilo en ese instante, porque por lo menos no me ahogaba, habrán pasado unos minutos, no sé cuántos, se abre la tapa del baúl y se acerca y me dice quedate tranquilo ya vienen, ya nos vamos, y vuelve a cerrar la tapa del baúl, pasa otro lapso que no puedo determinar cuánto era, pero no fue mucho, siento que se abren las puertas del coche, guiándome por lo que escuché nada más, se abren las puertas del coche, y hacen subir a alguien que le dicen metete ahí abajo, se me ocurrió que lo hacían meter entre los asientos traseros, se cierran las puertas del coche y arranca. Ahí yo me di cuenta de que faltaba un tornillito en el farol trasero del Falcon, y empecé a tratar de guiarme a ver por donde íbamos, mirando por el agujerito, así me di cuenta de que tomaban Av. Rivadavia por las luces, y en otro momento dado se metieron por calles más oscuras, empedradas, pararon y a la persona que llevaban que yo supongo, ahí fue donde me di cuenta de que era mi cuñada, Beatriz, le dicen ponete esto ves, no, no veo nada, ahí reconocí la voz de ella, bueno metete abajo otra vez, arrancó el coche otra vez y empezó a dar vueltas, es decir yo mirando por el agujero no me daba cuenta por dónde iban, iban en círculos no sé, yo trataba de agarrarme como podía dentro del baúl. En un momento dado, sí me di cuenta de que íbamos por la avenida San Juan hacia el Sur, hacia el Bajo, porque vi la estación de subte, y ya después me perdí no sabía por dónde iban porque tomaron hacia la derecha doblaban a la derecha y yo me daba cuenta de que íbamos hacia el sur de la Capital Federal pero no sabía adónde en un momento dado el coche se detiene, se abre la tapa del baúl, yo veo una cara que pone los dedos sobre los labios y me dice en voz muy baja: callate no digas nada, ponete contra ese árbol, yo en ese momento me bajo del coche, veo que estaba en una plaza, me puse de cara al árbol, y escuché que arrancaba el auto y se iba.

Dr. Arslanian: ¿Qué lugar era ése?

Weis: Era en una plaza creo que está en Matheu y Caseros, a una cuadra de la penitenciaría, ahí me encontré que estaba solo, se habían ido, y me fui a mi casa.

Dr. Arslanian: ¿Ud. observó que los dos coches seguían juntos?

Weis: No pude verlo, porque yo cuando me bajé, a mí me parece que en ese momento había sólo un coche porque el ruido que yo escuché, el arranque de un solo motor, el otro coche no sé en que momento se habrá separado, pero no estaba.

Dr. Arslanian: ¿Volvió Ud., luego al departamento de su hermano donde se había hecho ese procedimiento?

Weis: No inmediatamente; sé por referencias de mi madre que cuando ella fue al día siguiente, estaba inclusive un libro de mi hermano abierto como si mi hermano hubiera estado estudiando, pero yo no estuve.

Dr. Arslanian: ¿Recogió referencias vecinales, el encargado del edificio o vecinos, acerca de lo que había pasado, si escucharon algo?

Weis: No...no...

Dr. Arslanian: ¿Qué tipo de gestiones hizo usted?

Weis: Bueno la que se ocupó prácticamente de todo ese tipo de gestiones fue mi madre, es decir yo personalmente no hice ninguna, inclusive en el primer momento pensamos en ir a hacer la denuncia policial en la comisaría de la zona, pero dado que yo había visto al patrullero de la zona, parado en la puerta de lo de mi hermano prácticamente, yo no quise ir a hacerlo personalmente.

Dr. Arslanian: ¿Qué tipo de actividad desempeñaba su hermano y su cuñada en ese momento?

Weis: Mi hermano tenía un taxi, tenía un tercio de

un taxi, trabajaba de taxista, estudiaba geología y si no me equivocaba tenía un empleo partime en, en un estudio de geología que quedaba en la calle Alsina.

Dr. Arslanian: ¿Su cuñada?

Weis: Y mi cuñada creo que era asistente social y enfermera, creo, no me acuerdo en qué hospital estaba trabajando.

Dr. Arslanian: ¿Ejercían algún tipo de actividad social o política?

Weis: Sé que iban a trabajar en una villa del Bajo Flores, es decir pero política activamente no conozco.

Dr. Arslanian: ¿En la época en que ellos desaparecen también desaparecen algunas personas de su amistad?

Weis: Sí.

Dr. Arslanian: ¿Podría indicar de quiénes se trataba?

Weis: Sí, la misma noche desaparece César LUGONES y María Marta VAZQUEZ OCAMPO, desaparece Mónica MIGNONE, y ellos eran el grupo más amigo que yo conocía.

Dr. Arslanian: ¿Pudieron establecer una relación entre estas desapariciones con la de su hermano y su cuñada?

Weis: Yo puedo suponer una relación, es decir, todos ellos, creo, trabajaban en la misma villa en Flores, el punto de unión que yo encuentro.

Dr. Arslanian: ¿Con posterioridad, lograron obtener algún tipo de información sobre ellos?

Weis: Concretamente ninguna.

Dr. Arslanian: ¿Algún lugar donde pudieron haber estado detenidos, o adonde lo llevaron?

Weis: Vuelvo a repetir, en concreto ninguno, es decir se decían cosas pero nada con fundamento.

Dr. Arslanian: ¿La fiscalía? ¿Las defensas desean hacer algunas preguntas? Sr. su testimonio ha terminado, puede retirarse, gracias.

Testimonio del señor

HERNAN FAGNIELI FUENTES

Analista de sistemas

Dr. Arslanian: Que comparezca el testigo siguiente.

Dr. López: Se llama al estrado al señor Hernán FAGNIELI FUENTES.

Dr. Arslanian: ¿Sr., es Ud. cuñado de Horacio PEREZ WEIS?

Fuentes: Sí, señor.

Dr. Arslanian: ¿Conoce Ud. que él haya sido privado de su libertad?

Fuentes: Sí, señor.

Dr. Arslanian: ¿Junto con su esposa?

Fuentes: Sí, señor.

Dr. Arslanian: ¿Podría referir las circunstancias en que se produjo este hecho?

Fuentes: Sí, señor. En la noche del 14 de mayo del '76, pasada la medianoche, me llama por teléfono mi suegra, la madre de Horacio, diciéndome que personal armado había entrado en su casa; trato de recordar, de alguna forma; lo buscaban a Horacio PEREZ WEIS y que lo habían llevado al hermano; Horacio PEREZ WEIS no vivía en ese domicilio, yo vivía a una cuadra, Mi suegra me llama en realidad porque entre otras cosas, yo trabajaba en la Jefatura de Inteligencia del Ejército; mi suegra me llama, tomo mi coche, como desconocía exactamente el domicilio de Horacio, hacía, si mal no recuerdo, una semana que estaba en su domicilio le pido que me acompañe ella o la hija menor, Alejandra que tenía 11 años, en ese momento. ¿Para qué ubicar la casa? Mi intención era llegar a la casa y ver lo que estaba pasando, o bien incluso, poder sacarlo a Horacio si era algo lo que le iba a pasar. Cuando yo llego, llego sobre la calle Alberdi, a la esquina de Camacú, y sin cruzar Camacú, justo en la esquina, yo puedo detener el coche. Es una esquina arbolada, o sea que la luz no es suficiente; simplemente pude ver personas, objetos pero no puede distinguir fisonomías, ni cosas por el estilo; yo paro el coche y veo sobre la calle Camacú frente, en diagonal también sobre la esquina un coche y la trompa de otro coche y personal de civil armado con escopetas tipo de repetición, no sé qué marca. Pongo un poco en consideración conmigo mis-

mo si bajo o no bajo a hablar con esa gente; para un patrullero de la Comisaría 38ª, esta gente habla con la gente del patrullero en un diálogo normal o sea no son ni pedidos sus documentos ni cosa por el estilo, y eso me decide a mí a no bajar del coche. O sea realmente pensé que corría más peligro bajando que no bajando; se va el patrullero en el momento en el que sale un grupo de gente desde la pared hacia los coches, o sea, lo que supongo la entrada de la puerta de la casa con dos personas que eran obviamente mis cuñados, y los ponen a uno en cada coche, es decir, yo veo cómo introducen a uno en un coche, repito el otro coche, se veía la trompa, no puedo ver qué es lo que sucede, salen los dos coches por la calle Camacú y yo arranco detrás de ellos, doblamos los tres por Ramón Falcón, antes de doblar por Ramón Falcón en el coche de atrás se veían tres personas en el asiento trasero, de las tres, la del medio desaparece, o sea, es como que baja la cabeza o algo por el estilo. Tomamos por Rosario, ellos empiezan a acelerar, yo acelero con ellos o sea, yo tengo un coche rápido también. Era de madrugada no había problemas con el tráfico, hasta que se dan cuenta de que yo los sigo, porque el coche de más atrás se queda y me dejan pasar al medio y me intimidan; en la intimidación de ver las armas por el retrovisor y en el coche de adelante, en ningún momento me amenazan o cosa por el estilo, en la primera bocacalle que pude doblé a la derecha y frené, pasa el coche de atrás; cuando vuelvo a tomar Rosario, o sea vuelvo marcha atrás para volver a seguirlos, no tuve más noticias de los coches, eso habrá sido una o dos cuadras antes de Avda. La Plata.

Dr. Arslanian: ¿Llevaban chapa patente esos autos?

Fuentes: Entiendo que sí, no reparé en eso.

Dr. Arslanian: ¿Tuvo alguna otra noticia?

Fuentes: No; esa misma mañana hice una denuncia de tipo jerárquico, vale decir, la elevé dentro de la misma jefatura donde yo trabajaba; di los antecedentes de todo eso y en...

Dr. Arslanian: Perdón, ¿en qué jefatura?

Fuentes: Jefatura 2 de Inteligencia del Ejército; y...

Dr. Arslanian: ¿Ud., qué cargo desempeñaba allí?

Fuentes: Yo era analista de sistemas, o sea mi actividad era dedicada a la computación, el escalafón del personal de Inteligencia es el mismo para todos, o sea, todo el personal de Inteligencia es personal civil, incluso, por ser universitario, yo era personal superior; lo nuestro era exclusivamente computación, no obstante ello, si nos alcanzaban todas las normas que incluían al personal de Inteligencia; no tuve una respuesta concreta, salvo que lo único que me dijeron en forma informal fue que no estaban en manos del Ejército, yo no pude comprobar eso.

Dr. Arslanian: ¿Que no estaban dentro...?

Fuentes: Que no estaban en manos del Ejército; al haber un operativo hecho por el Ejército, o sea nadie descartó en ningún momento que eso fuese un operativo, yo tampoco, ahí había un patrullero.

Dr. Arslanian: Luego de eso, ¿no pudo Ud., a través de la Jefatura 2 de Inteligencia, hacer averiguaciones en otras fuerzas?

Fuentes: No, incluso no era muy bien visto que hiciera una cosa así; yo trabajé hasta el año '78, pero lo que sí pude hablar en varias oportunidades con oficiales que por algún motivo llegaban a la jefatura y que operaban, uno de ellos pero lo único que pude decir que en aquel momento era un Tte. 1º no recuerdo, no conozco su filiación, además era muy común utilizar nombres o apodos, es decir, nombres falsos o apodos.

Dr. Arslanian: ¿Entre el personal que trabajaba allí?

Fuentes: No, el personal que trabajaba allí era ajeno, es decir, allí estaban con nombre y apellido y era ajeno a lo que fuese operativo, o al menos nosotros no lo sabíamos.

Dr. Arslanian: ¿Y a qué se dedicaba la Jefatura 2 de Inteligencia?

Fuentes: Es una de las cinco jefaturas del Estado Mayor, no es operativa, operativas son las unidades de Inteligencia que responden, yo no sé si bien a la jefatura o a las distintas unidades de combate o de batalla, porque tanto los destacamentos como el batallón de Inteligencia creo que tienen una dependencia funcional que puede ser del comando y una dependencia administrativa que puede ser de la jefatura, pero yo no era personal de la jefatura que no hiciera otra cosa que no fuese administrativa, o sea, ahí adentro hay una división interior que se dedica a las cosas de interior, una división exterior que se dedica no sé, a los agrega-

dos militares o cosa por el estilo; hay dependencias que no tienen nada que ver con lo que pudiese ser lucha contra la subversión.

Dr. Arslanian: No le entendí bien, ¿quiénes eran los que usaban nombres de fantasía?

Fuentes: Oficiales o personal que estuviesen operando.

Dr. Arslanian: ¿Y a qué concurrían allí?

Fuentes: Concurrían por distintos motivos, yo ignoro los motivos por los que concurrían, pero yo los he visto en alguna oportunidad.

Dr. Arslanian: ¿Se almacenaba información?

Fuentes: Sí, ellos no eran, ellos eran usuarios de la información en última instancia, ellos no la elaboraban, lo que ellos hacían era en tal caso recabar información en la jefatura; en lo que yo puedo suponer, porque los departamentos con los que más trabajaba esta gente era interior y después con el batallón de Inteligencia.

Dr. Arslanian: Vale decir que nunca entonces tuvo más noticias acerca de...

Fuentes: Sí, le decía con un oficial a raíz de eso en su momento me dijo preguntándole, yo preguntaba en realidad por cinco personas, porque eran cinco personas que habían desaparecido en la misma noche, que eran...

Dr. Arslanian: Diga los nombres.

Fuentes: Eran Horacio PEREZ WEIS, Beatriz CARBONEL de PEREZ WEIS, María Marta VAZQUEZ OCAMPO; el marido, que era César LUGONES y Mónica MIGNONE, de los que yo tenía noticias; cualquiera que me pudiese decir algo de los cinco, para mí era algo, y en ese momento como comentario y muy como comentario quedó, que me dice: "mirá, de Mónica MIGNONE yo he visto fotografías en la Escuela de Mecánica de la Armada, pero nunca me dijeron nada..."

Dr. Arslanian: ¿Quién le dijo esto? ¿Se acuerda?

Fuentes: No, le repito, era un Tte. 1º pero no recuerdo; ni siquiera, ni creo que yo haya sabido el nombre.

Dr. Arslanian: Pero, ¿era de la Armada?

Fuentes: No, era de Ejército.

Dr. Arslanian: ¿Qué relación pudo establecer Ud., si es que lo logró, existía entre estas 5 personas, que hiciera explicable la detención simultánea?

Fuentes: Tengo entendido que las tres mujeres de estas cinco personas tenían alguna actividad de tipo asistencia social o cosa parecida en barrios humildes, yo no digo que eso sea motivo para esto, pero es la única relación en común que yo les conocía a todos ellos, más allá de que fuesen amigos de muchos años, César LUGONES era socio del Ateneo de la Juventud junto con Horacio PEREZ WEIS, o sea era una amistad que venía desde hace muchos años. Aparte de eso, como actividad, que yo sepa, lo único común que había era eso, no sé si es todo, no sé si tenían otra actividad en común que yo desconozca, eso es lo que quiero decir.

Dr. Arslanian: ¿La Fiscalía?

Dr. Moreno Ocampo: Sí. El testigo manifestó que este grupo operativo usaba la información, que no la elaboraba. Si sabe quiénes elaboraban la información que estos grupos usaban.

Fuentes: Es probable que lo que yo conteste no sea completo; yo sé que existía una comunidad informativa y esa comunidad informativa era la que analizaba casos, situaciones de personas, o más allá de personas, podían ser de entidades; creo que de lo producido por ellos se nutrían los grupos operativos, lo que no sé si era todo lo que ellos obtenían como información para su trabajo.

Dr. Arslanian: ¿Quiénes integraban esa comunidad informativa?

Fuentes: La comunidad informativa era integrada por todos los servicios de seguridad, tanto las Fuerzas Armadas, como la SIDE, como la jefaturas de inteligencia de las distintas policías.

Dr. Moreno Ocampo: Si sabe, ¿a quién se suministraba esta información, además de a estos grupos operativos y si se hacían informe periódicos a quién se elevaban?

Fuentes: No; estructuralmente dentro del área en que nosotros estábamos, o sea yo estaba en computación y ahí no llegaba; yo entiendo que eso dependía más de lo que era el Departamento Interior de la Jefatura 2, y lo que era alguna dependencia del Batallón de Inteligencia, pero no era una función del sistema de computación de datos.

Dr. Moreno Ocampo: Si sabe que en alguna de estas reparticiones estuvieran asentados los nombres de las personas que estaban detenidas y los lugares de detención y destino ulterior.

Fuentes: En lo que respecta a Ejército, yo nunca vi lista de este tipo de cosas, lo que sí sé es que había una lista de personal a disposición del PEN, pero no creo que eso haya sido algo secreto, o cosa por el estilo, o sea de otro tipo de personas detenidas o retenidas sin que se sepa públicamente, y si había una lista de detenidos a disposición del PEN, pero no sé tampoco a quién se elevaba.

Dr. Arslanian: Ud. dijo que trabajaba en el sistema de procesamiento de informaciones de datos, ¿cuál era la información que procesaba, a qué se refería?

Fuentes: Yo estuve cuando empezó todo lo que fuese el sistema de computación en la jefatura, eso hace que no tuviésemos computadora propia, se procesaba en la computadora del Comando en Jefe, donde procesaba toda la Fuerza y siempre se empieza por lo más político dentro de un sistema de cómputos que es la liquidación de haberes; nos pasamos muchos tiempo haciendo sueldos, hasta que se hizo una licitación muy importante en el año '77, creo, o '78, pero yo ya me fui en ese momento de equipamiento, entiendo que el equipamiento que incorporó la Jefatura tenía que satisfacer necesidades operativas o de inteligencia o lo que fuere, yo no llegué a vivir eso...

Dr. Moreno Ocampo: ¿Esas listas a que hicimos mención antes, que provenían de la comunidad informativa sobre antecedentes de ciertas personas o instituciones, ¿eran archivadas en algunos de estos sistemas de computación?

Fuentes: No, no eran archivadas, es decir no en sistemas de computación; desconozco si lo archivaban en otra parte, entiendo que sí, pero no en sistemas de computación.

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más Sr. presidente.

"LO DESCONOZCO, SEÑOR"

Dr. Arslanian: ¿Las defensas desean hacer preguntas? Adelante, Dr. BUERO.

Dr. Buero: Sr. presidente. El testigo dijo desconocer el denominador común que puede explicar la desaparición de ese grupo de personas, mi pregunta es más concreta, si conoce la militancia política de su cuñado.

Arslanian: ¿Sabe si su cuñado tenía algún tipo de militancia política?

Fuentes: Lo desconozco, señor.

Dr. Buero: ¿Y de la mujer de su cuñado?

Fuentes: Lo desconozco.

Dr. Buero: Nada más, Sr. presidente.

Dr. Arslanian: Adelante, Dr. GARONA.

Dr. Garona: Sr. presidente, para que el testigo aclare: dentro de los niveles de la administración ¿a qué nivel jerárquico correspondía su cargo o su puesto de Servicio de Inteligencia del Ejército?

Fuentes: ¿Puedo aclarar algo, Sr. presidente?

Dr. Arslanian: Sí, como no.

Fuentes: No existe el Servicio de Inteligencia del Ejército, existe la Jefatura 2 de Inteligencia y todas sus entidades dependientes, pero el servicio como tal, hace mucho tiempo que no existe, no existía en ese tiempo. Existía en el mismo lugar, donde existió el Servicio de Inteligencia del Ejército, el batallón 601 de Inteligencia, mi lugar dentro de la estructura es lo que quiere saber. El escalafón de personal civil de Inteligencia tiene dos grandes separaciones: personal civil subalterno y personal civil superior; yo era personal civil superior y dentro de ese escalafón, va de IN 10 a IN 1; mi categoría era de IN 9.

Dr. Garona: ¿En el nivel general de la administración, cuál es el equivalente?

Fuentes: Lo desconozco en su equivalencia; perdón, yo conozco el nomenclador que había en aquel entonces hasta 24 categorías, pero yo desconozco cuál era la equivalencia.

Dr. Garona: La defensa tiene que pedir perdón porque es técnica en Derecho, pero no técnica en niveles ni en términos de la administración civil.

Dr. Arslanian: ¿Alguna otra defensa?... Dr. MORENO OCAMPO.

Dr. Moreno Ocampo: Sí, Sr. presidente. Sí, a ver si aclaramos un par de puntos que no advertí antes de

preguntar. Los grupos operativos que iban a buscar información a esta jefatura, ¿de qué regimiento, de dónde provenían?

Fuentes: De los distintos destacamentos o unidades de inteligencia en la mayoría de los casos, en algunos casos hubo gente de otras dependencias, eso fue detectable cuando se presentaban de uniforme, cuando se presentaban de civil no, o sea, la circulación por la jefatura era asidua pero solamente puedo decirle que iba gente de las unidades de Inteligencia de Ejército.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Pero de todo el país o de la Capital Federal, solamente?

Fuentes: Todo el país.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Iban además oficiales de otras armas, además del Ejército, a buscar información a ese lugar?

Fuentes: Había un delegado permanente de cada arma, al menos en la Jefatura 2.

Dr. Arslanian: ¿Un delegado permanente de cada una de las otras armas?

Fuentes: Sí.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Quién era la autoridad que daba esta información en esa jefatura?

Fuentes: Yo tengo que decir que era el Jefe 2, porque era el responsable; yo no sé quién era el que manejaba esto, o sea, no sé qué delegación en funciones habría para eso.

Dr. Moreno Ocampo: ¿Entre el personal civil de Inteligencia se discriminaba algún grupo por sus funciones?

Dr. Arslanian: ¿Conoce Ud. cómo se dividían los roles, internamente?

Fuentes: Dentro del escalafón hay tres cuadros: el cuadro personal de servicio, el cuadro administrativo y el cuadro de personal de calle; entiendo que el cuadro de personal de calle era el que dentro de los civiles era el que cumplía el rol de operativo, o sea, ese tipo de cosas, perdón más allá de los militares que pudiese haber, pero no entraban dentro del escalafón de inteligencia.

Dr. Moreno Ocampo: Las personas que se dedicaban a hacer interrogatorios, ¿a cuál de estas 3 categorías pertenecían?

Dr. Arslanian: ¿Puede contestar esto?

Fuentes: Lo desconozco.

Dr. Moreno Ocampo: ¿No había algún grupo específico mencionado como interrogadores entre los diferentes...?

Dr. Arslanian: Acaba de decir que lo desconocía.

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más, Sr. presidente.

Dr. Arslanian: Adelante, Dr. GARONA.

Dr. Garona: Si el testigo puede decir quién era el delegado permanente de la Fuerza Aérea en ese organismo

Dr. Arslanian: ¿Conoce este dato, Sr.?

Fuentes: Lo desconozco, señor.

Dr. Garona: Nada más, Sr. presidente.

Dr. Arslanian: Sr., su testimonio ha terminado. Puede retirarse, muchas gracias. Que pase el testigo siguiente.

Testimonio del señor

OSCAR QUINTEIRO

Capitán de navío (RE)

Dr. López: Se llama al estrado a Oscar QUINTEIRO.

Dr. Arslanian: ¿Es Ud. padre de Mónica QUINTEIRO?

Quinteiro: Sí, señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿Fue su hija privada de su libertad en el año 1976?

Quinteiro: Sí, señor presidente.

Dr. Arslanian: Sírvase indicar en qué fecha se produjo y en qué circunstancia de modo y lugar.

Quinteiro: Sr. presidente: el 14 de mayo de 1976, habíamos concertado con mi hija Marta Mónica QUINTEIRO, de 34 años en aquel entonces, encontrarnos a las 19:30 en el Club de la Fuerza Aérea, en la calle Córdoba 731, de la Capital, para concurrir a una función cinematográfica...

Dr. Arslanian: Sr. QUINTEIRO, lo voy a interrumpir para pedirle un esfuerzo de memoria pero que no lea las referencias que va a dar a este Tribunal; en todo caso, si Ud. necesita refrescar algún dato, esto sí es posible, pero no una lectura...

Quinteiro: Cómo no, señor presidente. Necesito recordar algunas fechas que son muy importantes; entonces, como decía, habíamos quedado citados para la calle Córdoba a las 19:30 para ver una función cinematográfica y después cenar con mi señora, los tres, y regresar a mi casa en la calle Zapata 535; ese día mi hija salió a las 6:30 de la mañana para concurrir a su trabajo, en la Sociedad Militar Seguro de Vida, en la calle Córdoba 1674 de la Capital.

Dr. Arslanian: ¿Dónde vivía su hija, señor?

Quinteiro: Mi hija vivía en la calle Zapata 535, con nosotros; llegada la hora convenida de la cita, mi hija no apareció, entonces nosotros regresamos a nuestra casa y esperamos todo el día viernes y el sábado para obtener algún llamado telefónico, etc. Ese sábado 15 llegó a nuestro domicilio la Sra. de LORUSSO y vino a nuestra casa para preguntar por nuestra hija... Porque ella sabía que nuestra hija era amiga de la Sra, amiga de la hija de LORUSSO, de María Ester LORUSSO, y nos contó que su hija había sido detenida en el departamento que vivía en la calle Bulnes de la Capital Federal, Bulnes 469, en la noche del 13 al 14 de mayo...

Dr. Arslanian: ¿Trabajaba su hija en el Seguro de Vida Militar?

Quinteiro: Allí trabajaba mi hija; le pregunté al general ELIZONDO, le conté el caso que mi hija faltaba y si había venido a trabajar; el general ELIZONDO consultó las listas y me mostró una planilla en la cual está registrado que había trabajado el día 14, hasta las 14 horas, hora en que se había retirado, de ahí entonces, al no tener ninguna novedad, nada más que la que he expuesto recientemente ese día me fui hasta el Ministerio del Interior, en el Ministerio del Interior fui a visitar al general HARGUINDEGUY, quien me derivó al coronel PALACIOS, que era el subsecretario. Le expuse el caso de la desaparición de mi hija y que hiciera lo posible para tratar de localizarla...

Dr. Arslanian: Perdón, antes de pasar estas entrevistas que Ud. tuvo y volviendo a la primera con el general ELIZONDO, aparte de darle esta referencia de que su hija trabajó el 14 de mayo hasta las 14 horas, ¿le dio algún otro detalle acerca de ella, si había sido motivo de alguna cuestión interna investigada?

Quinteiro: No me dio ningún detalle, Sr. presidente, directamente dijo que había ido a trabajar y aquí figuraba hasta las 14 horas del día 14 de mayo en que se retiró...

Dr. Arslanian: Continúe.

Quinteiro: Entonces yo de ahí, ¿puedo mirar dónde fui después...

Dr. Arslanian: Al solo efecto de que Ud. recuerde la cronología de las entrevistas.

Quinteiro: Entonces yo le presenté un escrito al general HARGUINDEGUY ratificando lo que le dije personalmente que mi hija había desaparecido, dando todos los datos...

Dr. Arslanian: Pero, ¿Ud. estuvo con él, tuvo una entrevista personal, habló con él?

Quinteiro: No, él no me pudo atender porque estaba en una reunión de gabinete y me dijo que hable con el subsecretario y hablé con RUIZ PALACIOS; allí estaba el coronel que se llamaba YOSSET y la secretaria que se llama TORRES; después de ahí el 18 de mayo...

Dr. Arslanian: ¿Algún dato de interés de la conversación? ¿Ud. conversó con el coronel RUIZ PALACIOS?

Quinteiro: Sí.

Dr. Arslanian: ¿Algún dato de interés de la conversación con el coronel RUIZ PALACIOS?

Quinteiro: Le expliqué todo lo que me ocurrió al coronel PALACIOS; le di mi dirección, teléfono, etc. Y dejé ratificado por escrito el motivo de mi visita y el día 19 de mayo recibí expreso en mi domicilio, firmado por el general HARGUINDEGUY, en la cual me decía que en ninguna repartición que correspondía al Ministerio del Interior figuraba mi hija...

Dr. Arslanian: Ud. dijo, capitán, que la Sra. de LORUSSO había llegado hasta la casa de Ud., para hacerle saber también de la desaparición de su hija, ¿supo si también había desaparecido alguna otra joven vinculada con su hija?

Quinteiro: En ese momento no supe, pero con pos-

terioridad sí, con posterioridad me enteré de que había desaparecido la niña de MIGNONE, los chicos PEREZ WEIS, los de VAZQUEZ OCAMPO, un grupo de seis o siete chicos que eran los que participaban en una villa de emergencia en el bajo de Flores, haciendo servicios sociales...

Dr. Arslanian: ¿Eran de la amistad de su hija?

Quinteiro: Eran de la amistad de mi hija, mi hija había sido religiosa en la Congregación de Misericordia durante 13 años y seis meses, pero con posterioridad se fue de esa congregación e inició su trabajo en el Seguro de Vida Militar.

Dr. Arslanian: Continúe.

Quinteiro: El día 18 de mayo por la mañana concurrí a la Escuela de Mecánica de la Armada; allí pedí hablar con el director que en ese entonces era el capitán de navío CHAMORRO; como este Sr. no estaba, pedí por el segundo y me llevaron a entrevistarme con el capitán de fragata MENENDEZ, que era el subdirector de la Escuela de Mecánica. Al capitán MENENDEZ le expliqué por qué venía, porque yo, como oficial de marina conocía que había determinadas funciones, que tenía la Armada, la Escuela de Mecánica entonces le pregunté si se encontraba mi hija detenida...

Dr. Arslanian: Perdón, ¿qué funciones sabía Ud. tenía la Escuela de Mecánica? ¿Qué funciones?

Quinteiro: Yo tenía el conocimiento que de la Escuela de Mecánica partían determinadas patrullas para ir a buscar a subversivos, no solamente la Armada sino el Ejército y yo sabía que había centros principales de Comando que eran la Escuela de Mecánica y el Primer Cuerpo de Ejército en Campo de Mayo...

Dr. Arslanian: ¿Cuál era la fuente de su conocimiento?

Quinteiro: Y, por conversaciones en el Centro Naval; yo concurro al Centro Naval, en la calle Florida 801, donde concurren muchos oficiales de marina retirados. Y ahí conversamos entre todos, además de muchos oficiales del ejército de los que soy amigo; hacíamos esos comentarios naturales que hacemos todos los hombres de las instituciones...

"HABIA SIDO DETENIDA"

Dr. Arslanian: Correcto, ¿qué fue entonces lo que le dijo al capitán de navío?

Quinteiro: Ni bien yo pregunté al capitán MENENDEZ si estaba mi hija, que venía a buscar a mi hija, si estaba aquí; enfáticamente me contestó que no, y yo por su forma de contestar me di cuenta de algo, que no me decía la verdad pero me guardé. Pero insistí, y ante mi insistencia, el capitán MENENDEZ se introdujo en otra sala pidiéndome autorización; dice: "Voy a ver si figura en alguna lista". Entró un rato a otra sala, regresó y dijo "no figura en ninguna lista"; bueno, muchas gracias, yo dejé mi número de teléfono y mi dirección, le rogué que cualquier novedad me la comunicara. Pasaron varios días y no me comunicaban absolutamente nada, pese a mi insistencia y llamados telefónicos para averiguar a ver si había alguna novedad. Sin embargo, estas sospechas fueron confirmadas ocho años después; las sospechas que yo tenía fueron confirmadas ocho años después cuando se presentó a declarar el padre Orlando YORIO, en el Juzgado de la Dra. VIDAL; dijo el padre YORIO que él había sido detenido el 23 de mayo de 1976 en la villa de emergencia mientras se celebraba misa y que él presentaba que había sido llevado a un lugar que le parecía que era la Escuela de Mecánica y porque sabía que era la Escuela de Mecánica, porque él había hablado también con su compañero, el sacerdote YALIS, que también fue detenido el 23 de mayo y fue alojado en un lugar desde donde escuchó el 25 de mayo un discurso alusivo a la fecha, en el cual nombraban Escuela de Mecánica de la Armada. Yo posiblemente creo o posiblemente pienso que puede haber sido al terminar una ceremonia que se dice Escuela de Mecánica, o si pertenece a la Escuela de Mecánica o a un buque se dice: Escuela de Mecánica subordinación y valor y el personal contesta para "Defender a la Patria". Entonces, en ese momento debe haber oído el sacerdote "Escuela de Mecánica de la Armada"; otro dato, también muy importante de la declaración del padre YORIO es que en el año 1976, cuando él fue detenido el 23 de mayo fue llevado a un lugar que presumiblemente era la Escuela de Mecáni-

ca; entró en una especie de sótano y escuchó allí una voz que decía: "¡Ay, Orlando!" y reconoció por el timbre de voz y por su expresión, que era la voz de mi hija; está en la declaración del padre YORIO.

Dr. Arslanian: Aparte de esta entrevista frustrada que Ud. tuvo con el capitán de fragata MENENDEZ, ¿tuvo una entrevista con alguien más de la Armada? ¿Se entrevistó con el almirante MASSERA?

Quintero: Sí, Sr. presidente, ya voy a llegar. En seis oportunidades, le voy a explicar una por una cuando llegue el momento; terminadas mis gestiones en la Escuela de Mecánica me fui al Juzgado de Instrucción N° 30, en los Tribunales, donde en aquella época ejercía como juez el Dr. TORLASCO, Secretaría RAVAZZANI. Yo allí expliqué qué era lo que me pasaba al Sr. juez y por qué fui ahí, porque este Sr. juez tenía que tratar el problema de María Ester LORUSSO, porque había sido detenida y la denuncia se había hecho en la Comisaría N° 9 de la Capital Federal de los Tribunales. Me dirigí al Edificio Libertad; allí fui al Servicio de Informaciones Navales y me entrevisté con el capitán de fragata INVIERNO, que es el jefe de Informaciones. Le conté todo lo que ocurría, le dejé mi dirección y pedí que hiciera lo posible para localizar a mi hija.

Dr. Arslanian: ¿Recuerda la fecha en que se entrevistó con el capitán INVIERNO?

Quintero: Fue el 18 de mayo, Sr.

Dr. Arslanian: ¿La misma fecha que se entrevistó con el capitán de fragata MENENDEZ?

Quintero: Sí Sr., porque fue terminada la gestión en la ESMA; me fui a verlo al juez TORLASCO; del juez TORLASCO concurrí a la Dirección General de Personal y fui al Servicio de Informaciones Navales.

Dr. Arslanian: ¿Qué resultado dio esa entrevista que tuvo con el capitán INVIERNO?

Quintero: Ahora le voy a decir Sr.; le conté todo al capitán INVIERNO y no tuve ningún resultado, porque él me dijo que no sabía absolutamente nada, que iba a tratar de averiguar las cosas y que cualquier novedad, entonces... De ahí me fui al Director General del Personal Naval, que es el almirante FRAGIO y también le conté todo lo que me ocurría, yo tuve la obligación de imponer a mis superiores qué era lo que me pasaba y dependía del director general del Personal Naval, por eso fui y además le dije a él, como es almirante, que le informara todo lo que me ocurría al almirante MASSE-RA, el 19 de mayo. Ahí terminó ese día, el 19 de mayo; concurrí a visitar al secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Bs. As., capitán de navío Dr. ORTEGA; yo fui ahí para que se cursara un radio a todos los hospitales municipales de la Capital Federal y del Gran Bs. As., para preguntar y averiguar si había alguna persona del sexo femenino que concordara con las características de mi hija, si había entrado como herida y que me informaran inmediatamente a mi casa de esta novedad. Ahí el Dr. ORTEGA me derivó a un capitán de aeronáutica MATTI, que era el jefe de este departamento y él cumplimentó inmediatamente todo lo que yo solicité e hizo los despachos necesarios; tal es así que dos días después concurrí a la morgue a reconocer un cadáver de una joven cuyas características, aparentemente y según ellos podían ser las que yo había dado, concurrí y no era mi hija, había aparecido quemada, muerta, no sé qué. El 20 de mayo a las doce, habló a mi domicilio el general ELIZONDO, habló por teléfono y me comunicó que habían transcurrido tres días de la desaparición de mi hija y que iba a mandar colacionado a mi casa y que transcurridos diez días de no aparecida, iba a ser dada de baja, pero dadas las condiciones de buena empleada que tenía mi hija, la resolución del directorio había dictaminado que si mi hija aparecía con posterioridad, igual iba a seguir como empleada. El día 24 de mayo me presenté al Primer Cuerpo de Ejército donde estaba el general SUAREZ MASON; estaba ausente y me derivaron al coronel Guillermo MARANGONI; también presenté todo mi caso qué es lo que me ocurría; se fijó en una lista y después regresó y me dijo que no tenía ninguna novedad, no existía el apellido que yo había dado a la gente que tenía en las listas. Después de allí, concurro al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, allí quise entrevistarme con el brigadier TEMPORINI; no lo pude hacer, me derivaron al comodoro COSSITO y allí fui atendido por un vicecomodoro VAZQUEZ y el Dr. ROGADO. Les conté también cuál era el problema que me traía. Tomaron mi dirección, etc. (inint.). Ante esa aseveración me dijo el general, que el responsable es el presidente, que no

han ido a buscar a mi hija ahí, yo deseché toda ilusión de esas conversaciones que a mí me traían, y después de muchos meses compruebo que la cosa no fue así. Porque un día, si usted quiere señor presidente le digo la fecha pero tengo que mirar, me presenté al Seguro de Vida en el despacho del vicecomodoro TALLARICO, y le dije: "Usted sabe qué es lo que ha pasado con mi hija, y usted me lo debe decir", y TALLARICO entonces me contó que efectivamente el 14 de mayo por la mañana fueron a buscar a mi hija, al Seguro de Vida, un mayor y dos policías y que pidieron hablar con el presidente, pero como el presidente que es el general ELIZONDO, estaba ocupado lo derivaron a su despacho, y entonces estando en su despacho, quisieron arrestar a Mónica QUINTEIRO y el vicecomodoro TALLARICO dijo no, de aquí no, entonces yo la voy a hacer llamar para que ustedes la conozcan, y le dijo a un empleado, que se llama PEREIRA, que la llamara. PEREIRA tenía el escritorio ahí afuera; el escritorio de TALLARICO es todo de cristal, tapado con unas cortinas, cosa que la persona de adentro puede mirar a la de afuera, sin que la de afuera se dé cuenta qué es lo que está ocurriendo adentro. Entonces efectivamente, PEREIRA llamó a Mónica QUINTEIRO, la colocó delante de su despacho, le hizo no sé qué preguntas, un ratito hasta que se retiró, y estos señores reconocieron a mi hija.

"MASSERA NO ME CONTESTO"

Dr. Arslanian: ¿El vicecomodoro TALLARICO le dijo cuál era la identidad de estos dos mayores?

Quintero: No me dijo nada señor, yo desearía, señor presidente, que alguien se ponga en mi lugar. Cuando yo había recibido la palabra del general ELIZONDO, que me decía que no habían ido a retirar a mi hija allí, y conocer tanto tiempo después, saber que sí la habían ido a buscar, contado por el mismo actor, cómo se puede poner un padre cuando se entera de una noticia semejante. Entonces, señor presidente, me retiré pero me retiré muy triste, muy indignado y me fui inmediatamente al Comando en Jefe de Marina, para ponerlo en conocimiento a mi comandante en jefe. Y tuve la audiencia de mi comandante en jefe, le conté lo que me estaba ocurriendo y que iba a hacer una acción criminal, entonces me dijo mi comandante en jefe, espere un momento, yo voy a llamar al vicecomodoro TALLARICO, que venga a ver si es cierto. Yo no pongo en duda lo que usted me dice señor capitán pero voy a llamar a TALLARICO y entonces recién, usted va a hacer las acciones judiciales; efectivamente lo llamó inmediatamente a TALLARICO, le preguntó y TALLARICO le dijo todo lo que me había dicho a mí. Nuevamente el capitán INVIERNO me dijo, de parte del almirante, que estaba autorizado a iniciar las acciones judiciales, por cuanto el vicecomodoro TALLARICO le ha manifestado a él lo mismo que yo le había contado. Le ruego, señor presidente, que me deje mirar esa fecha, no voy a leer porque lo tengo todo grabado. Independientemente del trámite judicial expondré todas las entrevistas que tuve con el almirante MASSE-RA, pero antes quiero decir que inicié el 31 de mayo de 1977 las acciones ante el Juzgado Federal, atendido entonces, por el juez GILETTA, en la causa 4.333.

Dr. Arslanian: Este expediente, ¿es el mismo expediente que usted dijo era del Juzgado 30 del Dr. TORLASCO o es un expediente diferente?

Quintero: Me parece que éste es un expediente diferente porque después, se agregó al expediente primitivo —porque el expediente primitivo tiene una historia pequeña, que también se la voy a contar, señor presidente—, se agregó decía, un escrito presentado por el Dr. MIGNONE, donde denunciaba la desaparición de los PEREZ WEIS, de los CARBONEL, de la hija de MIGNONE, de VAZQUEZ OCAMPO, entonces se formó el expediente 4.333, pero toda es la misma familia, señor presidente. Yo, como resultado de ese incidente no alcanzo a comprender como un presidente de una Sociedad Militar del Seguro de Vida no está informado de lo que ocurre con sus subordinados y que como el vicecomodoro TALLARICO no le comunicó al presidente un asunto tan importante, como es el que haya ido a buscar una patrulla allí, y que después... no quiero seguir más. En las declaraciones ni se acuerda del nombre del mayor, ni sabe quién es, ni sabe nada,

cómo es posible todo eso. Yo, por tercera vez, había ido a visitarlo al general ELIZONDO, especialmente, para preguntarle, el día 2 de junio de 1976, había ido a preguntarle a él, dígame general han venido a buscar a mi hija aquí, sí o no, él me dijo que no, que no sabía absolutamente nada sobre este asunto.

Dr. Arslanian: Bueno, aparte de esta entrevista que usted ya contó y reiteró, lo que le pregunto es: ¿qué otras entrevistas mantuvo, dijo seis, que mantuvo seis, si la memoria no me es infiel, con el almirante MASSE-RA. ¿Puede decir qué ocurrió en esas entrevistas, usted sacó algún dato útil, qué fue lo que pasó en forma breve, clara y sintética?

Quintero: La primera vez fue el 31 de mayo del '76, ya lo he citado en la declaración, la segunda vez el 9 de setiembre del '76 a las 9.30; en la oportunidad me avisó que no había novedades, y ante mi pregunta yo le dije quiénes son sus informantes para que usted me diga que no hay novedades, y me dijo: "Es el comando del Primer Cuerpo de Ejército, son todas las reparticiones de la Marina. Todavía no he consultado a la Fuerza Aérea, he consultado con Institutos Militares", y en ese momento yo le entregué una lista al almirante MASSE-RA, de los desaparecidos de todos estos chicos que constituían un grupito que trabajaban en la villa de emergencia con mi hija, que son los PEREZ WEIS, los VAZQUEZ OCAMPO, los LUGONES, los CARBONEL.

Dr. Arslanian: Capitán QUINTEIRO, vamos a prescindir de esa minuta que usted tiene y, aunque usted no sea muy fiel en la cronología, interesa más la coherencia del relato. Usted dice que en la tercera entrevista, ¿en cuál de las entrevistas le entregó esa minuta con los nombres al almirante MASSERA?

Quintero: En la segunda entrevista, después tuve una tercera, una cuarta, una quinta y una sexta.

Dr. Arslanian: De esas seis entrevistas, ¿usted sacó algo en limpio?

Quintero: Saqué en conclusión de esas seis entrevistas, señor presidente, que el almirante MASSERA, estaba muy disgustado, porque él quería dar a conocer, me dijo a mí, que quería dar a conocer el nombre de las listas de los desaparecidos, pero VIDELA y AGOSTI no se lo permitían, eso me dijo y además en otra entrevista que yo tuve le dije, señor almirante a usted le están mintiendo, muchos de los oficiales lo están engañando y le están mintiendo.

Dr. Arslanian: Entonces.

Quintero: Bueno, le he dicho eso, señor presidente. En resumidas cuentas la causa de la desaparición de mi hija pasó un intervalo del año 1978 hasta el año 1983, hasta setiembre o agosto, pasó provisoriamente detenida, porque no había más elementos de juicio para presentar, yo estaba completamente desorientado, buscando por todos lados, nadie me decía absolutamente nada, todo el mundo decía no sé, no sé, pero después se reabrió la causa, y entonces, cuando regresó de Europa el sacerdote YORIO, se hizo reabrir, declaró YORIO y declararon unas cuantas personas más, que no vienen al caso...

Dr. Arslanian: No. Ya ha declarado ante este Tribunal el sacerdote YORIO. Concretamente le voy a hacer una pregunta, ¿de todas estas reuniones, entrevistas y gestiones que usted realizó, sacó como conclusión qué grupo o qué fuerza había detenido a su hija, cuál había sido el destino de ella, adónde estaba?

Quintero: No de las conversaciones que yo tuve, de todo lo que he leído en mi expediente, si saqué conclusiones, de lo que yo he leído, de acuerdo a lo que me dijo el padre YORIO.

Dr. Arslanian: ¿La conclusión suya es que su hija estuvo en la Escuela de Mecánica de la Armada?

Quintero: La conclusión es que mi hija estuvo en la Escuela de Mecánica, mi hija estuvo en la Escuela de Mecánica y además que el comandante en jefe, el almirante MASSERA, sabía perfectamente bien, no de mi hija pero sabía perfectamente bien de todo lo que estaba ocurriendo con su fuerza, que hacía allanamientos, etc.; ahora no sé si sabía de lo demás.

Dr. Arslanian: ¿La Fiscalía?

Dr. Moreno Ocampo: Sí, ¿a ver si el testigo puede aclarar la respuesta que le dio el almirante MASSERA cuando él afirmó que le estaban mintiendo sus subordinados?

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Quintero: El almirante MASSERA no me contestó absolutamente nada.

Dr. Arslanian: Dr. MORENO OCAMPO.
Dr. Moreno Ocampo: El almirante MASSERA cuando se refirió a que él quería dar a conocer el nombre de las personas desaparecidas, ¿consideraba que su hija podía integrar estas listas, le hizo alguna afirmación al respecto?

Dr. Arslanian: Puede contestarla.
Quinteiro: No sé, ¿si consideraba qué?
Dr. Arslanian: Si consideraba cuando le dijo que él estaba porque se dieran a publicidad esas listas, que su hija podía figurar en esas listas.

Quinteiro: No, señor presidente, al contrario, yo después de las conversaciones que he tenido con él, fui muy pesimista, porque en una oportunidad, él me dijo que las cosas andaban muy mal, porque había desaparecido un tal señor SMITH, y quién sabe que es lo que habrá pasado, no puedo controlar todo eso.

Dr. Arslanian: ¿SMITH, dijo usted?
Quinteiro: Sí, creo que se llamaba SMITH, un metalúrgico o algo por el estilo.

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más, señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿Las defensas desean formular alguna pregunta? Bien, capitán, su testimonio ha terminado, puede retirarse. Muchas gracias. El Tribunal dispone un cuarto intermedio de 15 minutos.

Testimonio del señor

LUIS MANUEL PEREYRA

Empleado

Dr. Arslanian: Se abre el acto. Adelante Dr. PRATS CARDONA.

Dr. Prats Cardona: Señor presidente: lamento molestiar de nuevo al Tribunal, la atención del Tribunal, con motivo de cierto episodio que ha referido el último testigo, Sr. capitán QUINTEIRO, a raíz de que tuvo una cierta entrevista con el jefe directo de su hija, ahí en la oficina del Seguro de Vida Social Militar. Precisamente, para esclarecer este aspecto que lo dejó un poco truncado, y para no mortificar la memoria de ese testigo, que en cierto momento parecía que sufría de cierta falencia y no tuviera que seguir observando sus anotaciones, me permito solicitar al Tribunal lo siguiente: que se solicite al mismo Juzgado Federal N° 4, Secretaría 12, la misma causa a la que yo, hace tiempo, hice referencia sobre LORUSSO y otros, sobre privación ilegítima de la libertad, causa que ceo que está registrada con el N° 4.333, que se solicite ampliando el anterior testimonio del vicealmirante OSCAR MONTES, se solicite asimismo, el testimonio del vicecomodoro AMÉRICO TALLARICO, en el cual éste hace una explícita y detallada referencia a cuando se presentó un militar para requerir la presencia de esta chica, hija precisamente que iba en busca de él y al solicitarle que acreditase su identidad, ese oficial militar le exhibió la correspondiente credencial. Todo eso está consignado en el testimonio, le ruego entonces que se pida ese testimonio para ser agregado a esta causa principal.

Dr. Arslanian: La fotocopia del expediente al cual usted hace referencia obra en el Tribunal.

Dr. Prats Cardona: Entonces, simplemente hago mención del testimonio de este vicecomodoro TALLARICO, que ya está consignado.

Dr. Arslanian: Se tiene presente.

Dr. Strassera: Permiso, señor presidente. A los fines de la información del Tribunal y, los fines que estime corresponder, quiero poner en su conocimiento que durante el desarrollo de esta audiencia, los vencedores en la guerra contra la subversión han formulado dos llamados amenazantes a la Fiscalía, atendidos por el personal. Nada más, señor presidente.

Dr. Arslanian: Se tiene presente, Dr. FROMENT.

Dr. Froment: Sí, señor presidente. Recién llego, si el fiscal podría precisar quiénes son los vencedores o los nombres de las personas que recibieron los llamados.

Dr. Arslanian: No es necesario, Dr. FROMENT, esa es una cuestión que si bien preocupa profundamente al Tribunal, es ajeno al proceso en sí mismo, de modo tal que esto se considera suficiente lo que ha dicho el fiscal.

Dr. Froment: Gracias. Simplemente para señalar,

que las defensas también sufren ese tipo de problemas, solamente que no lo ponen de manifiesto.

Dr. Arslanian: Suficiente, doctor. Doctor LOPEZ, que pase el testigo siguiente.

Dr. López: Se llama al estrado al señor Luis Manuel PEREYRA.

Dr. Arslanian: ¿Señor, podría indicar dónde se desempeñaba usted en el año 1976?

Pereyra: En el puesto que estoy actualmente desempeñando, supervisor de personal y adscripto al Departamento de Secretaría General, de Sociedad Militar Seguro de Vida, Institución Mutualista.

Dr. Arslanian: ¿Trabajaba allí la señorita Mónica QUINTEIRO?

Pereyra: Fue empleada de la institución.

Dr. Arslanian: ¿Sabe usted si la señorita QUINTEIRO desapareció en el mes de mayo de 1976?

Pereyra: Dejó de trabajar, dejó de ir al trabajo, qué es lo que había sucedido con ella no.

Dr. Arslanian: ¿Sabe usted si en la víspera de haber dejado de concurrir a su trabajo, algún personal que dijo ser militar, concurrió al establecimiento a efectos de lograr su detención o su individualización?

Pereyra: Que yo sepa no, señor; por lo menos a mí no se me dijo nada.

Dr. Arslanian: ¿Tuvo usted alguna referencia, sobre este hecho, del vicecomodoro TALLARICO?

Pereyra: ¿Qué referencia?

Dr. Arslanian: ¿Acerca de la posible concurrencia de personal militar?

Pereyra: No, señor.

Dr. Arslanian: ¿Tuvo algún conocimiento en torno a la desaparición o no concurrencia al lugar de trabajo de la señorita QUINTEIRO?

Pereyra: De la no concurrencia sí porque, como segundo jefe de personal, noto que comienza a faltar, entonces después de un tiempo determinado se le mandan los telegramas intimándola, como a cualquier otro empleado que deja de trabajar para que se reintegre a su trabajo, porque no había ninguna información, no se sabía nada, si estaba enferma, no se sabía nada.

Dr. Arslanian: ¿Tiene usted presente el último día que la vio?

Pereyra: No, lo que recuerdo sí, que muy poco tiempo trabajó allá, un mes y medio habrá estado trabajando, la verdad no podría decirle, no tengo elementos como para hablar de ella.

Dr. Arslanian: ¿Recibió usted alguna indicación en esa fecha, cuando todavía concurría y se desempeñaba allí la señorita Mónica QUINTEIRO, alguna indicación, repito, del vicecomodoro TALLARICO acerca de que la llamara y que fuera al escritorio de él?

Pereyra: Que yo recuerde no señor, es cosa de rutina que un director me pida un legajo de un empleado o que me diga en qué departamento está trabajando. Eso puede ser, no puedo decir ni que sí ni que no, porque es una cosa de rutina, eso me lo pueden pedir.

Dr. Arslanian: ¿Y esta misma pregunta con relación a si recibió la indicación para que la joven fuera a su escritorio y pudiera ser observada por otras personas en ese momento?

Pereyra: No, que yo recuerde; que me haya dado la orden que yo llamara a esa persona, no que yo recuerde.

Dr. Arslanian: ¿La Fiscalía?

Dr. Strassera: Sí, señor presidente. El testigo ha dicho que es una cuestión de rutina que el director pida un legajo a un empleado, para que diga en su carácter de segundo jefe, si esto ocurre todos los días.

Pereyra: No, señor, no ocurre todos los días.

Dr. Strassera: ¿A qué le llama cuestión de rutina, si nos puede explicar un poco, más por favor?

Dr. Arslanian: ¿Esto era frecuente que ocurriera?

Pereyra: No es frecuente, pero si un director o un gerente me pide un legajo, un empleado es a quien se lo va a pedir, o se lo pide a mi superior jerárquico, que es el jefe de personal, o a mí, que soy el segundo jefe.

Dr. Strassera: ¿Y es normal que se pida comparecencia de un empleado y su legajo, o puede pedirse la comparecencia de un empleado para cualquier otro trámite? Porque lo del legajo...

Dr. Arslanian: ¿La comparecencia se tiene que vincular a una persona, se vincula a que éste lleve el legajo o puede ser por cualquier otro motivo?

Pereyra: No, me piden tal instrucción. Que diga Fulano de Tal que se presente a ver al director "X"; si me dan esa instrucción, yo cumplo.

Dr. Strassera: Ninguna más, señor presidente.

Dr. Arslanian: ¿Las defensas desean formular alguna pregunta? Bien señor, su testimonio ha terminado. Puede retirarse, gracias.

Pereyra: Buenas tardes.

Dr. Arslanian: Que pase el próximo testigo.

Testimonio de la señora

MARIA ELENA FUNES

Ama de casa

Dr. López: Se llama al estrado a María Elena FUNES de PERMIOLA.

Dr. Arslanian: Señora, en el año 1976, ¿fue usted detenida en un operativo militar?

Funes: Sí.

Dr. Arslanian: ¿Podría indicar en qué fecha y en qué circunstancias?

Funes: ¿Usted desea que desarrolle todo como fue?

Dr. Arslanian: Efectivamente.

Funes: El 23 de mayo de 1976, a las diez de la mañana, me encontraba con un grupo de catequistas y personas de la villa del Bajo Flores, en una capillita de la misma zona, rezando una misa, cuando en mitad de la misa observamos un gran despliegue militar; muchísimos camiones que esperaron a que terminara la misa y pidieron todas las personas que no éramos de la villa que nos separásemos a los villeros, a las personas que pertenecen ahí, las hicieron volver a sus casas con la orden de que nadie saliera de las casillas, y a nosotros nos tuvieron un tiempo parados de espaldas y nos fueron interrogando por separado distintas personas.

Dr. Arslanian: ¿Ese personal militar lucía uniforme?

Funes: Era personal militar, no me acuerdo bien el color de los trajes; los uniformes era entre beige y verde, pero no me acuerdo muy bien.

Dr. Arslanian: ¿Supo a qué arma podrían pertenecer?

Funes: No... no presté atención a eso, tenían armas largas; había patrulleros también. También había un grupo que se denominaba algo así como un grupo antiguerillero o anticomunista, que tenían boinas rojas; ellos estaban de civil. Después a mí me preguntaron qué hacía, cuál era mi labor en la villa, qué hacían los sacerdotes, si había algún grupo armado que trabajara en la villa. Después preguntaron al grupo, en general, si teníamos algún conocido en las Fuerzas Armadas o algún pariente en las Fuerzas Armadas; entonces, una de nuestras compañeras catequistas, Silvia AGUIAR, dijo que sí, que ella era sobrina de MANRIQUE, después bueno... Como no tenía yo la cartera ahí, me pidieron mis documentos, entonces fui hasta la casa donde viven los sacerdotes, busqué mi cartera con el documento; ahí estaban los sacerdotes, cada uno en un cuarto distinto, cada uno con un grupo de soldados, estaban siendo interrogados. Volví al lugar donde estaba todo el grupo y hasta aproximadamente las dos de la tarde. Digo las dos de la tarde porque un soldado le preguntó a otro la hora, y dijo que eran las dos de la tarde. Nos pusieron en un... Nos hicieron subir a una especie de combi, tipo colectivo chico, de color beige claro, medio amarillo, al grupo de las catequistas; éramos siete. Ahí nos sentaron en el último asiento, un muchacho, que tenía una boina colorada, en forma muy prepotente, muy bruta, con sus armas, así amenazándonos muy a los gritos. Después de ahí, de a uno nos fueron atando manos y pies, nos hicieron acostar debajo de los asientos y nos encapucharon, una capucha de un tono oscuro, de ahí partimos. Estuvimos esperando un rato, y de ahí partimos, considero que era un grupo bastante grande de autos porque se oían los motores de varios, el movimiento de varios autos y camiones; muy rápido a mucha velocidad. Considero que alguna autopista, una ruta; en un momento chocaron, es decir, nos chocaron en la parte de atrás de la camioneta, donde nosotros viajábamos. Fue un golpe muy fuerte, varios de nosotros salimos lastimados, con heridas cortantes, pero con golpes no. Llegamos a un lugar donde aparentemente habría una especie de barrera porque pararon y pidieron el paso, no me acuerdo con qué palabra exacta; algo así como "abran la barrera" o "levanten" o

"déjenos pasar que somos nosotros", o "abran la puerta" o algo por el estilo. Entonces permitieron el paso, siguieron un camino que ya era un camino de piedritas o de tierra, por el ruido que hacían las gomas. Pararon, nos hicieron descender ahí, nos sacaron las cadenas de los pies, seguimos maniatados y con capuchas, subimos a una escalera bastante ancha de dos o tres escalones, y a un pasillo bastante grande. Los pasillos eran grandes porque retumbaban las botas. Nos hicieron caminar por un pasillo largo, doblamos para la izquierda, nos pusieron en un ascensor amplio, por el espacio que yo tuve que llegar hasta el final del ascensor, y bajamos. Nos llevaron a una especie de sótano, un lugar frío y húmedo; nos sentamos en el suelo, en los mosaicos fríos, estuvimos un tiempo ahí. Después a mí me cambiaron, yo conversé un momento con una compañera, me cambiaron de lugar, me trataban bien, me dijeron que me iban a cambiar de lugar porque yo estaba medio incómoda, y me pusieron sobre una columna. La columna la identifiqué porque se movía de un lado al otro y era un lugar que terminaba. Estuvimos un tiempo, un par de horas, y después... Bueno, se escuchaban movimientos de gente que caminaba, ruidos de botas, de hecho había gente que nos estaba cuidando y que conversaba entre ellos. Hubo en un momento una amenaza a un par de muchachos —porque me pareció que eran dos—, a dos chicos que le dicen: "Bueno, vamos a tener que cantar o la van a pasar mal". Los chicos decían que no habían hecho nada, que no sabían por qué estaban ahí y les insistían que tenían que cantar. Después nos llevaron de vuelta al ascensor, me dio la sensación de que más alto, más tiempo de ascensor, y después un pequeño pasillo. Subimos una escalera que, aparentemente, era un tipo de escalera de servicio, porque era una escalera angosta y con los peldaños más altos, cada escalón era bastante más alto y muy incómodo para pisar, porque nuestro pie no entraba bien en cada escalón, era muy angostito el escalón. De ahí doblamos un metro o dos metros a la izquierda, nos hicieron sentar apoyados en una pared. Ahí estuvimos mucho tiempo; se percibía una especie de claridad, en un momento, y lentamente fue oscureciendo; se escuchaba una caída muy fuerte de agua constantemente, desde que llegamos hasta que nos fuimos; había caídas de agua constantemente, como muchas canillas. En un momento nos fueron llamando de a uno —yo creo que fui uno de las últimas—; estuve con casi todo el grupo porque más o menos nosotros o hablabamos o tosíamos como para hacernos ver que estábamos, o hacíamos algún comentario y nos reconocíamos la voz. En un momento me bajaron a mí; bajé la escalera, me llevaron a un cuarto, me sacan la venda —hay una habitación totalmente vacía— y un hombre encapuchado con agujero en la boca, en la zona de la boca y en la zona de los ojos; se presenta como el verdugo y me comienza a hacer preguntas sobre qué hacía yo en la villa o qué hacían los sacerdotes; o me decía que tenían material subversivo o que eran comunistas, o que tenían armas. Yo desmentí totalmente eso y les dije que realmente ellos sabían que no era así, porque no solamente no habían encontrado nada, sino que a nadie le había visto nada ni tenían nada. Me dijeron que no tenía que meterme en la villa, que no tenía por qué estar ahí trabajando, que no era lugar para mí. Después, entonces, medio de prepo me dijeron que no volviera nunca más, que esa actividad no era para mí; me volvieron a llevar al lugar donde estaba antes, ya era de noche, es decir la claridad que se vio al principio ya no se veía. Estuvimos un tiempo muy largo. En un momento pregunté la hora a un soldado, no me la quiso decir, porque tenía órdenes de no decirla; y después nos dijeron que nos iban a liberar; bajamos de nuevo la escalera y el ascensor, y como último saludo nos dijeron que no volviéramos nunca más a pisar una villa, porque nos iban a encontrar tiradas en un zanjón y ahí terminó.

Dr. Arslanian: Continúe.

Funes: Nos pusieron en un auto, nos sacaron las capuchas y nos pusieron unas vendas y nos dejaron. Fuimos por una ruta —creo que la Panamericana—; cerca de una zona donde decía Ituzaingó, cerca de una estación de servicio, en un lugar descampado.

Dr. Arslanian: ¿Fueron todas liberadas al mismo tiempo?

Funes: No, Olga VILLAR no; ella quedó.

Dr. Arslanian: ¿Reapareció?

Funes: Sí, está acá.

Dr. Arslanian: ¿Pudo reconocer o identificar el lu-

gar donde se la mantuvo detenida?

Funes: No, yo pude darme cuenta de todo lo que yo le describí, pero exactamente dónde estuve no.

Dr. Arslanian: ¿En esas circunstancias, ¿vio personas que, aparte de ustedes, estuvieran también cautivas, detenidas allí?

Funes: No, las únicas personas que vi fueron las que estaban en la villa en el momento de producirse el allanamiento y después la única persona que apenas pude percibir fue la que se autodenominó "verdugo", que tampoco le vi la cara.

Dr. Arslanian: ¿Recuerda el nombre de las otras catequistas que fueron detenidas junto con usted?

Funes: Algunas.

Dr. Arslanian: Dígalos.

Funes: Silvia AGUIAR, Beatriz TEVEZ, Olga VILLAR, un chico Carlos y dos chicas más, que en realidad no eran catequistas; ellas recién llegaban al barrio y apenas nos conocíamos. Creo que era la segunda vez que venían; realmente no las conocía.

Dr. Arslanian: En el interrogatorio, ¿se le preguntó por personas, actividad, qué hacía tal o cuál persona con nombre y apellido?

Funes: Sí, los sacerdotes.

Dr. Arslanian: ¿Por los sacerdotes?

Funes: Por los sacerdotes.

Dr. Arslanian: ¿Qué sacerdotes?

Funes: Orlando YORIO y Francisco LLADIS.

Dr. Arslanian: ¿Los sacerdotes fueron detenidos en el mismo momento que ustedes?

Funes: Sí.

Dr. Arslanian: ¿Alguien más fue detenido en esas circunstancias, a parte de ustedes y los sacerdotes?

Funes: Personalmente yo no vi a nadie. Después yo volví a la villa y me dijeron que se habían llevado a muchas personas, a gente de la misma villa.

Dr. Arslanian: ¿La Fiscalía? ¿Las defensas quieren hacer preguntas? Bien, señora, puede retirarse, su testimonio ha terminado. Gracias. Que pase el siguiente testigo.

Día 17 de julio de 1985

Testimonio del señor

RAGNAR ERLAND HAGELIN

Empleado

Dr. López: Se llama al estrado al señor Ragnar Erland HAGELIN.

Dr. Arslanian: Señor HAGELIN, ¿una hija suya fue privada de libertad personal?

Hagelin: Efectivamente.

Dr. Arslanian: ¿Podría indicar en qué fecha y en qué circunstancia ocurrió eso?

Hagelin: Sí, la fecha solamente, ¿ahora o empiezo a narrar?

Dr. Arslanian: Empiece narrando en qué fecha se produjo.

Hagelin: Mi hija fue secuestrada el 27 de enero de 1977.

Dr. Arslanian: ¿Circunstancia, modo y lugar?

Hagelin: Bueno, ella fue secuestrada después de correrla unos metros y baleada por la espalda. Robaron un taxi que estaba estacionado en la puerta de un vecino y, una vez que ello se produjo, avanzaron con el taxi hasta el lugar donde ella se encontraba, caída en el piso, se la introdujo en el baúl del auto y, luego de pedir ayuda al dueño del taxi para acomodarla, porque tenía una falla mecánica el baúl, dieron vuelta a la manzana, se cargó a los restantes miembros del grupo y desapareció con destino desconocido en ese momento, o sea la ESMA.

Dr. Arslanian: ¿Puede indicar el nombre de su hija?

Hagelin: Dagmar Ingrid HAGELIN.

Dr. Arslanian: ¿Qué edad tenía?

Hagelin: 17 años, señor, en el momento del secuestro.

Dr. Arslanian: Este secuestro, ¿en qué lugar ocurrió?

Hagelin: Ocurrió en la calle Pampa, aproximadamente a 80 metros de la calle Sargento Cabral.

Dr. Arslanian: ¿De qué localidad?

Hagelin: El Palomar, provincia de Buenos Aires.

Dr. Arslanian: ¿Cómo tomó usted conocimiento de este hecho?

Hagelin: Bueno, nosotros nos estábamos por ir de vacaciones con mi hija en cuatro días. Nos íbamos todo el mes de febrero a la playa. Mi hija era muy cumplidora con respecto a los horarios y ella había quedado en venir ese día al mediodía a almorzar con nosotros para luego ir a comprar la ropa que le faltaba para poder irnos a la playa. Cuando pasó una hora pensamos que estaba demorada por cualquier circunstancia. Nos sentamos a comer nosotros y a esperarla. Pero cuando ya pasaron tres horas yo tomé el auto y me dirigí a la dirección que no conocía exactamente en ese momento pero que era más o menos en esa cuadra, por Sargento Cabral. Yo llegué, averigué, hasta que encontré la casa de la familia BURGOS. Y ahí me encontré con lo que había sucedido con mi hija.

Dr. Arslanian: ¿Le dijo su hija qué iba a hacer allí, a la casa de esa familia?

Hagelin: Sí, efectivamente, ella había conocido un par de años antes en la playa a la señora Norma BURGOS y creo que un poco tiempo antes de esto había fallecido envenenada una chiquita de tres años de esta señora BURGOS, y mi hija, como es sentimental, la había ido a visitar dos o tres veces durante ese mes, a darle su apoyo moral por esta circunstancia. Esta era la razón por la cual iba a visitarla ese día.

Dr. Arslanian: ¿A qué se dedicaba su hija, señor?

Hagelin: Mi hija era estudiante de secundaria. No había terminado el colegio, estaba estudiando.

Dr. Arslanian: ¿De qué modo tomó conocimiento o quién le narró la circunstancia esa del secuestro, a la que usted se acaba de referir?

Hagelin: Bueno, cuando yo llegué a la casa del señor BURGOS, a quien yo también conocía, él me narró los hechos, cómo se habían producido y me dijo que el día anterior su hija, Norma BURGOS, había sido secuestrada en la calle, alrededor de las cinco de la tarde, y que, según sus textuales palabras, a eso de las nueve, nueve y cuarto, comenzó a impacientarse porque su hija nunca venía tan tarde. Como se demoraba tanto salió a la puerta de calle. Estaba ya entrando a su casa, alrededor de las 10 de la noche, cuando ve doblar por la avenida Marconi, principal, a cuatro autos sin patente que, a paso de hombre, se dirigían y pararon justo frente a la puerta de su casa. En el momento en que pararon vio que en uno de los vehículos con dos personas de civil, se encontraba su hija, que había llevado a la comisión hasta ese lugar. Hicieron un allanamiento en su domicilio, llevando cosas de su casa, sin especificarme cuáles. En el momento de retirarse, ascendieron a los cuatro vehículos que eran tres Ford Falcon y un Chevy azul, dejando en la casa a un grupo fuertemente armado de siete personas. Cuando él me narra estos hechos, usted se puede imaginar cómo puede reaccionar un padre, cómo me pude haber sentido cuando mi hija no estaba metida en nada, no podía esperarme ni soñar con una cosa así. Casi enloquecido me dirigí hacia mi casa a buscar la ayuda de un militar. Cuando le narré los hechos me dijo: "Bueno, manos a la obra". Y fuimos al lugar y dimos los siguientes pasos: como primera medida, fuimos a la casa del señor BURGOS y él nuevamente volvió a narrar todos los hechos como se habían desarrollado, circunstancia que produjo una avalancha de vecinos, que eran decenas de personas. Unos manifestaban una cosa, otros manifestaban otra. Y narraban cómo ellos habían visto los hechos de estas infaustas circunstancias. Una vez que él dio los elementos, fuimos hasta el lugar aproximadamente donde había caído, a ver la mancha de sangre que todavía estaba ahí. La dueña de casa donde se había producido el hecho, había tirado algo de tierra como para poder tener menos impresión. El militar me dice en ese momento que de acuerdo con la mancha de sangre, dudaba que le hubiese tocado un órgano vital porque si no, la mancha hubiera sido mucho más grande y me dio una explicación técnica en ese momento que yo no desconocía, que no podía precisar dónde le habían dado el balazo porque fue uno solo. Ellos se quedaron toda la noche en la casa haciendo guardia porque apenas un poquitito antes, de acuerdo con lo que constaba en autos en el mismo juicio de mi hija, al teniente PERNIA en esos años, diciembre del año 76, andaba buscando a María Antonia BERGER, que era una chica unos diez años mayor que mi hija y que de acuerdo con lo que le manifestó a las autoridades sue-

cas y a mí, Norma BURGOS, ella había informado esa noche cuando la detuvieron el 26 a la tarde, que esta señora María Antonia BERGER visitaba todos los días, o casi todos los días, su casa. Entonces, perdón... acá hay una frase que yo quisiera repetir textual porque está, además, en autos, en autos dice, narra uno de los testigos, que el teniente de navío PERNIA le dijo, en diciembre del año 76: "Queremos a tus hermanos o en su defecto a María Antonia BERGER". De esa manera, y como también consta en autos, al transcurrir el tiempo, el supuesto jefe de grupo, durante toda la noche interrogó en varias ocasiones, cuando los tenían encerrados en el dormitorio, al padre de Norma BURGOS y a su señora, diciéndole los rasgos físicos de esta señora María Antonia BERGER. Así es como llega a la mañana, alrededor de las ocho y media de la mañana, mi hija al domicilio, inspeccionando todo lo que estaba sucediendo y también consta en autos, por versiones de vecinos, cuando mi hija se acercó a la puerta de la casa, la persona que estaba haciendo guardia en el techo o terraza de la casa, dio la alarma diciendo: "Ahí viene la rubia de ojos celestes, al ataque". Palabras más, palabras menos, fue eso. Y del costado de la casa en la calle aparecieron personas. En el momento en que se abre la puerta se acercan y la encañonan. Cuando la encañonan a mi hija, llegan varios vecinos. Ella, llevada por el temor, sale corriendo por la calle Pampa y en ese momento salen dos personas en su persecución. A uno de ellos, un morochito bajo, los vecinos lo reconocieron por pertenecer a la subcomisaría de El Palomar. Cuando la persiguen, un rubio le iba gritando: "Parate o te tiro" y mientras ellos corrían de civil con chalecos azules antibalas, mi hija les iba sacando ventaja y, cuando ya estaba más o menos a diez o quince metros de la esquina, el rubio puso rodilla en piso, sacó su pistola reglamentaria y con un disparo la hizo caer de bruces. Quiero aclarar, además, que mientras mi hija corría, y esto está en autos porque hay fotos tomadas, abrían fuego para intimidarla, para que se parara, y de ello creo, si mal no recuerdo, hemos contado diecinueve impactos de bala en la única casa de dos pisos que había en esa cuadra, que era justamente la casa del señor que es el taxista a quien le secuestraron el auto. Cuando mi hija cae, el rubio sigue corriendo hasta donde ella estaba en el piso y sigue apuntando, mientras el señor cabo PERALTA —yo repito lo dicho por los vecinos—, arma en mano le exigía la entrega del taxi a su propietario. El le dijo que el auto tenía problemas mecánicos y que no se lo podía dar. PERALTA le dijo: "Mirá, somos de la Federal, dámelo te digo, dámelo". Al final, bueno... él le entregó el auto y cuando avanzaron esos treinta o cuarenta metros que había de la casa al sitio donde se encontraba mi hija caída, quieren abrir el baúl pero no pueden. Entonces vuelven al dueño del taxi y éste les reitera: "Yo les dije que el auto tenía problemas"; y él va a ayudar a abrir el baúl. La introducen en el baúl. En ese momento él narró y lo ha narrado en los juicios, que a mi hija le corría un hilo de sangre de la cabeza hacia el cuello y que, además, estaba semiinconsciente y con las dos manos intentaba impedir que se cerrara la tapa del baúl del coche. Concluido este operativo, como ya había dicho anteriormente, dan vuelta la manzana, me parece, en ese momento. Vamos a la subcomisaría de El Palomar, donde me atiende un oficial de guardia y cuando él se acreditó como militar le dije: "Quiero hablar con el jefe de guardia, la autoridad máxima de la comisaría". Entonces este oficial entra y sale y me dice: "No lo va a poder recibir". Y mientras él entraba me aclaró que podía actuar de esta forma ya que en ese momento la policía era dependiente y estaba subordinada a las Fuerzas Armadas. La respuesta fue a los breves segundos de decir eso, y en ese momento pasamos juntos. La respuesta que le dio este señor, que con posterioridad en el juzgado del doctor CHICHIZOLA me enteré de que era el subcomisario, creo que su nombre era Rogelio, ya se lo voy a aclarar, me dijo: "Lo único que yo le puedo decir es que acá hemos recibido un radiograma de la policía cabecera regional diciéndonos que ahí había área libre y que iba a haber un operativo oficial de las Fuerzas Armadas". Fue todo lo que dijo en ese momento, que fue bastante. Salimos de ahí y él recorrió conmigo todos los hospitales y clínicas, tanto públicos como privadas, de la zona, pidiéndole a la policía de guardia la lista de las personas que entraron por lucha antisubversiva. Y él me dijo: "O entran con el nombre verdadero o entran con un nombre falso y cambiado". Entonces él buscaba las personas que en-

traron en el día. No encontramos nada en ninguna parte. Como también al cerrar el baúl delante de los testigos el rubio le había dicho: "Quedate quieta, flaca, que te vamos a curar en el Churruca", continuando la mentira de que eran de la Federal, se hicieron gestiones en el Churruca, dando resultados negativos. Ante esta situación —ya habían transcurrido unas cuantas horas— me dice: "Vamos a ir en última instancia al que tenemos en la zona". Y nos dirigimos a la Regional 1 de Morón, la cabecera de donde había salido el radiograma o la orden. Y recuerdo cuando él entró y se acreditó en la puerta —lo recibieron con la pistola en la mano— tuvo que levantar las manos y entregar su arma en la guardia. Se la guardaron en un cajón mientras él subía un piso a preguntarle al oficial, presumo el que estaba de guardia, que quería verlo. A los pocos minutos nos hicieron pasar y, por supuesto, yo estaba en un estado bastante deplorable y después de escuchar su pedido le dijo: "Usted sabe lo que me puede costar a mí esto". Y sacó de un cajón un libro de actas rubricado y foliado, en el cual fuimos al día 26 y yo lo presencié y digo que desgraciadamente por el estado emocional deplorable en el que me encontraba, no pude, no se me ocurrió anotar el número de acta donde decía que la Marina solicitaba a esa regional se labraran los radiogramas correspondientes pidiendo zona libre en esos domicilios, para que si algún vecino veía el operativo y llamaba pidiendo ayuda se abstuvieran, porque ésa era la norma operativa que regía para que no hubiesen tiroteos entre las fuerzas de seguridad por desconocimiento entre ellas. Cuando vemos ese acta, que yo leí junto con él, decía que la Armada pedía zona libre para que operara en ese domicilio esa noche la Escuela de Mecánica de la Armada. Cuando salimos, recuerdo que el comentario que me hizo fue: "Esto es lo mismo que encontrar una aguja en un pajar, te sacaste la lotería, porque saber en pocas horas qué unidad, una determinada fuerza hizo el operativo, esto es sacarse la lotería". Desde allí...

Dr. Arslanian: ¿Usted podría indicar el nombre de la persona que lo acompañó en las gestiones y le podía facilitar esta labor de búsqueda?

Hagelin: Su nombre es Oscar Juan JAMERIO, era miembro del Ejército.

"HABLE CON EL EMBAJADOR"

Dr. Arslanian: ¿Oficial o suboficial?

Hagelin: Suboficial. Cuando terminamos el trámite me dirigí a mi domicilio. Después de algunos minutos, ya estábamos cerca de medianoche, tomé mi auto y me dirigí hacia la embajada sueca, porque, como usted sabrá, yo tenía doble nacionalidad, lo mismo que mi hija. Al llegar a la embajada sueca, al margen de todos los sinsabores que ya había pasado durante la jornada, me faltaba uno bastante grueso ese día. Hacía mucho calor y recuerdo que yo iba en manga de camisa, se veía que yo no tenía nada en mis manos y, en el momento en que estoy tocando el timbre en la residencia del embajador, de la sombra salta una persona y me pone un revólver con el caño frío en mi sien. Me dice: "Qué está haciendo acá". "Señor, yo soy ciudadano sueco y vengo a hablar con mi embajador", le dije. En ese momento bajó el arma, me dijo: "No se puede molestar a estas horas de la noche, acá hay órdenes de que nadie moleste. Si usted quiere hablar con su embajador, venga mañana a la mañana a la embajada". Me retiré obedeciendo lo que se me indicaba y, a la mañana siguiente, a primera hora, me dirigí a la oficina y hablé con el embajador. A quien le narré exactamente los hechos en forma pormenorizada y lo primero que hizo en mi presencia fue tomar el teléfono y dirigirse a las dos policías —tanto al de El Palomar como a la de Morón— y recibe información en forma telefónica de que el operativo era oficial de las Fuerzas Armadas, esto consta en autos porque hay una carta dirigida por el embajador sueco al presidente de la Corte Suprema, en ese momento el doctor GABRIELLI, en la que pedía su colaboración, y esto lo certifica el propio gobierno sueco. En el momento en que obtiene esta información ya tenemos los hechos probados. Toma el teléfono y llama al Ministerio de Relaciones Exteriores y dice que va a llevar un amparo diplomático tan pronto lo concluya mediante el cual va a pedirle al gobierno argentino la solución del problema porque está enterada la embajada, con confirmación de la policía, de que había sido un operativo

oficial de las Fuerzas Armadas. Simultáneamente, mientras el embajador trabajaba con su personal en la elaboración de esta nota, yo tenía una audiencia otorgada en la Casa Rosada, Presidencia de la Nación, con el capitán PEREZ MILLAN, de la Marina, que se desempeñaba en la Secc. de Informaciones de la Presidencia de la Nación. En ese momento, cuando llego a su oficina —llegué en las mismas condiciones deplorables en que estaba desde el día anterior—, él le dice a su secretaria, cuando me hace sentar: "Yo comprendo la situación que tiene el señor porque yo también soy padre y comprendo esta situación, porque sé lo que significa un hijo". Entonces, en función de esto me dice: "Yo lo voy a ayudar. Tengo, justamente en la ESMA, un capitán de mi misma promoción que está al servicio de Inteligencia de la ESMA y voy a llamarlo y voy a pedirle información con respecto a su hija. Llámeme, por favor, dentro de unas horas". Me dice: "Llámeme a la una de la tarde", lo recuerdo bien. Yo volví a la embajada, le informé al embajador y quiero dejar constancia de que cada uno de estos pasos que yo estoy señalando ahora, está perfectamente documentado en autos por el gobierno sueco en su momento. Es decir, que no agrego ni saco nada ahora, no es una historia inventada, sino que es la realidad como se fue produciendo. Cuando llego a la embajada le comento esto y desde la misma embajada yo llamo a la una. En ese momento me encuentro con esta novedad. Me pide el número de cédula o de libreta cívica de mi hija, sin la cual no me podía conseguir la información. Yo le digo que no lo recuerdo de memoria y que, además, mi hija llevaba siempre sus documentos encima porque nadie salía a la calle en aquella época sin documentos porque se sabía cuáles eran las vejaciones a que se sometía a una persona cuando estaba 24, 48 o más horas por averiguación de antecedentes. De manera tal que mi hija los llevaba. Al decirle esto, me dice: "Bueno, aquí va a tener que volver a llamarme más tarde. Yo no puedo hacer nada sin esto". A la dos horas, aproximadamente, vuelvo a llamar y entonces me hace reiterar que sin esos datos no puede ayudarme. Entonces, yo le digo: "Dígale al capitán que no puede haber muchos HAGELIN en la ESMA porque la única familia HAGELIN en el país es la mía, no es González o Fernández; es decir, aquí no puede haber dudas". La negativa fue no, no y no. Bueno, yo informé esto a la embajada sueca y pasaron unos días, aproximadamente diez o catorce, no recuerdo exactamente, pero no pasa de esos días, cuando él llama a su secretaria y le dice: "Tengo una noticia para tu pariente, pero te la voy a dar a cambio de tres informaciones que vos me tenés que conseguir con el padre". Dice cuáles son las informaciones. Yo sé que de rebote desde Estocolmo tres diarios sacaban publicado el télex del reclamo diplomático que ha realizado el gobierno sueco a la Argentina por esta chica, a mí me cuesta mucho pensar que estando en la Secretaría de Difusión y Prensa de la Presidencia no lo supiese, pero yo le di a ella los elementos. Entonces él contestó: "Decile a tu pariente que la hija está viva, presa e incomunicada y que va a pasar un largo tiempo sin que su familia sepa nada de ella, porque primero habrá que probar si ella no estaba en la cosa, por la casa adónde iba."

Dr. Arslanian: ¿Le dijo en ese momento el lugar donde se encontraba presa?

Hagelin: No, no me dijo, pero yo lo deduzco. Yo quiero pasar un poco en el tiempo con esto para retrotraernos después en la secuencia de los hechos porque cuando yo ya me encontraba en el exterior y había empezado a hacer esfuerzos y contactos para tratar de conseguir la solución al problema de mi hija, en un momento, en el mes de octubre, cuando empezaron a llegar notas, cartas de gobiernos, de instituciones de derechos humanos, políticos, etc., desde todo el mundo, este señor se enfadó, le dijo a su secretaria: "Decile a ese hijo de puta de tu pariente que se deje de joder porque si no lo vamos a bajar esté donde esté. Y ustedes también ándense con cuidado". Yo recibí la información y ya vivía afuera. De manera que ése fue el fin del contacto con el capitán PEREZ MILLAN. Me retrotraigo ahora al inicio de estos hechos. Aproximadamente dos semanas el gobierno sueco, lo mismo que nosotros, la familia, mantuvimos silencio total esperando una reacción de parte de las autoridades argentinas. En ese ínterin, y es algo que yo quiero puntualizar con énfasis al Tribunal, el embajador sueco me informó que en la primera semana había habido una reunión en la Junta para tratar el tema de mi hija. Entonces yo consideré y

estoy convencido y lo he discutido con las autoridades suecas, con autoridades de otros países, juristas de aquí y del exterior y con muchas personas... Sí, con sentido común consideré y me planteé lo siguiente: la gente de la patota que tenía físicamente a mi hija, al enterarse a las 24 horas de que existía amparo diplomático, tuvo que pensar que el hecho se constituía en un problema de Estado para la Junta, de la cual el almirante MASSE-RA era miembro. Nadie en la vida me va a convencer de lo contrario, como tampoco de quien dispuso de la vida de mi hija, dispuso sin consentimiento de sus superiores por una razón muy simple: yo comprendo, aunque no soy un experto, que ningún comandante podría saber al detalle y al minuto todos los cientos o miles de operativos que se hacían a lo largo y a lo ancho del país en ese momento porque materialmente era imposible. Pero cuando un caso como éste se constituye a las 24 horas en un problema de Estado, y la propia Junta se reúne, en este momento ya no es el subordinado quien la tiene físicamente, quien podría disponer de la vida de mi hija. Aproximadamente a las 2 semanas, ante las reiteradas negativas de las autoridades argentinas, el gobierno sueco realiza una reunión exclusivamente para tratar el problema de mi hija. Como resultado de esa reunión, la ministra sueca de Relaciones Exteriores, la señora Karin SEVER, le cursa un telegrama al almirante GUZZETTI, en el cual no solamente le pide la solución inmediata que ya había sido pedida el día siguiente al caso de mi hija, sino que le hace una acotación más o menos, palabras más, palabras menos, diciéndole que en ningún país civilizado de la Tierra, ni siquiera a un animal herido se lo pone en el baúl de un auto y menos a un ser humano y le exige el castigo para los responsables de un hecho aberrante. La respuesta del almirante GUZZETTI en ese momento fue diciéndole que las autoridades argentinas se hacían eco del reclamo. Estaban investigando y que una vez que se ubicara a los responsables se iba a aplicar el condigno castigo. Hasta hoy no han contestado. Se siguieron haciendo trámites y en uno de esos trámites, cuando vuelve de vacaciones durante febrero el almirante GUZZETTI y retoma su puesto de canciller, lo visita el embajador sueco y, al plantearle el problema que él ya conocía porque ya estaba planteado en la Cancillería, le hace el siguiente comentario: "Escúcheme, esa chica es argentina, nació acá, porque con ese criterio, entonces, en Argentina el 80 o 70 por ciento somos tanos. Míreme si no a mí GUZZETTI. Entonces yo soy italiano". El embajador le dijo: "Señor canciller, para las leyes de mi país esta chica es sueca y yo insisto con el reclamo". Con posterioridad, en el interín, surge un contacto que me dice que yo me dirija a la iglesia Stella Maris y que hable con el monseñor GRASELLI que se ocupaba de ayudar a familiares de personas desaparecidas. Yo lo llamo por teléfono, me cita en Montevideo y Alvear y me atiende en la calle, en la esquina, cuando él llegaba para almorzar. Le comento lo que ha sucedido y su respuesta fue automática. Me dice: "Yo siento en el alma como cristiano lo que le está pasando a su hija, pero le sugiero que su hijo deserte del servicio militar —que lo estaba cumpliendo en ese momento, justamente en la Marina y en el Comando de la Armada, porque era universitario y trabajaba en el edificio Libertad—, porque tengo más de 40 casos de soldados desaparecidos que porque le encontraron en una lista una ex novia del ERP o Montoneros, el teléfono que había sido de un novicito, de paso, en mucho tiempo están desaparecidos". Yo le dije que le agradecía la información pero que yo iba a hablarlo con mi familia. Cuando lo hablé con mi familia, y fundamentalmente con mi hijo, fue unánime la reacción, es decir, absolutamente no. Porque fugarse del servicio militar lo colocaba como desertor en primer lugar, y en segundo lugar sería dar a entender que nuestra familia estaba metida en algo ilegal, y eso no tenía sentido. De hecho mi hijo no desertó, nosotros nos quedamos aquí y él cumplió hacia mediados de abril y salió con la baja regular que le correspondía. Jamás fue molestado, jamás se lo interrogó con respecto a su hermana ni a la familia. Yo no sé si porque sabían que no estábamos metidos en nada o simplemente porque había un escándalo internacional de bastantes proporciones con el caso de mi hija. Seguimos avanzando en el tiempo y en los primeros días el embajador me hace entrevistar con el asesor letrado de la embajada sueca. Le manifiesto los hechos como se habían desarrollado y él me dice: "No presente hábeas corpus porque no tiene sentido, porque el amparo di-

plomático es una medida muy superior al hábeas corpus acá". Entonces yo no lo presenté, pero resulta que a los pocos días, cuando el embajador se reúne con funcionarios del gobierno argentino, éstos le hacen saber su desagrado de que el señor HAGELIN no recurriera a la Justicia argentina pidiendo el hábeas corpus y haciendo funcionar los entes judiciales en el país. Entonces, ante esta circunstancia, y para que no quedara ninguna duda de que no escabullíamos a la Justicia ni nada por el estilo, sino que yo, simplemente, había seguido los lineamientos del asesor jurídico de la embajada, empiezo a buscar a un abogado patrocinante para poder presentar el hábeas corpus. Yo no quiero mentir, pero no sé si fueron arriba de cien los que yo vi. Nadie me quiso patrocinar el hábeas corpus porque todos tenían miedo. Finalmente, pagué para que me lo hicieran y lo presenté sin patrocinio letrado. A los pocos días de haber presentado el hábeas corpus, ya mi hijo liberado del servicio militar, nos trasladamos al exterior. Nos fuimos a vivir a Suecia y aproximadamente dos semanas después de que yo me había ido, una noche vino un grupo armado a buscarme y yo ya no me encontraba en el país. Vinieron de madrugada, fuertemente armados, a la casa de mi suegra que era, en ese momento, el lugar donde yo había pasado las últimas semanas antes de viajar al exterior. Cuando llego al exterior ya había un gran revuelo en torno a esto, ya había venido a pedido urgente de Amnesti International, de la Sección de Suecia a las dos semanas había intervenido la embajada norteamericana a pedido del gobierno sueco, y empezaron a producirse una serie de contactos en el exterior, algunos a través de gente amiga, otros a través de vinculaciones conseguidas por el gobierno sueco o instituciones de Suecia o de otros países de Europa. Así fue como llegamos aproximadamente a junio de ese año y en ese mes, el gobierno sueco me dice aparentemente por la vía de la presión oficial: "No va a haber reacción y solución al problema, de manera que vamos a hacer un intento extraoficial para tratar de ver si encontramos la solución". Realizó dos intentos el gobierno sueco. El primero fue éste: el jefe de la policía sueca, señor Karl PERSON, que a su vez ese año era presidente de la INTERPOL, le envía un telegrama al general Edmundo OJEDA, en su calidad de jefe de la policía argentina, diciéndole que ante las graves dificultades que el gobierno argentino decía tener para encontrar a mi hija, se ofreció a venir él con un grupo de expertos suecos en búsqueda de desaparecidos altamente especializados para colaborar con las autoridades argentinas. Por supuesto, no hubo respuesta y jamás, salvo cortésmente, se contestó a esto. Simultáneamente, el agregado naval sueco, señor Lenart FORCHMAN, por orden del gobierno sueco, se apersona al agregado naval argentino en la Junta Interamericana de Defensa, el vicealmirante MENDIA y le dice que como este problema político está agrandándose, podría llevarnos a un enfrentamiento junto a las dos naciones; él le pide, de camarada a camarada de armas, como de marino a marino, que por favor interceda para tratar de resolver este problema antes de que tenga mayores connotaciones. El vicealmirante MENDIA le dice que desconoce todos los hechos, puesto que hacía ya un período largo que estaba con base en Washington, pero que estaba por viajar a Buenos Aires y que a su regreso le iba a suministrar la información que pudiese recabar. Cuando regresa a Washington se vuelve a entrevistar con el agregado naval sueco y le entrega una fotocopia de un télex en el cual dice que investigaciones realizadas por servicios de Inteligencia argentinos, han permitido establecer que Dagmar HAGELIN se encuentra prófuga, cosa que era mentira, y que además era montonera y pertenecía a la cédula oeste, hasta con un nombre de guerra que le daban: Patricia. Y luego dice otra serie de falsedades, que oportunamente aclararemos, en ese telegrama. Al terminar la reunión le dijo: "Si Dagmar fuese uno de mis cinco hijos, la daría por muerta". Cuando esta noticia llega a Estocolmo y me informa la cancillería sueca, nosotros teníamos el recuerdo muy fresco de una desaparecida alemana, KAI-SERBAUM, que el gobierno alemán había reclamado en reiteradas ocasiones a la Junta Militar y en un momento el gobierno alemán se puso fuerte y le dijo: "Yo quiero la solución a este problema". Entonces la mataron y entregaron el cadáver. Le dijeron: "Murió en un enfrentamiento con las fuerzas del orden porque estaba prófuga". En ese momento se orquestaron las cosas: para qué contraatacar, porque al decir que está prófu-

ga cuando no lo estaba y, por otro lado, acusarla, se podía repetir el mismo caso de esta ciudadana alemana que había terminado en estas condiciones. Pasaron pocos meses, y ante la falta de reacción por parte del gobierno argentino, yo viajé a los EE.UU. y por medio de gente amiga me entrevisté con una serie de senadores, con gente del gobierno del presidente Carter y el resultado de esto fue que el 22 de enero, perdón... el 22 de noviembre del año '77 en su visita a Buenos Aires, el secretario de Estado de EE.UU., VANCE, le entregó al presidente VIDELA dos listas, una lista con varios miles de personas desaparecidas que habían sido elaboradas por organismos de derechos humanos de EE.UU., y le entrega otra lista de 16 personas dentro de las cuales figuraba Dagmar y le dice que a partir de ese momento, no solamente el gobierno argentino tendrá que responder por ella al gobierno sueco, sino también al gobierno de EE.UU. En ese momento, al poco tiempo, viajó también a la Argentina el doctor KURTBAL-GEIN (secretario general de las Naciones Unidas), a quien se apersona el gobierno sueco y contacta. Le explico los hechos en detalle y él también en forma personal le pide al presidente VIDELA en ese momento que se ocupara de darle una solución a un caso que estaba tomando un vuelo muy grave...

"YO NO QUISIERA MENTIRLE"

Dr. Arslanian: ¿En qué fecha fue esta última gestión?

Hagelin: Yo no quisiera mentirle, pero presumo que fue muy pocos meses después de la visita del secretario de Estado, Cyrus VANCE. Es en este período de mayor presión sobre la dictadura argentina, cuando se produce la reacción que yo ya he mencionado del capitán PEREZ MILLAN, indignado porque se estaba consiguiendo toda esta presión. En marzo del año '77, o sea, dos meses y pico después del secuestro de mi hija, se realiza en Mar del Plata la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Agua, y el gobierno sueco envió una comitiva. A los ciento treinta y pico de países que vinieron, encabezados por el ministro de Agricultura del país, el señor Ander DALGREN, una mañana vienen el ministro con el embajador sueco y antes del mediodía llaman por teléfono al general César DIAZ BESSONE para pedirle una entrevista lo antes posible aclarándole que era para tratar algunos temas de interés bilateral entre los dos países y también por el caso de Dagmar HAGELIN. Entonces, el general DIAZ BESSONE les da la entrevista para ese mismo día. No recuerdo si fue con un intervalo de cinco (inint.) de diferencia. Cuando llegaron a la entrevista con el general DIAZ BESSONE y luego de hablar brevemente sobre algunos temas de interés bilateral de los países, se aborda el tema de mi hija. En ese momento, el general abre un cajón, saca un pequeño legajo y les dice al embajador y al ministro: "Lo único que les puedo decir es que este tema de la subversión"... El comentario que me hicieron en forma automática los dos representantes del gobierno sueco fue que era tremendamente sugestivo que con una rapidez de cinco o seis horas, ese general pudiera tener esa información en sus manos y no sabían dónde estaba mi hija. Esto, evidentemente, era cinismo. A partir de ahí se siguieron suscitando una serie de contactos múltiples que nos llevarían que, a comienzos del año '78, el embajador sueco se entrevistara con una persona de quien yo, en este momento, no tengo el nombre, porque hasta ahora no me lo ha querido suministrar por razones diplomáticas el gobierno sueco, que le informa aproximadamente hacia fines de marzo, diciéndole que el estado de salud de Dagmar a fines de enero del '78, o sea a un año de su secuestro, era cincuenta por ciento de posibilidades de sobrevivir. Dos meses después, este mismo informante le dice al embajador sueco que Dagmar ya ha superado el proceso crítico, que se encuentra con vida y que ya no tiene peligro de morir. Cuando el gobierno sueco se entera de esto, yo me encontraba en ese momento haciendo gestiones que me había concedido el gobierno sueco por el partido que hoy es gobierno de España, del doctor Felipe González. En el momento me dicen: "Andá inmediatamente a Estocolmo y terminá las gestiones en el mismo día y vení porque está por salir la delegación sueca hacia Argentina por el campeonato mundial de fútbol". Yo viajé al día siguiente para Estocolmo, me

informan que había que apaciguar los reclamos públicos en ese momento, porque era la primera noticia auspiciosa en un año y medio que recibía el gobierno sueco en función de mi hija. Por supuesto, yo acaté el pedido de las autoridades suecas y, si bien yo no estoy en condiciones de suministrarle a este Tribunal el nombre de esta persona, sí solicito que la Justicia argentina se lo pida al gobierno sueco. También, tiempo después, se produce otro hecho del cual tampoco tengo datos para precisar al Tribunal y es que: un capitán argentino le informa a un hombre de negocios en el exterior que se tocó el tema de Dagmar, que Dagmar había sido confundida, cosa que sabíamos desde el primer momento, que era inocente y que finalmente el capitán Jorge ACOSTA la había trasladado.

Dr. Arslanian: Perdón, ¿el nombre de ese capitán argentino, el que da esa información, lo conoce?

Hagelin: No, no lo conozco y lo que yo sé es que tampoco tiene el nombre el gobierno sueco, porque movilizó diplomáticos de un país a otro. La persona que suministró por escrito la información dijo que no quería intervenir con los negocios internacionales y, por lo tanto, iba a reservar la identidad del capitán argentino que había dado esa información.

Dr. Arslanian: Esa información vinculada con el traslado, ¿decía hacia dónde?

Hagelin: No. Sí sé que se decía, finalmente, que el capitán ACOSTA la trasladó. Quiero hacer una aclaración para concluir con los nombres de las personas involucradas en la Escuela de Mecánica de la Armada. Cuando el gobierno sueco, en marzo del año '80, recibió una respuesta negativa del presidente VIDELA de que pese a todos los esfuerzos realizados no se había encontrado a mi hija y no sabían qué pasaba con ella, el gobierno sueco reaccionó airadamente: larga la información secreta que tenía en una conferencia de prensa internacional en Estocolmo y publica la foto del teniente ASTIZ diciendo que éste es el teniente que baleó a mi hija y que se encuentra como agregado o como ayudante del agregado naval en Pretoria, Sudáfrica. Inmediatamente se dirigen hasta allí los policías suecos y de otros países y lo entrevistan al teniente ASTIZ. Al entrevistarlos él dice, porque fue sorprendido: "No recuerdo el caso. No recuerdo a esa chica, no recuerdo nada porque ha pasado mucho tiempo". Sin embargo, como usted lo sabrá, doctor, los periodistas son muy insistentes y a los pocos días volvieron a la carga para entrevistarlos y al no estar ASTIZ los recibe el contraalmirante CHAMORRO, quien les dice: "Yo he mandado de vacaciones al teniente ASTIZ para que ustedes no lo molesten. Y, por otra parte, si usted me está hablando de la señorita HAGELIN, esa señorita no era ninguna señorita, era una vulgar terrorista". Sobre esto le voy a adjuntar fotocopia de los diarios suecos y los de Sudáfrica que muestran exactamente la palabra del contraalmirante. El gobierno sueco le dice al gobierno argentino que le resulta sorprendente que el presidente de la República le esté contestando por escrito al primer ministro sueco que no sabe nada de mi hija cuando tienen a un agregado militar en Pretoria, que era jefe de la ESMA en el momento que se secuestró a mi hija, diciendo que ella era una vulgar terrorista. Entonces, le pide al gobierno argentino que lo convoque, que lo interroge para que le dé las informaciones que él tiene, ya que ellos no la poseen, y que le permitan al gobierno sueco tener representantes diplomáticos y recibir fotocopias de esta información. Respecto a esto quiero decir algo más que se lo puede tomar hasta jocosamente: cuando el contraalmirante CHAMORRO hace comentarios, agrega que ésta es una campaña marxista del gobierno sueco. Si Ud. recuerda que el gobierno sueco era conservador huelgan las palabras. Y con respecto a esta actitud, aunque esté desfasada en el tiempo, quiero hacer una aclaración: creo que fue a comienzos de 1980, así como también en el '80 y en el '81, en una Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra, cuando se trató el tema de Argentina pese a la oposición de la Unión Soviética que no quería que se tratara, y se trató el tema de mi hija, porque Suecia presentó los papeles del caso con detalles y con pruebas. A esa reunión se presentaron algunos asilados argentinos que habían sido liberados y después que declararon con lujo de detalles, el embajador argentino, GARCIA MARTINEZ, pidió la palabra y dijo: "Esto es una campaña marxista internacional contra mi país". Entonces, el embajador occidental tomó la palabra y pidió la expulsión de la sala del embajador

argentino o que se rectifique. Lo dijo porque "nosotros, los representantes de los países libres, estamos cansados de escuchar a las dictaduras invocar siempre el marxismo como justificación de sus hechos aberrantes y genocidas, y le pido que si usted piensa así me diga a mí también marxista". Lo que sucedió después no lo puedo asegurar porque no estuve presente. No sé si él se retractó. Esto está dentro de la sesión que se produjo ahí en las Naciones Unidas. Esto lo digo porque creo que es muy fácil acusar. Y aun cuando está también desfasado en el tiempo, quiero informar lo siguiente: cuando hace algunos meses atacó el contraalmirante MAYORGA, defensor del genocida CHAMORRO, se ocupó de dar versiones a la prensa argentina con respecto a mi hija. Yo tengo un gran respeto por la Justicia, aunque ésta no se haya aplicado durante muchos años. Dijo el contraalmirante MAYORGA que en determinados juicios, y dio los números, él había sacado la información detallada que concordaba con que mi hija era una guerrillera, era una subversiva, y no solamente esto me va a llevar a...

Dr. Arslanian: ¿Puede aportar algo con relación a la corroboración de la versión que usted tenía de lo ocurrido en la Escuela de Mecánica de la Armada?

Hagelin: Bueno, las versiones que yo tengo no solamente surgen de testimonios reiterados que he venido leyendo y viendo durante estos últimos tiempos, sino también de elementos que se han ido filtrando, que se han ido corriendo en los años que estuve en el exilio voluntario en Suecia, por medio de diplomáticos y demás. Pero yo quiero retrotraerme en algo para completar esto. Yo he sido amenazado en varias ocasiones. En el año '82 a raíz del conflicto anglo-argentino de Malvinas, una madrugada, el embajador sueco recibe un llamado en su residencia, despertándolo y le dicen: "Hijo de puta, dejá de joder con el problema de ASTIZ porque si no te la vamos a dar". No pasaron dos o tres días, yo estoy volviendo a mi casa a las diez y pico de la noche de comprar unos remedios para mi hijo que estaba enfermo, se para un Falcon verde, sin patentes, y me dicen: "Hijo de puta, dejá de joder con ASTIZ porque nos vamos a encargar de vos y de tu familia". En ese momento, el gobierno sueco me dice: "Hagelin, ahora tenemos un desaparecido HAGELIN. No queremos tener dos. Te vas inmediatamente a Suecia". Y, efectivamente, yo regresé a Suecia a la una de la mañana, una semana o diez días después. Encontrándome en Suecia, en el año '77, se realiza en el mes de setiembre la Conferencia Anual de Interpol, donde asisten todos los países afiliados a ella y está, en representación del gobierno argentino, el general Edmundo OJEDA quien, en ese momento, aparte de hablar y negar las cosas a las autoridades suecas, da una entrevista a la revista de policía sueca y a uno de los más importantes semanarios de Suecia. En esa entrevista, que yo voy a adjuntarle como prueba, entre otras cosas, al Tribunal, él lanza tres teorías realmente sorprendentes, que si usted me lo permite, me gustaría leerlas exactamente, son breves.

"CON EL PRESIDENTE VIDELA"

Dr. Arslanian: Refiérala usted.

Hagelin: En primer lugar formula sus tres teorías. Eran algo así: Dagmar solamente está secuestrada por sus pares de la subversión. De chica de familia pasó a guerrillera y pertenecía al ERP. Cuando se dice esto, cuando el almirante MENDIA, en el mes de julio, informa al gobierno sueco que era militante montonera, que estaba prófuga y después el jefe de la policía argentina da una entrevista y afirma que es del ERP, esto evidenciaba a todas luces que era su deseo el confundir a la opinión sueca y al mundo entero, que no la tenían porque si un tercer hombre de la Marina dice que ella es montonera, y el jefe de la policía, en ese momento amigo del presidente VIDELA, dice que es del ERP, bueno, evidentemente esto estaba hecho con premeditación y alevosía. En la segunda teoría constaba que ella se encontraba prisionera de algún grupo rival, guerrillero, y la tercera, si mal no recuerdo, era que ella podía haber sido ya muerta por algún grupo rival y enterrada clandestinamente como hacen estos grupos guerrilleros para deshacerse de traidores. Puede haber venido de alguna cosa así, ésa fue la respuesta de él. Entonces, cuando la gente le dice: "Pero ahora está dando un

montón de información", dice: "Bueno, yo me voy a reunir cuando regrese con el presidente VIDELA, mi amigo, y con quien me veo poco, una o dos veces a la semana, le voy a dar toda esta información para que con estos elementos trate de encontrar el resultado que realmente estamos buscando". También en esa época, a mediados del '79, cuando yo vengo a Buenos Aires, por primera vez de acuerdo con el gobierno sueco, éste le plantea a la Argentina la seguridad con que yo podía venir al país a parlamentar con funcionarios argentinos para ver si se podía encontrar a mi hija. Le dan garantías de que a mí nada me va a pasar y pendié sobre mi cabeza la amenaza que me había hecho el capitán PEREZ MILLAN. Vengo y me hospedo en el centro, a tres cuartos de la embajada, y hacía un contacto tres o cuatro veces diarias para que no me pasara nada, es decir, para que la embajada supiese que no me había sucedido nada. En ese momento es cuando yo hago las entrevistas o las audiencias con el juez PEREZ REVELLINI, en San Martín; también la embajada me consigue una entrevista, que es la segunda, con monseñor GRASELLI. En ese momento me recibe en la iglesia Stella Maris. Me empezó a mostrar algunas cartas de liberados que él dijo que había sacado del país y que se encontraban en otras partes, no recuerdo qué países mencionó; y, finalmente, no me dio ningún tipo de información. Pero en los otros contactos que el gobierno sueco fue estableciendo, luego me reúno con el vicedirector de Interior, coronel RUIZ PALACIOS. Cuando entro en su despacho la primera vez, me atiende muy deferentemente y me dice: "Yo comprendo su dolor. El gobierno argentino ha hecho todos los esfuerzos conducentes para encontrar a su hija". Yo le digo: "El gobierno argentino miente, coronel. Yo no sé en qué nivel se da, yo no lo acuso a usted de mentiroso, pero alguien miente. En qué nivel se corta, no sé, pero acá hay una mentira y pruebas concluyentes de que es el gobierno argentino quien secuestró a mi hija". Yo le aporé las pruebas que consideré bastante concluyentes en ese momento, y me dice: "Bueno, a luz de estos elementos nuevos yo voy a hablar con el ministro y con el presidente para ordenar una nueva investigación, a ver si tenemos suerte con su hija". Y a la semana me vuelve a recibir y me dice que con todo el dolor de su alma me informaba que él era muy buen catador de cada persona y que se había dado cuenta de que yo era una persona absolutamente honesta y derecha, y que estaba reclamando algo justo, pero que no estaba en las manos de ellos resolverlo. Volví a reiterar que mentía y que no lo aceptaba. Simultáneamente, en el '78, antes del mundial y durante el mismo, el presidente de la Asociación Sueca de Fútbol entrevista al capitán SAN ROMAN en la presidencia, en el Ministerio del Interior que atendía el problema de las desapariciones, y este capitán le aseguró que en ese momento se iba a dar una respuesta para resolver el problema de Dagmar. Pasaron los días y no hubo respuesta. Se estaba jugando el campeonato mundial y yo le quiero mostrar un pequeño detalle, doctor, para que usted vea cómo se movilizaba la opinión pública sueca. En ese momento uno de los principales diarios suecos, saca dos páginas a la selección sueca de fútbol colocando sobre cada jugador una letra del nombre de mi hija. Como podrá ver, dice DAGMAR HAGELIN, diciendo que en ese estadio, a muy pocas cuerdas, estaba el centro más grave de torturas de la ESMA, donde se hallaba Dagmar. Cómo era posible que la selección sueca jugara en ese estadio donde a pocas cuerdas estaba Dagmar o se la había asesinado.

Dr. Arslanian: Señor HAGELIN, ¿usted tiene documentación para aportar al Tribunal?

Hagelin: Sí, tengo bastante.

Dr. Arslanian: Facilítela al secretario.

Hagelin: Yo, doctor, si a usted le parece, se la entregaré una vez que termine mi exposición porque puedo utilizar todavía alguna, porque creo que tengo bastantes cosas para decirles.

Dr. Arslanian: Usted, de todas maneras, aporte todas las que pueda porque eso facilita la labor del Tribunal.

Hagelin: Al margen de esto, doctor, hay un hecho muy cierto que me preocupa bastante. El 30 de setiembre del año '79 en las Naciones Unidas, en Nueva York, donde se hacía la reunión anual, se reúnen la ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, Karin SUEDE, con el contraalmirante MONTES, que en ese momento era ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, y

ella le hace un reclamo en ese momento por Dagmar, y le dice que ya ha pasado el tiempo y que no hay una respuesta adecuada. El le contesta que, efectivamente, se va a ocupar del tema; hace una serie de comentarios y ella afirma que los diarios de Suecia criticaron mucho porque dice: "Me pareció un hombre simpático, sincero, que dice la verdad, que va a ayudar en esto". Bueno, hasta hoy estamos esperando; yo estoy adjuntando una hoja entera del principal diario de Suecia donde se narra, con fotos, lo que encuentra en las Naciones Unidas. Y, es más, también el 30 de junio del '78, la ministra de Relaciones Exteriores de Suecia, Karin SUEDE, escribe una carta al canciller MONTES diciéndole que no se ha cumplido la promesa hecha durante el mundial de dar la información sobre Dagmar y exigiéndole una respuesta. El día 23 de agosto, casi 2 meses después, el almirante MONTES le contesta a Karin SUEDE diciéndole que no habían encontrado y no podían dar respuesta, y hacen entrega de esta nota mediante el embajador argentino en Estocolmo. El 23 de diciembre del '77, cuando hace una serie de entrevistas en Buenos Aires, el embajador sueco GOLT se entrevista con el almirante MONTES reclamándole nuevamente sobre el caso de mi hija, y el último encuentro que tiene el gobierno sueco con el almirante MONTES se produce el 4 de setiembre del '78, en Roma, cuando asiste el presidente VIDELA, con el almirante MONTES, a la asunción del nuevo papa. En ese momento, y en una entrevista del embajador sueco en Roma, le reitera el pedido de reclamo sueco a los dos. La expresión que dio en ese momento el general VIDELA fue: "La pucha, ni siquiera en este lugar me dejan tranquilo con el problema de HAGELIN". Esto lo digo porque a mí me resultó muy extraño, cuando en una de las audiencias públicas de acá, leí que el almirante MONTES dijo jamás haber recibido un recamo de gobierno extranjero alguno por algún desaparecido en el país. Están las pruebas, dentro de la documentación que yo adjunto, como prueba, doctor. Hay una carta dirigida por el general HARGUINDEGUY al canciller Washington PASTOR donde, palabras más, palabras menos, le dice: "Excelencia, como es de su conocimiento, hay un nuevo reclamo por parte del gobierno sueco, por Dagmar HAGELIN y, como es de su conocimiento, el gobierno argentino ha constituido una comisión integrada por funcionarios de su ministerio, es decir, el de Relaciones Exteriores, de la Armada y de este ministerio, a los efectos de proponer una respuesta al gobierno sueco. Por razones obvias ha predominado la opinión de la Armada". Yo me pregunto, y le pregunto al Tribunal, qué es una autoridad real jurídica de un país si cuando se investiga algo se forma en comisiones para elaborar la respuesta o si se da la información que surge de la investigación realizada. También adjunto una carta dirigida desde Pretoria, Sudáfrica, por un ministro de la embajada argentina, al ministro de Relaciones Exteriores argentino, mediante la cual informan que había tenido una entrevista con el ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, porque cuando el almirante CHAMORRO hizo las denuncias en contra de mi hija, diciendo que era una subversiva y que era una campaña del gobierno marxista sueco, también dijo que esa campaña estaba dirigida en contra del país que lo recibía, es decir, Sudáfrica. En ese momento pido una entrevista y el gobierno de Sudáfrica la rechaza. Le dijo: "Este no es un problema de incumbencia de Sudáfrica, es un problema, en todo caso, entre el gobierno sueco y el gobierno argentino". Y en el párrafo final, que ustedes podrán observar, le dice que las instrucciones recibidas ya han sido informadas al teniente ASTIZ, en el sentido de lo que debe decir, creo, algo así y de abstenerse de ceder entrevistas por este asunto a la prensa. Hay otra documentación secreta del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Interior, mediante la cual, por ejemplo, se dice la respuesta y se adjunta el anteproyecto, la respuesta que hay que dar al gobierno sueco: sugerimos no entregarla antes de la fecha, pues va a venir una Comisión Interamericana de Derechos Humanos a la Argentina y realmente esto puede ser un gran escándalo de proporciones en el exterior. También tiene documentación firmada por monseñor PIO LAGHUI donde le reitera al general HARGUINDEGUY, no sé si el tercer o cuarto pedido del Papa quien había contactado el gobierno sueco. Entonces, yo me pregunto, doctor, cuando la gente que gobernaba decía invocando a Dios y a nuestro mundo occidental y cristiano y le daba respuestas falsas al propio Papa, yo,

realmente, no tengo palabras para responderle esto.

Dr. Arslanian: ¿Toda esa documentación usted la puede entregar al Tribunal?

Hagelin: Le estoy haciendo entrega de esta documentación al Tribunal en este acto.

Dr. Arslanian: Perfecto, entendido. ¿La Fiscalía desea hacer preguntas?

Hagelin: Doctor, si usted me perdona, me quedan algunas cositas que creo importante, antes de terminar.

"CON SU AVAL Y APOYO"

Dr. Arslanian: Adelante, señor.

Hagelin: En la embajada argentina en Estocolmo, el primer secretario en aquel primer período del problema de mi hija, primer secretario diplomático, se llamaba Stock CAPELA. Tuvo múltiples reuniones conmigo, igual que el embajador, con respecto al problema de mi hija. Y después de muchos meses en una reunión informal, me dijo: "Usted no se dio cuenta, señor HAGELIN, de que la prensa de Suecia y de Europa lo está utilizando". Yo le digo: "Por qué me dice esto. Usted tampoco se dio cuenta de que pese a más de 400 artículos que han salido en los diarios de Suecia y de Europa, no hay ninguna respuesta y así salgan 400 más, qué le hace una mancha más al tigre". Aun hay algo muy importante que yo me olvidaba decir. Cuando vine a la Argentina en dos ocasiones a parlamentar con funcionarios del gobierno argentino a ver si se encontraba a mi hija, pasé previamente por Washington y el embajador sueco en Washington consiguió una entrevista con el doctor ORFILA, que era el secretario general de la OEA en ese momento. En presencia del embajador sueco yo narré los hechos de mi hija y le pedí su intervención en su doble condición, como secretario general de la OEA y también como ciudadano argentino. El me dijo en ese momento, después de escuchar todo el relato, que me comprendía y que contara con su aval y su apoyo y que iba de forma inmediata ese mismo día a ponerse en contacto con Buenos Aires y hablar con uno de sus tres mejores amigos: o el general VIDELA, o el general VIOLA o el brigadier Washington PASTOR. Cuando yo llegué a Buenos Aires... Perdón, antes de terminar la entrevista con él, y cuando nos despedíamos con el embajador en la puerta de su despacho, le reiteré mis agradecimientos por tomarse la molestia de intervenir, a lo que él me responde: "Mire, señor HAGELIN, lo hago primero como ser humano, porque comprendo el drama que usted y su familia tienen; y, por otro lado, con esto también intento lavarle un poquitito la cara a mi país, con todos los descargos que tiene, por lo que está pasando". Esto me lo dice delante del embajador sueco. Cuando regreso a Buenos Aires y hablo con funcionarios del gobierno, me informan que, efectivamente, el doctor ORFILA había tomado contacto y había pedido directamente que se tratara de resolver este problema porque estaba tomando una dimensión trascendente. A los pocos meses, cuando vuelvo en marzo del '80, reitero la visita con el mismo embajador sueco ante Washington y le vuelvo a insistir en pedirle su ayuda dado que no había resultado alguno. Me vuelve a reiterar que se iba a poner en contacto con sus mayores amigos, cosa que constato al regresar a Buenos Aires. También quiero mencionar algo muy importante: el embajador sueco en ese momento tuvo algún problema con la prensa argentina porque no aceptó la condecoración que se le quería dar cuando se retiró del país. En una de esas entrevistas yo las puedo certificar. Tengo acá un prememoria que había elaborado en un momento el gobierno sueco. Yo le puedo informar, y creo que es muy importante decirlo, que en enero del año '78 el embajador BOLTER, en un esfuerzo muy grande por tratar de resolver el problema, se entrevistó con los miembros de la junta, el almirante MASSERA, el general AGOSTI y con el jefe del Ejército, general VIOLA; con el ministro del Interior, HARGUINDEGUY, con el ministro de Justicia y con casi todos los miembros, y finalmente les pidió en forma especial la intervención al cardenal ARAMBURU. El cardenal le dijo que se iba a ocupar; tampoco se ocupó para nada del tema.

Dr. Arslanian: Entre la documentación, ¿usted tenía ese periódico sueco? ¿Lo ha aportado al Tribunal?

Hagelin: ¿Cuál, doctor?

Dr. Arslanian: El periódico sueco con la fotografía

o dibujo del equipo con el nombre de su hija.

Hagelin: No, ése no lo había aportado.

Dr. Arslanian: ¿Puede aportarlo también?

Hagelin: Sí, lo puedo aportar, doctor.

Dr. Arslanian: Bien, señor.

Hagelin: Hay otro detalle muy importante, doctor, que también consta en autos y es el siguiente: en diciembre del '79, después que se produce el llamado Informe de las mujeres de París, en Ginebra, donde se había denunciado que habían sido trabajadas psicológicamente para colaborar de una u otra forma con la Armada, en un plan político del almirante MASSERA para llegar a ser presidente del país, en ese momento dan el informe y en Suecia el periodismo sale en primera página diciendo: Dagmar fue arrojada al mar como se hace los días miércoles de la ESMA. Se empezaron a hacer averiguaciones y constatamos que no decían Dagmar, sino que hablaban en sentido general, pero que sucedía en ese momento. Las liberadas de la ESMA le dan a un periodista de Suecia el número secreto con que funcionaba el grupo de tareas en la ESMA y este periodista hace una llamada del cual hay cinta argumentada adjunta acá, en la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de la OEA, y otros lugares intentando hacerse pasar por ASTIZ y que la llamada era desde Amsterdam y da uno de los sobrenombres o apodos de guerra que ellos usaban. En la cinta está clarito. Está el número dado, está registrado en la Unión Telefónica de Suecia, está todo. Pide por el capitán ABDALA, que era el nombre de guerra, creo, del capitán DE IMPERIO, y luego hay una serie de idas y venidas donde lo graban y todo esto se nota en esa cinta. Aparece ABADLA, el supuesto ABDALA en la charla, y en ese momento él se identifica, le dice: "Mirá, ha pasado un problema muy grave. Angela perdió unos papeles, se refería a otro —dice— y parece que se descubrió, se destapó este problemita de la suequita, y yo, para contrarrestar, necesito saber en forma inmediata la fecha de traslado de la suequita, bueno pero vos sabés... si... pero... yo... en este momento no lo tengo acá, tendríamos que volver a hablar. Qué te parece en dos horas, sí, bueno, en dos horas". A las dos horas llama por teléfono y ya la comunicación no entraba; levantaban el auricular y no se contestaba porque fue el tiempo suficiente, según él mismo declaró a un magistrado acá, para que ellos investigaran que efectivamente ASTIZ no estaba allí, y entonces, ante las reiteradas imposibilidades de conseguir comunicación y contacto con ellos, le pide al cuerpo técnico altamente desarrollado de la empresa telefónica de Suecia que constate si entra la llamada. Hacen la constatación y le certifican que se levanta el auricular, se escucha y no contestan. Esa cinta está adjunta y yo creo que si la justicia investiga, evidentemente, esas voces tienen que ser reconocidas por los que contestaron en la ESMA. Hay una nueva instancia y es muy fresca, que creo que fue en julio del año '83, el ministro de Relaciones Exteriores sueco le dirige una nueva nota al entonces ministro de Relaciones Exteriores argentino, doctor AGUIRRE LANARI, en el cual le insiste sobre la necesidad de solucionar el problema de Dagmar, y también entrega nuevos testimonios de personas liberadas que habían visto a Dagmar en la ESMA, y que habían testimoniado una serie de cosas. En ese momento, el doctor AGUIRRE LANARI le cursa una nota al almirante FRANCO, que era el comandante de la Armada, creo, que fue de la tercera junta, explicándole y diciéndole que hay un reclamo del gobierno sueco; a lo que el almirante FRANCO contesta, cuyo documento yo adjunto también dentro de las pruebas dándole una respuesta a ustedes podrán ver y no informándole que existía el sobreesimiento fraguado aquel del año '81. Es decir, él no le informa al ministro de Relaciones Exteriores y surge del texto clarito, firmado por el almirante ANAYA, dirigido al ministro de Relaciones Exteriores y, con respecto a este hecho, surge claramente otro dato muy importante para mí, y está relacionado directamente con algo que, creo, que es honor decirlo. Yo no voy a entrar a juzgar la actitud ni ninguna otra cosa que se le parezca de las manifestaciones que en su momento, incluso en el caso de mi hija, realizó el cabo VILLARIÑO, de la Armada. Pero sí quiero decir algo muy concreto y esto lo digo avalado por la Justicia: dos almirantes han mentido a la opinión pública argentina; creo que uno de ellos fue el almirante ZARATIEGUI y el otro nuevamente MAYORGA que siempre está prendido en todas, mediante el cual dicen que el cabo VILLARIÑO fue des-

pedido por ladrón, para desvalorizar los testimonios de él, de la Armada. Yo le puedo decir, doctor, que sentado con el juez CHICHIZOLA, el juez me mostró su libreta de enrolamiento: estaba sellada y firmada por la autoridad competente como que él había pedido baja en forma voluntaria y salió como revista de instrucción, no sé de qué cosa naval, y esto lo oí porque tiene connotación directa con los otros falsos testimonios dados por el contraalmirante MAYORGA, en el sentido de que esa información que le daba a la opinión pública surgía de expediente, cosa que no es real. Entonces, como yo le decía, no entro a juzgar ni la actitud ni el grado de credibilidad que pueda tener él, que puedan tener las manifestaciones, pero si me hacen creer las manifestaciones de él porque la justicia me mostró que él no fue nunca dado de baja por ladrón.

Dr. Arslanian: Señor HAGELIN, las partes van a querer hacer preguntas al testigo. Vamos a hacer entonces un breve cuarto intermedio de 10 minutos, doctor PRATS CARDONA. El testigo deberá permanecer en el lugar. Doctor PRATS CARDONA, adelante.

Dr. Prats Cardona: Señor presidente, con su venia, voy a iniciar mi interrogatorio que, por contrapartida a la extensa declaración que ha hecho el compareciente, y en la que no puedo menos que manifestar mi sorpresa y repulsa hacia la sobreabundancia de calificativos notoriamente inoportunos, inconducentes para el caso, como contrapartida voy a formular las siguientes concretas preguntas. A la hora, o mejor dicho, a la fecha en que lamentablemente sucedió el episodio que ha dado origen a su declaración, o sea la aprehensión de su hija Dagmar el día 27 de enero de 1977, deseo que se pregunte al testigo cuál era su domicilio y con qué núcleo familiar convivía.

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Hagelin: Cómo no. Mi domicilio era Virrey Loreto 2645, piso 13, Capital Federal. Convivía con mi segunda esposa, con mi hija menor y mi hijo mayor, hermano de Dagmar.

"DAGMAR CON SU MADRE"

Dr. Prats Cardona: Con su venia, ¿dónde, entonces, vivía su hija Dagmar y desde cuándo estaba separada de su casa?

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Hagelin: Cómo no. Yo me había separado hacía aproximadamente más de dos años y Dagmar se había ido a vivir con su madre y con sus abuelos.

Dr. Prats Cardona: Si al momento en que ocurrió el desgraciado acontecimiento su hija Dagmar seguía viviendo con su señora madre, es decir, su ex esposa o si vivía sola en alguna otra parte.

Hagelin: En este momento estoy en condiciones de decir que en ese entonces yo no sabía dónde vivía ella. Si puedo contestar lo siguiente: me visitaba todos los días y en febrero nos íbamos todo el mes a la playa y en marzo retornaba al hogar materno y la razón por la cual, circunstancialmente, se encontraba, y esto consta en autos dicho por la dueña de la casa, fuera de la casa, fue porque hubo un problema de familia que ella no me contó y se fue a vivir a la casa de una hermana unos días, mientras nos íbamos a la playa.

Dr. Prats Cardona: Ruego se le pregunte al compareciente desde cuándo no veía a su hija Dagmar, a la fecha en que ocurrió su detención y desaparición consiguiente.

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Hagelin: Si usted hubiese leído el libro que se editó sobre el caso de mi hija, hubiera podido observar que mi hija cenó conmigo la noche anterior y quedó en venir a comer los cornalitos que quedaban en la heladera al mediodía, es decir que no pasaron ni siquiera dieciséis o diecisiete horas desde la última vez que la vi.

Dr. Arslanian: ¿Doctor?

Dr. Prats Cardona: Me complace la pregunta, mejor dicho la respuesta. Cómo se enteró después de inmediato que le había acontecido este hecho a su hija Dagmar.

Hagelin: Yo creo que ya lo he narrado al Tribunal y obvia las respuestas...

Dr. Arslanian: Bueno, repítalo, señor.

Hagelin: Bueno, todo el mundo sabía lo que estaba sucediendo en el país, incluso la gente que jamás había estado involucrada en temas de esta naturaleza sabía

que había desapariciones y tiros en cualquier momento, en cualquier lugar. Yo creo que cualquier padre, al no venir en tres horas aproximadamente, una hija, es lo mínimo que puede hacer. Molestarse al lugar donde ella había dicho que iba.

Dr. Arslanian: ¿Doctor PRATS CARDONA?

Dr. Prats Cardona: Que se pregunte al testigo si tenía noticias de que su hija Dagmar se había ido a vivir en ese mismo mes de enero a una pensión y si es verdad que lo había hecho con un nombre que no era el suyo, el auténtico.

Dr. Arslanian: ¿Le consta a usted esta circunstancia, señor HAGELIN?

Hagelin: Eso está en autos y está perfectamente documentado porque la dueña de la casa manifestó que jamás le pidió los datos y el nombre a mi hija. La que había dado el nombre era la amiga que había alquilado la habitación.

Dr. Prats Cardona: Quisiera preguntarle cómo se llamaba la compañera con quien compartía la habitación.

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Hagelin: No conocía el nombre de ella porque yo la había visto sólo un par de veces, que la había traído a casa a tomar la leche y nunca se me había ocurrido que podía suceder una cosa así.

Dr. Prats Cardona: Perdón. Si no sabe si esa compañera que en este momento no tiene presente, si haciendo memoria puede decir si se trataba de Susana BURGOS; la que luego convivía con CARIDE.

Dr. Arslanian: Perdón, señor HAGELIN. Pese a la respuesta que usted ha dado, frente al nombre que ha mencionado la defensa, ¿puede afirmar o asegurar que se trataba de esa persona?

Hagelin: No, la persona que vivía en ese momento con Dagmar no era Susana BURGOS. Susana BURGOS, como he dicho y consta en autos, vivía en Sargento Cabral 317, de El Palomar.

Dr. Prats Cardona: He dicho que voy a ser breve y trataré de serlo ante la fatiga en que estamos todos. Deseo preguntarle al compareciente si es verdad que la querella que tiene promovida a raíz precisamente de estos hechos ante un Juzgado Federal ofreció y solicitó que se citara a prestar declaración testimonial a un señor Angel Marcelino FRAGELLI y a un señor Alejandro LANONE. Tengo aquí la fotocopia de ofrecimientos de testigos. Le pregunto si es verdad.

Dr. Arslanian: Puede contestar.

Hagelin: Por supuesto, son dos testigos que en forma espontánea se presentaron el día que yo estaba y tengo testigos de televisión noruega. Yo fui a acompañar a la televisión noruega al barrio porque querían filmar la casa y el lugar donde habían sucedido los hechos y, cuando nos encontrábamos frente al domicilio filmando, se acercó el señor que dice usted, de nombre FRAGELLI y me dijo textuales palabras frente a la televisión noruega y presumo, no estoy seguro, que las grabó la televisión, me dijo: "Señor HAGELIN, usted no me conoce pero yo lo conozco a usted. Yo ya he declarado ante el magistrado DEL CASTILLO y realmente vengo a decirle que me encuentro con un gran cargo de conciencia". Yo le pregunté por qué y me contestó: "Porque no me atreví por miedo a decir toda la verdad de lo que sabía, pero le ruego que le pregunte al doctor DEL CASTILLO si él no me procesa porque yo le complete la información". Yo le digo: "Mire, yo no tengo ningún problema de preguntarle al doctor DEL CASTILLO". Simultáneamente aparece el otro testigo, un tal señor LANONE. Dice: "Este señor nunca ha declarado pero vio todos los hechos y también está dispuesto a testimoniar". Me dan los nombres y yo llevo con la televisión noruega a la oficina del CEIS, tomo el teléfono, me comunico con el doctor DEL CASTILLO, le digo lo que sucedió y su respuesta fue: "Hagelin, páseme primero por teléfono los datos, tráigame más tarde la nota porque jamás un magistrado puede juzgar por falso testimonio a una persona que ha sido reticente en decir todo lo que sabe por temor. El temor no está penado por el Código Penal". De manera tal que digo esto porque con posterioridad yo he reforzado al juez actuante uno de los defensores del teniente ASTIZ, presentó un pedido de procesamiento por falso testimonio ante el juzgado del doctor PONS contra los dos testigos contra mi abogado y mi persona, y nosotros lo hemos recurrido porque por una rara casualidad cayó justo en el juzgado del doctor SIRO DE MARTINI, el otro defensor había sido el titular.

Dr. Arslanian: Suficiente Sr. HAGELIN.

Dr. Prats Cardona: Sr. presidente, permíteme de nuevo que insista en que el compareciente desvíe sus respuestas en divagaciones que no son oportunas en mi modesto entender; yo no le he preguntado de dónde ha surgido el conocimiento que él tiene con respecto a esos testigos sino simplemente para que me conteste concretamente si Ud. presentó esos dos testigos, como testigos de sus procesos.

Dr. Arslanian: Dr. PRATS CARDONA, le ruego que guarde compostura, y el testigo ha contestado la pregunta que Ud. le hizo y ha sobreabundado en detalles.

Dr. Prats Cardona: Perfectamente.

Dr. Arslanian: ¿Alguna otra pregunta?

Dr. Prats Cardona: Le ruego que disimule, siempre trato de conservar la serenidad y en todo caso, si le pido que disimule y pido disculpas, mi pregunta última es si con respecto a los mencionados testigos que he señalado los Sres. Angel Marcelo FRACELLI y Alejandro YANONI, que están actualmente con prisión preventiva.

Dr. Arslanian: Dr. la pregunta esta no es pertinente, se trata de un expediente en trámite de un objeto procesal diferente y Ud. tiene toda la prueba documental como para poderla aportar de modo que no corresponde que hagamos la pregunta al testigo.

Dr. Prats Cardona: Permíteme en todo caso si la pregunta puede ser reformada en el sentido si tiene conocimiento que han sido procesados por falso testimonio.

Dr. Arslanian: Dr. PRATS CARDONA, no guarda relación esta pregunta con el objeto que nosotros estamos investigando, máxime cuando hay una prueba documental al respecto.

Dr. Prats Cardona: Nada más, Sr. presidente.

Dr. Arslanian: ¿Alguna otra defensa?

Dr. Moreno Ocampo: Perdón Sr. presidente, hay un dato que en el ínterin, mientras se resolvía el desperfecto técnico recordamos que quisimos preguntar al testigo y se vincula con una prenda de su hija que el testigo creemos que pudo obtener y me interesaría saber cómo llegó esa prenda a su poder, una prenda que usaba su hija el día en que fue detenida.

"CORRIA CON ESA BLUSA"

Dr. Arslanian: Puede contestar esta pregunta.

Hagelin: Efectivamente es un detalle importante que yo lo omití. Esa prenda es parte de las cosas que yo le estaba comprando esos últimos días para ir a la playa, y efectivamente, ella corría con esa blusa ese día y fue reconocida por testigos del barrio, y esa prenda llegó a mis manos por medio de Norma BURGOS, cuando fue liberada con pasaje pago por la armada en España, para poder infiltrar a los asilados argentinos y desertó, eso y frente a los miembros del gobierno sueco me la entregó en las manos, vino de la ESMA.

Dr. Moreno Ocampo: Ninguna más Sr. presidente.

Dr. Arslanian: Adelante Dr. GOLDARACENA.

Dr. Goldaracena: Una sola inquietud Sr. presidente, que me surge revisando las anotaciones que tomé de la declaración del testigo. El testigo dijo que la relación entre su hija y BURGOS se incrementó a raíz de el envenenamiento, yo noté así, de una hija de la BURGOS; si puede precisar el tiempo que hacía antes si conoce las causas de ese envenenamiento y edad.

Dr. Arslanian: Puede contestar Sr.

Hagelin: Sí, en primer lugar consta en autos y yo he dicho que la conocía en ese momento, consta en autos que mi hija la conoció dos años antes en la playa, y que esa hija de Norma BURGOS comió raticida en su casa y se envenenó, y murió y por esa razón, como Dagmar tenía sentimientos, fue a visitarla en más de una ocasión ese último fatídico mes.

Dr. Arslanian: ¿Cuánto tiempo antes ocurrió esto de que se produjera ese secuestro o detención?

Hagelin: Yo no quiero mentir Dr. pero presumo que fue cosa de un mes, un mes y pico antes.

Dr. Arslanian: ¿La edad de la niña?

Hagelin: Creo que era alrededor de 3 años.

Dr. Arslanian: Bien Sr. HAGELIN, su testimonio ha terminado, puede retirarse, muchas gracias; por Secretaría va a suscribir los documentos aportados. Sr. secretario, que pase el testigo siguiente.

"Firmenich y las juntas tienen la misma ideología"

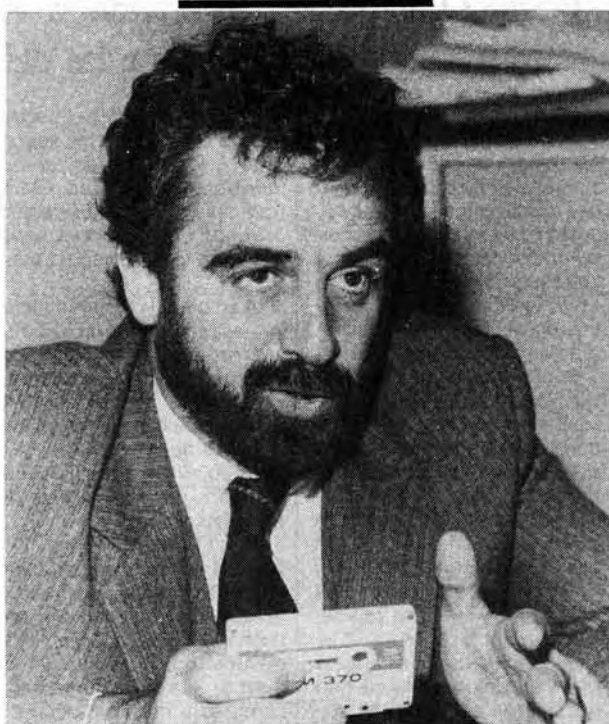
Un apellido ilustre, el de Ocampo, que recuerda a aquel primer general designado por la Primera Junta de Gobierno apenas instalada en 1810, y del cual el doctor Luis Gabriel Moreno Ocampo es descendiente por la rama materna. Está cansado. En el momento de escribir estas líneas es mediodía, es jueves 19 de setiembre, y en las ojerías del fiscal adjunto de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal se nota el día anterior, en sus picos de euforia y de remanso, porque las condenas fueron pedidas, porque la gente y las lágrimas y el abrazo final con Julio César Strassera pesan todavía y, seguramente, para este joven abogado, 33 años, seguirán pesando por largos y muchos años. Es un feliz cansancio el de Moreno Ocampo, que llega tarde a la entrevista. Que no pide disculpas porque no hacen falta y lo sabe. Porque toda la formalidad se pierde en otros abrazos, ninguno como aquél, pero igual de emotivos.

—Doctor Moreno Ocampo, ¿ese apellido ilustre, esos 33 años, pesaron para que usted, cada vez que pronunciaba el nombre de los ex comandantes, mirara a cada uno a la cara?

—No, no creo que tenga nada que ver. En mi familia, sobre todo en la familia de mi madre, hay muchos militares, pero yo creo que por eso justamente los acusados, los que a lo largo de este juicio pretenden utilizar la imagen favorable que pueda tener la gente de cierta tradición del Ejército, cuando uno habla de San Martín y de Belgrano recuerda valores que internalizó de muy chiquito, y entonces yo creo que ellos

El fiscal adjunto de la Cámara Nacional de Apelaciones tuvo, en los cinco días del alegato acusatorio, la actitud de mirar a los ojos a cada ex comandante cada vez que la prueba los incriminaba. Luis Moreno Ocampo considera que cada uno debe ser responsable por lo que hace y no por lo que piensa.

Escribe Rodolfo Zibell



Moreno Ocampo: "Organizaron un sistema para matar".

usan eso para encubrir crímenes horrendos que cometieron en cantidad inmensa. La gente estaba asustada, y con razón, de lo que hacía la guerrilla: la guerrilla mató, según los informes dictados por el mismo Ejército Argentino, a más de 600 personas. Esto es impresionante, pero resulta que los acusados organizaron un sistema por el cual mataron a miles de personas, por lo menos a nueve mil o diez mil personas. Esto es pavoroso. Y las mataron del mismo modo arbitrario y loco con el cual mataban los Montoneros y el ERP. Yo creo que tienen muchos puntos en común la mentalidad de Firmenich y la mentalidad de la gente de la junta militar. Ellos tienen la ideología de la muerte. Ellos no distinguen algo que es clave en el derecho penal, en la evolución de las ideas: el hombre debe ser responsable por lo que hace y no por lo que piensa ni por la profesión que tiene. Entonces los guerrilleros mataban sobre todo... De los 600 y pico, 500 son policías o integrantes del Ejército y unos 40 o 50 son empresarios. Entonces parece que los que tenían esas profesiones, hicieran lo que hiciesen, fueran buenos o malos, no importaba, esos tipos eran blancos posibles, eran el enemigo. Y por eso es que los grupos guerrilleros estaban integrados por delincuentes, porque mataban. Había que perseguir a los grupos guerrilleros no por las ideas políticas o económicas que tuvieran, sino porque mataban, secuestraban, robaban, cometían de-

litos, cosa que ninguna sociedad civilizada tolera. Se puede discutir una teoría política, una teoría económica, pero hay cosas que no se pueden hacer. Hay un límite que no se puede superar. Ahora, el problema básico acá fue que la junta concibió este problema del mismo modo que la guerrilla, es decir, si antes los enemigos eran los que tenían uniforme o los empresarios, ahora los enemigos pasaron a ser los que tenían ideas o eran sospechosos de ideas de izquierda, o que lo demost-

aban con actos de solidaridad. Entonces empezaron a perseguir a catequistas, a gente que ayudaba en dispensarios. De ese modo confundieron y le dieron el mismo tratamiento a personas que hacían acción social que a personas que eran delincuentes.

—¿Toda esta formación suya nace antes que la Procuración General de la Nación lo destinara como fiscal adjunto?

—Y sí, bueno, yo no me inventé cuando empecé acá, seguramente. Bueno,

yo en parte me ofrecí para venir y cuando a mí realmente me pidieron, igual lo pensé un poco porque uno no se puede meter en esto sin pensarlo. Cuando no lo pensé más y me decidí, mi única preocupación fue hacer bien la tarea.

—Se advirtió una unidad en los objetivos, aunque hubo dos estilos en el alegato, independientemente de que fueran dos los fiscales. ¿Cómo llegaron a esa unidad final? ¿Cómo se trabajó el alegato acusatorio?

—Hicimos un plan de cómo organizar la acusación, un plan que tenía, digamos, una introducción... Después el análisis uno a uno de cada hecho. Después teníamos que demostrar que esos 700 hechos eran sólo una muestra representativa de muchos más, de miles. Después queríamos mostrar que la prueba era irrefutable, que no se podía discutir, y entonces ahí ya teníamos terminados los hechos. Después de eso teníamos que demostrar por qué razones los acusados son autores, a pesar de que nunca tuvieron una pizca o un revólver en la mano. Después demostrar cuáles eran los delitos que habían cometido, describirlos, a veces hay una dificultad legal... de explicar algún concepto, esto es lo que se llama tipicidad en el derecho penal, y después hacernos cargo de las excusas que las defensas podrían ofrecernos, porque como la fiscalía no puede hablar después que ellos hablen, teníamos nosotros que anticiparnos a las posibles argumentaciones que

ellos pueden hacer.

—¿Cómo vio usted a los ex comandantes desde su sitial y a partir de su mirar a la cara de cada uno? ¿Qué le impresionó?

—A mí me impresionó mucho un intervalo que hubo y en el cual ellos se quedaron en la sala y ver cómo, por ejemplo, Videla y Masera, que se odiaban, que se insultaban, que tenían miedo de que uno lo matase al otro, confraternizaban muy tranquilos. Y eso me llamó la atención por lo que realmente revela, me impresionó mucho. Yo creo que para ellos fue muy importante que yo estuviera en la acusación. Yo creo que a ellos también les tiene que haber llegado y que va a influir en sus actitudes, porque yo no sé si alguna vez a ellos les habrán dicho todo esto, así en la cara, personalmente y explicándoles por qué y las razones. Creo que es importante también para ellos.

—¿Fue tan duro lo que le dijo Galtieri en la audiencia del miércoles 11 que a partir de allí usted se detenía a mirarlo, casi provocándolo?

—No, no es una provocación, es que ese día no sé qué me dijo y lo miraba a ver si lo quería repetir. Como no me miró más, yo también dejé de hacerlo. No... yo no quería provocarlo... Strassera tiene un buen dicho: "A quien has de castigar con obras —le decía el Quijote a Sancho—, no maltrates con palabras, porque bastante tiene el infeliz con el castigo del suplicio, que una añadida de mala razón". Yo creo que acá justamente la importancia de este juicio es que nosotros tratamos en todo momento de no agravar en forma personal, sino de demostrar lo que hicieron, demostrar lo que hicieron... y punto. ■

EL JUICIO EN SU LUGAR.

Ya está en su quiosco la primera tapa de El Diario del Juicio, diseñada especialmente para evitar gastos de encuadernación.



Pídasela a su canillita

Y ponga al Juicio en su biblioteca.

"La conclusión: En la Argentina

En la audiencia de acusación del lunes 16 de setiembre, el fiscal Julio Strassera y su adjunto Luis Moreno Ocampo, continuando el alegato acusatorio, desmenuzaron las de-

claraciones presentadas durante la audiencia de prueba, destacando la validez de los testigos, restando así argumentos a las defensas. La primera parte correspondió al

Y bien Sres. jueces, creemos haber demostrado con la prueba sucintamente reseñada en cada caso, que los hechos en que habremos de basar nuestra acusación ocurrieron efectivamente, y en la forma y con las modalidades con que los hemos descrito.

Empero, y tal como lo señaláramos al comenzar nuestra exposición, lo exhibido en esta parte de la audiencia constituye tan sólo una muestra —por cierto que significativa pero muestra al fin— de lo que ocurrió en el país durante el período 1976/82, pero a una escala infinitamente mayor.

De esta misma manera procedió la Corte Europea de Derechos Humanos, frente a una demanda planteada por el Gobierno de Irlanda contra el Reino Unido a raíz de detenciones de ciudadanos, interrogados bajo torturas y confinados sin forma de juicio alguno.

Su sentencia se basó en los hechos que habían sido comprobados por la Comisión la que, ante la imposibilidad de examinar todos los casos denunciados escogió, con el gobierno de Irlanda, un conjunto de 16 casos considerados "representativos".

Puede consultarse, en este aspecto, la publicación "Boletín de Jurisprudencia Constitucional, Tribunal Europeo de Derechos Humanos", 25 años de Jurisprudencia, 1959/83, editado en Madrid.

Porque tales hechos, Sres. jueces, ocurrieron en todo el territorio nacional; de Norte a Sur y de Este a Oeste; afectaron a hombres y mujeres, niños y ancianos, de todas las clases sociales y dedicados a las más variadas actividades.

Como muestra, basta reparar, Sres. jueces, que por esta audiencia ha desfilar un sinnúmero de casos que quedarán al margen de la acusación, porque no fueron oportunamente imputados por esta Fiscalía, cuando debió, ante el requerimiento del Tribunal, concretar los cargos. No fueron 709 casos sino...

Ejemplificaré con uno solo, cuyo patetismo creo que ha dejado en quienes estábamos en esta Sala el día de su tratamiento —jueces, público y partes— una impresión que el transcurso del tiempo no podrá borrar: me refiero a Liliana Pereyra; vista en la Escuela de Mecánica de la Armada, en donde dio a luz. Aquí tuvimos, Sres. jueces, su cráneo perforado ilustrado por diapositi-

vas, mientras el Dr. Clyde Snow, que exhumó sus restos, nos informaba que había sido asesinada por la espalda.

Y, lamentablemente, no habremos de formular acusación por el caso de Liliana Pereyra.

Que hay muchos más casos no es una afirmación gratuita, sino que encuentra sólido respaldo en otra prueba que hemos aportado y a la cual, en prieta síntesis, me referiré a continuación.

Las estadísticas prácticas a nuestro requerimiento nos exhiben un alarmante incremento del delito de privación ilegal de la libertad en el período 1976/82, comparado con los anteriores.

Sólo en la Capital Federal, durante los años 1976 y 1977 hubo 1.429 y 1.692 privaciones ilegales de libertad, respectivamente, mientras que en los años 1974 y 1975, en conjunto, se registraron 325. Las cifras totales de nuestro período resultan por demás significativas: en todo el país, incluidas todas y cada una de sus provincias, se denunciaron 9.317.

Pero la estadística por sí sola —aunque elocuente— no nos dice mucho. Si examinamos las motivaciones del delito, adentrándonos en el contenido de los respectivos expedientes, obtendremos datos verdaderamente ilustrativos.

Y así, en la gran mayoría de las causas instruidas en los años 1974 y 1975 es la propia víctima quien formula la denuncia, porque generalmente ha sido impedida de salir de algún lugar para hacerla objeto de algún atentado contra la honestidad o con finalidades extorsivas.

En cambio, en las correspondientes al "Proceso de Reorganización Nacional" la víctima no reapareció nunca; fueron sus familiares quienes denunciaron el hecho, que en todos los casos presentó las mismas características: perpetrado por patotas armadas, en horas de la noche, invocando autoridad de policía o Fuerzas Armadas, con despliegue de numerosos automóviles y con total impunidad.

Particular consideración ha de merecerles, seguramente Sres. jueces, las conclusiones a que arribara la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. La sola necesidad de creación de un tal organismo nos exhibe el problema en toda su magnitud.

Esta Comisión consideró

que en el período que comenzó el 24 de marzo de 1976, se estableció un método según el cual, efectivos de las llamadas fuerzas legales, que ocultaban su identidad, secuestraban personas que luego eran conducidas a alguno de los aproximadamente 340 Centros de Detención que dependían de las Fuerzas Armadas.

Sobre la base de sus registros, estimó en 9.860 el número de personas que, como consecuencia de ese sistema, permanecen en situación de desaparecidas.

Con una velada descalificación de quienes integraron esa Comisión, adjudicándoles determinadas posturas políticas, se ha pretendido relativizar sus conclusiones.

Podríamos aquí destacar la idoneidad moral y la calidad humana de cada uno de sus integrantes, todas figuras destacadas en diferentes ámbitos. Un ex ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, un ex rector de la Universidad de Buenos Aires, un epistemólogo de fama mundial, profesores universitarios, periodistas y religiosos de diferentes credos.

Pero no lo vamos a hacer; creemos que tan infundada acusación no merece respuesta. Además, los hechos no se desvirtúan formulando imputaciones a las personas que afirman que sucedieron, sino probando que ocurrieron de otro modo.

Y si de aventar motivaciones ideológicas se trata, viene al caso recordar el informe presentado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América a la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara de Representantes y a la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, en el año 1979.

Dice, en lo que aquí interesa: "La Comisión Permanente para los Derechos Humanos en Buenos Aires redactó una lista cuidadosamente compilada y documentada de personas desaparecidas inexplicablemente, en la que figuran cerca de 6.500 casos en el período 1976 - 1977. Sin embargo, algunos cálculos son más elevados aún. La misión enviada por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York, que visitó la Argentina en 1979, estima que la cifra de 10.000 es más exacta, mientras que Amnesty International afirma que han desaparecido de 15 a 20 mil personas. Existen pruebas fehacientes que la mayoría de di-

chas personas fue secuestrada por las fuerzas de seguridad e interrogadas, sometidas a torturas. Dado que aún no han reaparecido, muchos observadores suponen que fueron ejecutadas."

Por su parte la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dependiente de la Organización de los Estados Americanos, realizó en 1979 un informe sobre la Argentina, después de realizar una visita "in loco" y de pedir informaciones a las autoridades de aquel entonces.

Llegó a la conclusión de que en la Argentina se afectó el derecho a la vida, en razón de que personas pertenecientes, o vinculadas a Servicios de Seguridad del Gobierno, dieron muerte a numerosos hombres y mujeres, después de su detención, preocupando especialmente la situación de los miles de detenidos desaparecidos, de quienes se puede presumir, fundadamente, que han muerto.

Los informes de Amnesty International correspondientes a los años 1977 y 1978, coinciden en denunciar la instalación en la Argentina, a partir del 24 de marzo de 1976, de un régimen basado en la persecución, secuestro y eliminación física de personas, "sospechadas de ser simpatizantes de la izquierda, o incluso, de ser amigos y familiares de personas de filiación izquierdista, según reza el primero de ellos".

Tenor del segundo, "recientemente la junta no ha citado como razón de su continuada política represiva la existencia de 'actos subversivos', sino de una 'mentalidad subversiva', de modo tal que 'los gobernantes militares se oponen por la fuerza no sólo a los guerrilleros, sino también a quienes promueven, sin violencia, ideas diferentes a las que ellos tienen'".

El informe del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas Sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, fechado el 10 de diciembre de 1982, resulta francamente alarmante: sobre 1.377 casos de desapariciones forzadas transmitidos, el gobierno argentino no proporcionó ninguna respuesta, argumentando que la información sobre casos individuales interesaba exclusivamente a los familiares de las personas en cuestión, y que por consiguiente, debía facilitarse solamente a ellos.

Es de señalar, que tanto la

Comisión de Derechos Humanos de la OEA, cuanto los representantes de Amnesty International, visitaron el país y mantuvieron reuniones con altas autoridades nacionales. La primera mantuvo entrevistas con el entonces presidente Jorge Rafael Videla, con la junta militar integrada por el general Viola, el brigadier Graffigna y el almirante Lambruschini, con el ministro del Interior, general Harguindeguy, con el ministro de Relaciones Exteriores brigadier Pastor, con el ministro de Justicia, Dr. Rodríguez Varela y con el de Cultura, Dr. Llerena Amadeo.

Amnesty International mantuvo entrevistas con autoridades nacionales y visitó establecimientos carcelarios.

Estos informes que acabo de citar se encuentran agregados como prueba documental a la causa.

Han declarado aquí, además, algunos de los integrantes de esos organismos; no quiero fatigar al Tribunal con una repetición de sus conceptos, sólo me remitiré a las actas respectivas, mencionando especialmente a Eduardo Rabossi, Magdalena Ruiz Guiñazú y al obispo Gatinoni —quienes cuadra señalar, dieron una verdadera lección de ética— y Theo Van Boven, Luis Joinet y Tom Farer, entre los extranjeros.

Capítulo aparte merecen los Documentos del Episcopado Argentino, cuyos textos correspondientes a los años 1965/81 remitió la Conferencia Episcopal.

Entre los correspondientes al período que nos ocupa, haremos especial consideración de dos, enviados precisamente a la junta militar, claramente indicadores de cuál era la situación del país y quiénes eran sus responsables.

El primero, fechado el 7 de julio de 1976, lo fue con motivo —según reza su título— "Del inefable asesinato de una comunidad religiosa". Se trataba de los padres palotinos.

Consideran allí los obispos, los graves hechos de violencia que han sacudido últimamente, y en forma antes desconocida al país, y resaltan que "todos los días la crónica periodística nos trae la noticia de otras muchas muertes sobre las cuales el tiempo pasa y nunca se sabe cómo ocurrieron, quién o quiénes son los responsables", y se preguntan "qué significa todo es-

to, qué fuerzas tan poderosas son las que con toda impunidad y con todo anonimato pueden obrar a su arbitrio en medio de nuestra sociedad..." y "qué garantía, qué derecho le queda al ciudadano común".

Finalizan haciéndose portavoces "de mucha gente que no sabe o no se atreve a dirigirse a los jefes del país".

El segundo, titulado "Sobre inquietudes del pueblo cristiano por detenidos, desaparecidos, etc.", expedido el 17 de marzo de 1977, es particularmente duro y admonitorio.

Hay párrafos, Sres. jueces, que merecen ser transcritos literalmente.

Transmiten los miembros de la Conferencia Episcopal Argentina a las autoridades, que de todas partes les llegan desde hace tiempo inquietudes referidas a "...la situación de no pocos conciudadanos a quienes el reclamo de sus parientes y amigos presenta como secuestrados o desaparecidos, por la acción de grupos de personas que dicen ser de las Fuerzas Armadas o policiales y obrar en su nombre, sin que sea posible, en la gran mayoría de los casos, ni a aquellos sus deudos, ni a las autoridades eclesásticas que tantas veces han intercedido, lograr siquiera una información al respecto..."

"Como punto que complete este cuadro, que no intenta ser descriptivo, debemos notar los casos que nos son presentados, de abusos contra la propiedad en las operaciones de represión, desaparece todo tipo de objetos que nada tienen que ver con una adecuada averiguación policial."

Aseguran que "...fuerza es reconocer que los hechos, de los que a nosotros nos han llegado noticias, han dado pábulo suficiente para el nacimiento de rumores y quejas, algunas de ellas más allá de toda sospecha y nacidos sólo del anhelo de ver respetada en el hombre la imagen de Dios".

Y señalan "que son los sacerdotes en contacto con el pueblo fiel, con sus avatares, con sus necesidades, con sus angustias, quienes sienten en toda su intensidad este llanto desconcertado de tantas familias que no saben, en muchísimos casos, si su pariente vive o está muerto, no conocen ni alcanzan a sospechar de qué puede estar acusado, viven la lacerante perplejidad de no tener amparo al cual

se afectó el derecho a la vida"

Fiscal, quien resaltó que "sólo en la Capital Federal durante los años '76 y '77 hubo 1.429 y 1.692 privaciones ilegales de la libertad". Por su parte su adjunto introdujo un ele-

mento dramático al dar comienzo a su parte: "Señores jueces, les pido que observen a los acusados, son señores de entre 50 y 60 años. Tienen aspecto serio".

acudir, como si el ordenamiento legal, condición de toda civilización, hubiera desaparecido de entre nosotros".

Citan también "...anuncios de muertes que parecen no avenirse a enfrentamientos con las fuerzas de la represión".

Quiero llamar la atención, Sres. jueces, que estos mismos hechos, así descriptos, son los que fundamentan nuestra acusación.

Y ya que de la Iglesia se habla, creo oportuno recordar que en el anexo 5 de la Directiva 504/77 firmada por el general Viola, se dice que "Las características particulares con que debió encararse la lucha produjeron secuelas que en forma de denuncia puso a la Iglesia en el compromiso de tener que cumplir su misión pastoral. Hubo operaciones que afectaron a miembros del clero (no accertadas, si justificadas)".

Las tumbas clandestinas y las inhumaciones de personas como N.N., en proporciones tales que exceden enormemente las cifras normales de períodos anteriores, constituyen otro serio indicador. Con relación a este tema, obran agregadas como prueba las causas 11-A-82, del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, "Abad, Angel y otros s/Denuncia", y N° 45.265, del Juzgado en lo Penal N° 1 de la ciudad de Dolores, provincia de Buenos Aires, con motivo de apariciones de cadáveres en la zona de las playas de Mar de Ajó y otras adyacentes.

Estos hechos aparecen también documentados en el Capítulo 1, punto F. págs. 223 y siguientes del libro "Nunca más", con citas de los respectivos expedientes judiciales a que dio lugar el hallazgo de tumbas N.N. en Moreno, Rafael Calzada, Grand Bourg, cementerio de Avellaneda y cementerio de San Vicente.

Los reclamos diplomáticos suman millares. Cincuenta países reclamaron en 3.401 oportunidades sobre la suerte de 1.652 desaparecidos; los reclamos diplomáticos ante la Organización de las Naciones Unidas ascendieron a 4.162.

La cantidad de pedidos efectuados por personas desaparecidas al Ministerio del Interior, registradas en el lapso comprendido entre los años 1976 y 1983 es de 6.650, según informa al Tribunal esa dependencia.

Los debates de los parla-

mentos de Israel y el de Italia —recibido el primero el 2 de julio del corriente año, y el segundo, aportado como prueba por esta Fiscalía— ponen en evidencia el conocimiento en el extranjero de cuál era la situación en la Argentina respecto de los derechos humanos, la repulsa que ello suscitaba y la falta de respuesta a los reclamos por parte de las autoridades nacionales.

Los dos fallos de la Corte Suprema de Justicia en las causas "Pérez de Smith", de fechas 18 de abril de 1977 y 21 de diciembre de 1978, constituyen el reconocimiento judicial de que en las condiciones establecidas por las máximas autoridades ejecutivas del país resultaba imposible dar solución alguna al problema de la desaparición de personas.

En esa oportunidad reclamó el Alto Tribunal al Poder Ejecutivo por la falta de respuesta a los numerosos recursos de hábeas corpus. La soberbia respuesta dada por el gobierno: "al Poder Ejecutivo le competen sus propias responsabilidades que cumplirá inexorablemente" no hacía sino con-

firmar la justicia del reclamo.

Frente a este cúmulo de comprobaciones, el gobierno militar se limitó a contestar con sistemática mendacidad, tanto en los requerimientos judiciales formulados en los hábeas corpus como en las reclamaciones internacionales.

No obstante, y en un intento infructuoso de serenar el ya encrespado frente interno del país, el gobierno militar produjo algunos documentos que merecen especial consideración.

Entre los que hacen al tema que estamos tratando ahora, merece destacarse la Ley 22.068, del 12 de setiembre de 1979, por la que se estableció un nuevo régimen para la ausencia con presunción de fallecimiento respecto de las personas desaparecidas.

Según este texto, podía declararse el fallecimiento de una persona cuya desaparición hubiese sido fehacientemente denunciada entre el 6 de noviembre de 1974 —fecha de la declaración del Estado de Sitio— y la fecha de su promulgación.

Aunque no pueda ser utilizada como prueba de cargo a

nivel estrictamente jurídico penal, no creemos pecar de suspicaces si afirmamos —a la luz de la prueba rendida en este juicio— que esa norma legal constituye una virtual admisión de la muerte de los desaparecidos.

De otra parte, cabe hacer notar que existen constancias, en esta audiencia, sobre que esta ley fue dictada a propuesta de Mario Amadeo, para resolver el problema internacional de los desaparecidos.

Oportunamente nos ocuparemos de la Ley 22.924, conocida como autoamnistía, y del Documento Final del 28 de abril de 1983.

La destrucción de la documentación ordenada por la junta militar impide conocer el número exacto de víctimas pero sean cinco, diez, quince o treinta mil, los hechos en juzgamiento constituyen un crimen contra la humanidad.

Por las razones ya señaladas, la acusación se limitará a alrededor de setecientos casos; jurídicamente, los acusados serán responsables de esos hechos, pero en sus con-

ciencias, ellos saben que son responsables de todos los padecimientos y horrores sufridos por cada una de esas miles de personas.

Señores jueces, les pido que observen a los acusados.

Son señores de entre 50 y 60 años.

Tienen aspecto serio.

No tienen el aspecto que la sociedad imagina quienes cometen un delito.

Quizás a ustedes les cueste creer que estas personas, a las que vieron ocupando altas funciones, proclamando la defensa de los valores esenciales de la Argentina, hayan cometido delitos; y como ellos niegan que este cuadro macabro que fuimos mostrando pieza por pieza haya sucedido en realidad, podrían dudar.

Para confirmar pues la realidad de los hechos que aquí hemos presentado, para confirmar que tales hechos han sucedido y que no puede dudarse de eso, vamos a hacer un pequeño análisis de la validez de la prueba presentada por la Fiscalía.

Analicemos la prueba testimonial. El primer punto a favor de la validez de la prueba testimonial está dado por el número de testigos y la coincidencia de sus dichos sobre los detalles del sistema implantado por los acusados.

Dhörung señala que la pluralidad de testigos constituye una ventaja para la averiguación, ya sea que las aseveraciones concuerden o diverjan, pues una pluralidad de sujetos informantes permite un control más eficaz que si todo dependiera de lo dicho por uno solo. Añade que incluso es así cuando alguna de las alegaciones provengan de testigos llamados sospechosos y aun cuando todas las declaraciones sean de valor dudoso.

La perspectiva que propone Dhörung para apreciar la prueba se ve robustecida por la apreciación que realiza Pablo Giussani en el libro "Los Montoneros. La soberbia armada", ofrecido como prueba por la defensa del general Viola.

En la página 142 señala Giussani que no hay límite para el número de las personas que puedan decir una misma verdad, pero, en cambio, sí hay límite para el número de las personas que puedan decir una misma mentira; para ejemplificar esto señala que si a tres individuos desvinculados entre sí se los coloca sucesivamente frente a una mesa verde y se los invita a expresar con veracidad el color del objeto que tienen delante, cada uno dirá "verde"; en cambio, si se les pide que mientan, dirán "azul", quizá "rojo", quizá "amarillo". Para que los tres coincidieran en una misma mentira, como habrían coincidido en la misma verdad, sería necesario que se pusieran de acuerdo previamente acerca de lo que van a decir. Sería necesario que existiera una interrelación, un pacto.

Añade Giussani que las posibilidades de un testimonio falso por mediar una interrelación decrece a medida que se amplía el círculo de sujetos, y se extingue tan pronto como el número de éstos excede las posibilidades de la interrelación conspirativa.

De acuerdo con ello, el número de testigos —836— que coinciden en sus dichos basta para descartar la posibilidad que estén confabulados para mentir. Todavía se podría objetar que ha existido un concierto previo entre los tes-



Los fiscales Julio César Strassera y Luis Moreno Ocampo, poco antes de finalizar el alegato acusatorio.

tigos que se habría concretado en los organismos de derechos humanos, en Amnesty, en la CONADEP y en la Fiscalía.

La idea del concierto de los testigos es hija de otra idea con la que durante años se bombardeó a la población argentina: que todas las denuncias eran una campaña de mentiras de las organizaciones subversivas.

Era la campaña antiargentina.

Señores jueces, la mentira fue la constante del accionar de los acusados, así se ha demostrado y así se sigue demostrando.

Que Firmenich haya dicho que la junta secuestraba y mataba sólo revela la hipocresía de Firmenich, que critica cuando otros hacen lo mismo que él, pero no descalifica la veracidad de que la junta secuestró y mató.

¿Acaso mintió el Episcopado Argentino o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA? ¿Estas eran organizaciones subversivas? ¿O lo eran los gobiernos de las principales naciones occidentales?

Ya hemos señalado que la acción psicológica de la junta convenció a la sociedad argentina de que Amnesty realizaba sus informes sobre la base de agentes del marxismo subversivo. En la realidad, estos supuestos agentes eran un sacerdote católico, un representante de Massachusetts ante el Congreso de los Estados Unidos y un lord inglés, lord Averbury, de la Cámara de los llores de Gran Bretaña.

Por si todo esto fuera poco, aun cuando se aceptase que los testigos se hubiesen encontrado en la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas o en la Fiscalía cuando nosotros trabajábamos en la prueba, esta posibilidad de encontrarse y de charlar entre ellos no descalifica sus dichos. Ya he destacado el prestigio de los integrantes de la CONADEP y me consta la forma en que trabajó esta Fiscalía. La única recomendación que dábamos era que siempre dijeran la verdad. Cuando no se acordaban o no sabían, que así lo manifestasen.

Aunque se sospechase de todos nosotros, de los obispos, jueces y fiscales, existe una razón incontrovertible que descarta la posibilidad de un complot para mentir.

Al poco tiempo de cometidos los secuestros, en momentos en que reclamar o iniciar acciones judiciales era un peligro para la propia vida, los familiares de las víctimas iniciaron acciones de hábeas corpus y formularon reclamos ante el Ministerio del Interior.

Entre los 240 primeros casos presentados, en 172 de ellos se había iniciado por lo menos un hábeas corpus en el cual la narración de los hechos coincidía con la que los testigos hicieron acá. ¿Puede existir al-

guna organización diabólica que tenga el poder suficiente como para lograr, durante los años en que la Argentina era gobernada por los acusados con un poder omnímodo, que profesores universitarios de Bahía Blanca y campesinos cordobeses, banqueros de la Capital Federal y obreros de la zafra tucumana, abogados mendocinos y empleados del Chaco, maestras tucumanas y médicos de la provincia de Buenos Aires, psicólogos de Neuquén, industriales, diplomáticos, paisajistas, sacerdotes, amas de casa, jóvenes de 16 años, periodistas, todos ellos se hubiesen puesto de acuerdo para denunciar hechos falsos?

¿Existe una organización capaz de que tal muestrario de la sociedad argentina coincida en narrar hechos que son falsos?

Señores jueces, la aparición de las organizaciones defensoras de derechos humanos, la interrelación de los testigos, fue sólo el fruto de la necesidad de la población de buscar canales para resolver sus problemas, canales que eran cerrados, pues los mismos autores que habían cometido los crímenes impedían que se investigase.

Yo les pregunto señores jueces, ¿qué hubieran hecho ustedes si alguno de sus hijos hubiera sido secuestrado en su presencia, si supieran que eran integrantes de las Fuerzas Armadas o de seguridad, y notaran que a los jueces se les mentía, y que las autoridades gubernamentales no querían reconocer los hechos?

En esas circunstancias, asociarse e intentar acciones judiciales, denunciar, ¿no era acaso la acción más pacífica

que se podía ofrecer?

Si todavía hiciera falta dar más razones debe descartarse la posibilidad de la mentira, pues ello hubiera quedado a la luz cuando los defensores comenzaron a preguntar sobre detalles del hecho.

Por el contrario, cada vez que los defensores preguntaban, los testigos dieron más detalles que complementaban los hechos que se narraban.

El gendarme Torres recordó los fusilamientos que se realizaban en Tucumán gracias a las preguntas de la defensa, y otros testigos como Gilberto Reingel Ponce, describiendo el lugar donde estuvieron detenidos por sugerencia de la defensa, demostró cómo la campaña de acción psicológica llegaba hasta los calabozos pretendiendo convencer a los prisioneros de que no estaban prisioneros. Este hombre estaba secuestrado en un lugar que tenía en la puerta un cartelito que decía: "Los argentinos somos derechos y humanos".

Es posible que algún testigo que participó en la represión pudo no tener demasiada credibilidad, eso V.E. lo ha podido comprobar, pero también lo ha hecho la Fiscalía, quiero destacar aquí que por ejemplo no hemos tenido en cuenta el testimonio de Carlos Hours, pues no nos merecía excesiva credibilidad.

Monseñor Emilio Graselli en nombre de la Iglesia Católica argentina recibió miles de denuncias y se le preguntó si era posible que ellas fueran el fruto de una campaña organizada por elementos subversivos.

Monseñor Graselli respondió: "Usted, señor presidente,

está recibiendo testimonios en este recinto de hechos ocurridos hace ocho años atrás, lo que ustedes escucharon yo lo escuchaba pocas horas, pocos días después y les aseguro que en esto no puede haber ninguna clase de teatro".

La segunda objeción que se podría realizar a la prueba testimonial que se ha presentado es que algunos testigos fueran enemigos ideológicos de los acusados. Los acusados se proclaman enemigos del marxismo-leninismo.

Pero aquí monseñor Hesayne dijo que no se puede ir a misa para luego ir a torturar. Sus acciones tampoco demuestran un apego a los valores occidentales y cristianos que proclaman. Si bien no se los podría calificar como de izquierda, me resisto a creer que algún partido democrático de derecha pueda proponer en su programa una acción como la desplegada por los acusados.

De todos modos correspondería a la defensa probar que un porcentaje alto de los testigos presentados fueran individuos que intentasen perjudicar a los nueve acusados.

La falta de toda prueba en este sentido me eximiría de realizar mayores comentarios; sin embargo, quiero señalar algunos detalles que descartan de plano esta hipótesis.

Vamos a distinguir en primer lugar de entre los testigos a las víctimas, la enorme mayoría de ellos, me atrevería a decir el 90% de las víctimas, no fue condenada por ningún tribunal, ni siquiera por los consejos de guerra que implantaron los acusados.

Si las mismas patotas con sus estrechos criterios y des-

pués de haber aplicado torturas a los detenidos los dejaron en libertad, no veo qué otra garantía tienen los aquí acusados de que esas personas no eran integrantes de alguna banda subversiva.

También quisiera destacar las declaraciones de los testigos que no guardaban relación con las víctimas, como es el caso de los vecinos.

Quisiera recordar al Tribunal el caso del señor González Litardo, quien presenció el secuestro de Adriana Calvo de Laborde y su marido.

El señor González Litardo, de 81 años de edad, quiso ser totalmente sincero en su declaración y por ello cuando el presidente del Tribunal le preguntó si era vecino de ese matrimonio él se preocupó de aclarar que era medio vecino, porque los Laborde sólo ocupaban la mitad trasera del lote lindero.

Quisiera recordar a modo de ejemplo de lo que voy mencionando un caso en que el Tribunal tuvo ciertas dificultades para lograr ser entendido por el testigo.

Me refiero al Sr. Chicone, portero del edificio donde habitaban los Fernández Meijide.

Cuando se le preguntó si había vuelto a ver al grupo que había secuestrado a Pablo Fernández Meijide, dijo: "No, no lo vi nunca más, salvo el día que vinieron y se llevaron al del 1º 'F'".

¿Quién puede preparar a esta clase de testigos?

Además de ello, ¿alguien se atreve a afirmar que el teniente general Alejandro Agustín Lanusse mintió cuando recordó la conversación mantenida con el general Riveros y el ge-

neral Bignone, donde les preguntó si les parecía correcto educar a los cadetes observando cómo los oficiales salían encapuchados a hacer procedimientos desde el Colegio Militar?

¿Puede alguien adjudicarle al testimonio de Robert Cox un tinte ideológico, cuando aquí narró que él, que había sido amenazado en la época del gobierno democrático tanto por los Montoneros como por la Triple A, consideraba que Videla era un amigo, y al que creía un hombre maravilloso y sólo luego se dio cuenta de la realidad de los hechos? ¿Dónde está la mentira, señores jueces, cuando a Cox le enviaban amenazas con membretes de Montoneros, pero que las hacían en la Secretaría de Informaciones del Estado?, dato ratificado por Máximo Gainza Paz.

¿Cómo se puede dudar de las palabras del capitán Jorge Bussico, brillante oficial de la Armada Argentina, que fue separado del accionar antisubversivo por haber hecho operativos de detención dando su nombre verdadero, y que pudo observar que en la Escuela de Mecánica de la Armada había gente encapuchada? Lo mismo observó Andrea Krichmar, amiga de la hija del almirante Chamorro.

El último ministro de Defensa del gobierno democrático, Dr. José Deheza, aclaró que en una reunión, por las expresiones del almirante Lambruschini, advirtió que el golpe de Estado era inminente y que una de las razones de ese golpe era la intención de establecer un sistema de represión ilegal. Los abogados defensores reconocieron en aquella oportunidad la hombría de bien del testigo y consideraron que su opinión era sumamente importante y calificada, por lo que no creo que ahora se pueda dudar de él.

Si todo esto fuera un complot habría que considerar que los abogados defensores también están en él, pues muchos de los testigos que ofrecieron confirmaron los datos que ofrecieron los testigos de la Fiscalía.

Sólo para nombrar algunos voy a citar a Mariano Grondona, Máximo Gainza Paz, Horacio Domingorena, propuestos por las defensas, quienes dieron datos e indicios sobre la existencia de una represión ilegal.

No quiero fatigar al Tribunal recordando los testimonios que presenció, sólo quisiera aclarar que la coherencia de la prueba testimonial se ve además confirmada con la prueba documental que se agregó.

La acción criminal desplegada tuvo dos aspectos, por un lado realizar las acciones y por el otro ocultar su comisión, negarlas a la población y a la comunidad internacional, y esta tarea de ocultamiento, propia de toda organización criminal, ha impedido obtener las órdenes secretas que existieron. Sin embargo, existe una serie de constancias fir-



Con total espontaneidad, el público y los invitados aplaudieron y vivaron sostenidamente a la Fiscalía.

madras por integrantes de las Fuerzas Armadas que acreditan privaciones ilegales de libertad, robos, ocupación de viviendas y también el funcionamiento de lugares de detención.

Obra agregada a la causa un oficio dirigido al Dr. Gustavo Becerra Ferrer a cargo del Juzgado N° 2 de Córdoba, firmado por el jefe del Destacamento 141 de Inteligencia y avalado por el general Ríos Ereñú cuando era comandante del III Cuerpo, donde informa que Gustavo Adolfo Contepomi estuvo detenido durante un año en La Perla, y que luego fue controlado por dos años más desde ese mismo lugar.

Datos que coinciden perfectamente con lo que aquí declaró Gustavo Adolfo Contepomi y revela que en los centros de detención los detenidos podían permanecer largo tiempo.

El general Camps en dos oportunidades extendió certificados donde reconoció la detención de Julio César Miralles por el lapso de dos meses y medio.

De más está decir que Julio César Miralles nunca estuvo a disposición de autoridad competente alguna.

El capitán de fragata Malugani y el entonces contraalmirante Lombardo, en cartas enviadas a los padres de Fernando Yudy y Rosa Frigerio, reconocieron que sus hijos estuvieron detenidos durante un lapso de varios meses para después entregar a los padres sus cadáveres que, según les informaron, habrían sido muertos en un enfrentamiento con subversivos.

Suárez Mason reconoció en certificados firmados por él la privación de libertad del abogado Roberto Gutiérrez y la de Miani.

En Córdoba, el teniente coronel Jorge González Navarro reconoció la privación ilegal de un secuestrado, lo mismo que el capitán Alberto Juan le extendió en la provincia de Buenos Aires a Alberto Maly un certificado para que pueda recuperar su trabajo en el que reconoce que estuvo un año secuestrado, pero que no es responsable de cargo alguno y deja a salvo su buen nombre y honor.

Según lo manifestó el capitán a Maly con posterioridad, este certificado le trajo serios inconvenientes en su fuerza, y pretendió ser desconocido por el Comando en Jefe porque el sello no estaba en el lugar que correspondía.

En otros documentos el coronel Pedro Borda reconoce la privación ilegal seguida de muerte de Jorge Candeloro y la privación de libertad de Oscar Granieri por espacio de nueve meses. Estos hechos ocurrieron en Mar del Plata.

En Tucumán, el teniente primero Bulgeroni reconoce la privación de libertad de otro detenido.

En Formosa, el coronel Asturria extendió un certificado por la privación ilegal de liber-

tad de Antonio Rafael Zárate.

El jefe del Servicio Penitenciario de Córdoba dejó constancia de que Elena Deutsch estuvo ilegalmente detenida en una unidad de esa repartición por espacio de un mes y medio.

También los robos quedaron acreditados en forma documental en el caso de Livia Formiga y Elena Arce Sahores. Se labró un acta con los bienes que se retiraban en un camión del Ejército, entregándose al propietario de la finca. La privación de libertad de estas personas está además reconocida en un documento del Ejército Argentino y en el libro de registros de la Comisaría 8° de La Plata.

También la apropiación de inmuebles quedó acreditada documentalmente, como en el caso de la casa que ocupaba Juan Armellín, que el Comando del I Cuerpo de Ejército entregó mediante un acta a un suboficial que a la vez era dirigente de una sociedad protectora de animales, o la casa del matrimonio Vega, ambos no videntes, que fue entregada al Círculo de Suboficiales de Gendarmería en Rosario por orden del Comando del II Cuerpo de Ejército.

A todo lo cual deben sumarse las constancias obrantes en los antecedentes de los decretos del Poder Ejecutivo que reconocen las fechas reales de los secuestros y los pasajes con que viajaron al exterior algunos detenidos que fueron pagados por la Armada.

Finalmente quisiera destacar como otra prueba de cargo lo que los autores llaman "indicio de mala justificación", que sirve para completar y precisar los anteriores elementos.

Se considera en la doctrina que los hechos o actos simplemente equívocos adquieren un sentido sospechosamente delictivo si el imputado da una explicación falsa o inverosímil; en cambio, perderían todo el espectro incriminatorio si se justificase de un modo plausible.

Por esto, aun cuando no hubiéramos presentado la enorme prueba que presentamos en forma positiva, las mentiras permanentes de los acusados demostrarían la veracidad de la imputación.

Ya relaté el caso de la familia Forti Sosa, que fue secuestrada cuando el avión que la llevaría a Venezuela estaba a punto de despegar; el comandante de la aeronave confirmó que lo hizo un oficial de la Aeronáutica, el alférez de guardia reconoció que fue alertado sobre que iba a realizarse un operativo en ese avión y uno de los hijos reconoció la Brigada de Quilmes, adonde había sido llevado. Sin embargo, como ya planteé anteriormente, el gobierno informó a la Comisión de Derechos Humanos que este hecho se debería al accionar de las bandas subversivas y que la junta militar informaba a la OEA que ésta

era la típica actitud de la subversión que pretendía ensuciar la imagen del gobierno argentino.

Y por si estas mentiras fueran pocas quisiera destacar ante el Tribunal el informe que en el año 1979 publicó la junta militar en el libro denominado "El terrorismo en la Argentina", ofrecida como prueba de la defensa.

En la página 303 se hace una lista de personas que fueron víctimas de atentados de la guerrilla; figurando en el grupo de diplomáticos, Héctor Hidalgo Solá y Elena Holmberg y en el grupo de los abogados, Oscar Centeno; sin embargo, el general Ojeda le dio al hermano de Elena Holmberg diez razones por las cuales era imposible que fueran grupos guerrilleros y le explicó que esto seguramente era obra de Chamorro.

Afirmación que se ve corroborada por los indicios, que demuestran que así fue.

Igualmente existen indicios de que Hidalgo Solá también habría sido secuestrado por los grupos que operaban desde la Escuela de Mecánica de la Armada, impresión que fue confirmada por todas las personas con las que se entrevistó la señora de Hidalgo Solá.

El general Viola le dijo claramente que no se trataba de un problema subversivo ni de delincuencia común.

Con respecto al abogado Oscar Centeno, aquí se ha acreditado que estuvo secuestrado en el antiguo puesto de radar de la Base de la Fuerza Aérea de Mar del Plata y la señora García de Candeloro explicó cómo le limpió las heridas con una toalla que tenía el emblema de la Fuerza Aérea y que luego de esa operación fue torturado nuevamente hasta que finalmente murió.

Obra agregada a la causa un informe que da cuenta del comunicado del Comando de Zona N° 1 según el cual la banda de delincuentes subversivos Montoneros se atribuía la autoría del secuestro de las religiosas Alice Domon y Leonie Duquet con la intención de perjudicar a la junta militar.

Sin embargo se aclaraba que el vandálico hecho había merecido la general repulsa y la Dirección de Prensa de la Presidencia de la Nación manifestaba la inquebrantable decisión del gobierno nacional de erradicar todas las manifestaciones disociadoras de la comunidad nacional, al tiempo que rechazaba el incalificable propósito de generar enfrentamientos con otros países, con instituciones religiosas y con familias asoladas por la violencia extremista.

Durante la audiencia hemos podido escuchar los testimonios de personas que son testigos de la captura de Alice Domon junto con otro grupo en la iglesia Santa Cruz, y de tantas otras que la pudieron ver a ella y a su compañera en las dependencias de la Es-

cuela de Mecánica de la Armada.

Fue en la Escuela de Mecánica de la Armada donde se obligó a Alice Domon a redactar una carta diciendo que estaba secuestrada por montoneros, fue en la Escuela de Mecánica de la Armada donde se le sacaron las fotos con el cartel de Montoneros atrás, fue en la Escuela de Mecánica de la Armada donde se redactó el comunicado de los Montoneros en el que se le exigían condiciones al gobierno nacional.

Y todo esto no sólo surge de las declaraciones de los testigos sino también de la carta que envió el ex presidente de la República de Francia Valéry Giscard d'Estaing donde relata que en esa calidad aceptó recibir al almirante Eduardo Emilio Massera, quien le había anticipado que poseía informaciones precisas sobre los desaparecidos.

Sin embargo, para su decepción, el almirante sólo le entregó en un papel sin membrete, una lista de detenidos y desaparecidos.

Le aclaró que en cuanto a estos últimos algunos nombres estaban precedidos por un asterisco, éste era especialmente el caso de las religiosas francesas: la hermana Alice Domon y la hermana Leonie Duquet. El almirante Massera le indicó que él tenía la certidumbre de que los desaparecidos cuyos nombres estaban precedidos por un asterisco estaban muertos; no le quiso dar ninguna otra aclaración, sólo le dejó la lista que se encuentra agregada a la causa donde están una serie de nombres, presumible fecha de captura, el lugar y la autoridad responsable.

Así dice Marcel Amiel, 9 de febrero de 1977, Mendoza, Segundo Cuerpo de Ejército; Robert Marcel Budet, 26 de octubre de 1976, Buenos Aires, Primer Cuerpo de Ejército; Ives María Domergué, setiembre de 1976, Rosario, Segundo Cuerpo de Ejército; Alice Domon, diciembre de 1977, Buenos Aires, Primer Cuerpo de Ejército; Leonie Enriette Duquet, diciembre de 1977, Buenos Aires, Primer Cuerpo de Ejército.

Por ello, señores jueces, no permitan que la apariencia de los acusados los confunda.

Las excusas que públicamente ofrecieron los acusados encierran una clara contradicción: negar los hechos que a la vez intentan justificar.

Así niegan que se hayan cometido torturas y homicidios, pero a la vez hablan de los horrores de una guerra y de la necesidad de emprenderla.

Mañana nos ocuparemos de las razones jurídicas por las cuales son responsables penalmente y nos haremos cargo del argumento basado en el decreto de Luder y la guerra sucia.

Hoy nos queremos limitar a dejar sentado que los hechos han quedado probados. Eso ya no se puede discutir. ■

El Tribunal no juzgará sobre teorías

Escribe Enrique Bacigalupo *

En las últimas semanas se ha puesto de manifiesto una opinión que estima que la responsabilidad de los acusados en el juicio a los ex comandantes del llamado "proceso" depende de los presupuestos teóricos con los que se interpreta la ley penal que es aplicable. Se supone que si el fiscal se adhiere a la teoría causal de la acción los comandantes deberían quedar impunes y, por lo tanto, que sólo podría fundar su acusación, si el fiscal partiese de la teoría finalista de la acción.

Este punto de vista es erróneo. La condena de los ex comandantes no depende de estos enfrentamientos doctrinarios. La cuestión está vinculada a la posibilidad de fundar la responsabilidad de los autores mediatos, es decir, de aquellos que cometen el delito valiéndose de otro sujeto que obra en forma directa. La solución ofrecida para esta problemática resulta independiente de la teoría de la acción de la que se parta. Para demostrarlo bastan, a mi juicio, las siguientes comprobaciones: a) tanto en nuestro medio como en el extranjero la teoría causal de la acción no ha encontrado dificultad alguna en consentir con la teoría del dominio del hecho (así por ejemplo en autores como Jiménez de Asúa y Bockelmann); b) la teoría del dominio del hecho es históricamente anterior a la teoría finalista de la acción (ya había sido formulada por Hegler antes de 1920).

Por otra parte, la punibilidad de los que cometen un delito valiéndose del obrar de otra persona resulta, en todo caso, más fácil de fundamentar con la teoría causal de la acción que con otra teoría. En efecto, la teoría causal al conformarse respecto de la relación entre el comportamiento y el resultado de éste con una mera relación de causalidad, permite construir la autoría sobre la base de cualquier contribución a la comisión del delito si el agente obró con "voluntad de autor", es decir, si quiso el delito como propio.

Pero, de cualquier manera, todas las concepciones que se manejan en el plano teórico coinciden en la punibilidad a título de autores (en el caso del Código Penal Argentino, según el art. 45) de los que se valen de otro para la comisión de un delito. Las diferencias entre uno y otro punto de vista (las llamadas teorías formal-objetiva y teorías material-objetivas) se basan en la mejor fundamentación que cada una brinda respecto de una solución en la que coinciden: la punibilidad del llamado autor mediato a título de autor. Esta cuestión está fuera de toda duda en el derecho positivo argentino, especialmente en el art. 514 del Código de Justicia Militar. Esta disposición establece claramente que quien da una orden cuya realización importa la comisión de un delito en forma inmediata por el subordinado es responsable como autor, aun cuando este último pudiera resultar impune.

Aquí, como en otras cuestiones, se demuestra que no es adecuado considerar los problemas jurídicos del Derecho Penal como simples oposiciones de teorías, con total independencia de los conflictos sociales que el Derecho Penal tiene por tarea resolver. ■

* El autor de esta columna es profesor titular de Derecho Penal de la Universidad Complutense, Madrid.

Los defensores de los comandantes se reúnen, pese a la imposibilidad de poder aplicar una estrategia común

Veinticuatro horas después de finalizada la requisitoria del fiscal Julio César Strassera, las defensas de ocho de los nueve ex comandantes acusados se reunieron para analizar, más bien para desmenuzar, las exposiciones del mencionado y las de su adjunto Moreno Ocampo, calificadas de "muy bien fundamentadas" por Carlos Alberto Tavares, impetuoso (por vociferante) defensor oficial de Videla. Esas reuniones, esos análisis, siguieron en días sucesivos, mientras que Jaime Prats Cardona, único defensor de Massera, prepara en solitario su alegato, el cual, por motivos que dará más adelante, quizá sea mucho más político que técnico, como de neto corte político, a veces hasta incriminatorio, como fueron la mayoría de las no muchas preguntas que formuló a los testigos durante las indagatorias.

Estas reuniones de las defensas, más allá de la presencia o no en ellas del patrocinante de Massera, son una clara consecuencia de la estrategia delineada por Strassera y su acusación por juntas, en lugar de por armas, como muchos esperaban, o individualmente, algo prácticamente impen-sable.

ARGUMENTOS
REBATIDOS

El entretrejo armado por el ministerio público constituye, sin duda, una preocupación para los defensores, quienes deberán abocar buena parte de sus esfuerzos a desarmarlo. Y esto no será fácil, porque la acusación está basada en documentos oficiales de la primera de las juntas, no avalados a posteriori por sus propios integrantes —¿cabe aquí el delito de falsedad de documento público?—, al sostener durante las indagatorias que la responsabilidad en la lucha contra la subversión no era compartida, sino responsabilidad exclusiva de cada arma. Pero quien miente, y saco el término de la acusación, al sostener que ignoraba el baño de sangre en que se estaba metiendo al país, pese a las mil y una denuncias recibidas y plenamente comprobadas a lo largo del juicio, muy bien puede no decir la verdad, eludirla, durante



Los abogados de los ex comandantes analizan las condenas pedidas por la Fiscalía a cargo del doctor Strassera.

Defensa individual frente a la acusación por juntas

El lunes 30 comenzarán los alegatos de la defensa de los comandantes. Las dificultades de su tarea. Argumentos doctrinarios y jurídicos. Diferencias entre los acusados por crímenes o por otros cargos.

Escribe Carlos Cabeza Miñarro

una indagatoria complaciente, como lo fueron todas las del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas.

No, no será fácil la tarea de los defensores, sobre todo porque la mayoría de sus posibles argumentos, intuitos por el tenor de sus preguntas durante la prueba testimonial, fueron rebatidos por la Fiscalía, tanto semántica como jurídicamente. Fueron muchas las horas que el ministerio público dedicó a esa tarea, que fundamentó con la solidez que le dieron los dichos de la mayoría de los hombres de armas que a lo largo de las audiencias desfilaron como testigos y no precisamente de cargo, ya que en su casi totalidad fueron presentados por la defensa.

Esa dificultad hace que la hoy aparente unidad de los equipos defensores pueda quebrarse en cualquier momento, dadas las muy distintas responsabilidades de los acusados. Valga un

ejemplo: el fiscal imputó el asesinato de Elena Holmberg —las pruebas de este hecho parecen irrefutables— a la junta integrada por Viola, Lambruschini y Agosti, cuando todos los testimonios apuntan con el dedo contra Massera. La razón de Strassera está dada en su estrategia de acusar por juntas y en el calendario, en la fecha del homicidio. ¿Soportará estoicamente la defensa de los acusados esta imputación? Difícil que lo haga. Quizás esto explique la ausencia de Prats Cardona en las citadas reuniones. Y ya que estamos en este tema, no conviene olvidar que Massera le entregó al entonces presidente francés Giscard d'Estaing, un papelito en el que señalaba al Ejército como responsable de la muerte de las dos monjas francesas.

Este deslinde de responsabilidades por la vía de acusar a otros, fue algo que quedó visible en los interrogatorios a los testigos. Los defensores de los comandantes de la Fuerza Aérea trataron de demostrar, y de hecho demostraron, que las personas detenidas por esa arma en Córdoba eran después entregadas al Ejército para su internación en La Perla, donde más de una murió. Con ello, si bien es un tácito reconocimiento de la conexión interarmas, buscaron probar la inocencia de sus defendidos en los crímenes. También hicieron hincapié con argumentadas preguntas que los aviadores echaron a tiros del Hospital Posadas a la patota allí instalada por otra arma.

Esos enfrentamientos, que pueden ser calificados de acusatorios para una

parte, figuran en actas y no pueden caber dudas que serán utilizados durante los alegatos, que en su parte fundamental no tratarán de salvar a las juntas ni al proceso, sino a los hombres, sobre todo porque algunos son menos culpables que otros, según la propia definición de la Fiscalía.

ARGUCIAS Y
ARGUMENTOS

Hay algo en lo que las defensas están condenadas al fracaso. Me refiero a demostrar que aquí hubo una guerra y que el término aniquilar, impreso en el decreto de Luder, daba vía libre para secuestrar, torturar y asesinar. No obstante, los defensores insistirán en ello, entre otras cosas, porque así se lo exigirán sus defendidos. Tras esta parte doctrinaria, es muy probable que traten de demostrar que la acusa-

ción por juntas tiene vicios técnicos y hasta puede convertirse en una injusticia, cuando lo que se busca es justicia, para algunos de los acusados.

Hasta ahí, con Prats Cardona o sin él, puede haber coincidencias y hasta acuerdos. Pero, en el fondo, la historia de si hubo o no guerra, la de las acepciones del término aniquilar y hasta la de la acusación por juntas, aunque en mucho menor grado, son casi anecdóticas al lado de los secuestros, desapariciones, torturas y crímenes.

Y estos delitos parecen haber sido probados. Al menos ésa es la sensación que tenemos quienes, día a día, nos acercamos a la Sala de Audiencias para escuchar verdaderos horrores que a la noche se transformaban en fantasmas golpeadores de cerebros y provocadores de largos insomnios. De ahí que la defensa deba centrar sus esfuerzos en desbaratar los testimonios, no pocos de ellos avalados por documentos probatorios de la existencia de tan aberrantes delitos cometidos en nombre del Estado. Cuando los casos imputados en ese campo son relativamente pocos —casos Viola y Lambruschini—, el esfuerzo puede estar justificado, lo que hace obligada una defensa más jurista que doctrinaria o filosófica. Pero cuando los casos son muchos —Videla, Massera y Agosti— y la comprobación de uno solo de ellos sirve para que la Cámara dicte su condena, la defensa debe acudir a otro tipo de argucias y argumentos, incluido el de la emotividad, que aquí no es fácil de encontrar, ya que está más bien del lado contrario.

En cuanto a los otros cuatro ex comandantes —Galtieri, Graffigna, Anaya y Lami Dozó—, la defensa será más fácil y en medios tribunales no se descarta que alguno de ellos hasta pueda salir absuelto. No hay que olvidar que la Fiscalía pidió las penas máximas que el Código establece de acuerdo a cada uno de los acusados. Las defensas que, como los acusados, todo lo niegan, pedirán la absolución, pues solicitar un atenuante de las penas sería el reconocimiento de la existencia de delitos. No es previsible que la Cámara acepte esto. Hay muchos muertos. Alguien los mató. Y ese alguien no es la ciudadanía. ■